

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

SESIÓN DE INSTALACIÓN (Matinal)

VIERNES 3 DE MARZO DE 2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA,
SEÑORAS MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

Y

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO

SUMARIO

Se pasa lista. - Se abre la sesión. - Se admite la moción de interpelación al ministro del Interior, señor Vicente Romero Fernández, para que concurra al Pleno del Congreso y responda sobre los actos de represión abusivos de la Policía Nacional del Perú, tanto en las calles de la ciudad de Lima como en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. - Se admite la moción de interpelación al ministro del Interior, señor Vicente Romero Fernández, para que concurra al Pleno del Congreso e informe sobre 1a intervención policial realizada Universidad Nacional de San Marcos el día 21 de enero de 2023.- Se rechaza la solicitud de reconsideración de 1a votación referente a las mociones de orden del día en virtud de las cuales se propone que el Congreso de la República investigadora multipartidaria conforme una comisión determine las presuntas responsabilidades penales y políticas por las graves afectaciones a los derechos humanos durante las protestas.- Se aprueba la reconsideración de la votación del

Proyecto de Ley 836, por el cual se aprobó la aclaración del texto sustitutorio que modifica el Decreto Legislativo 52, Ley para Orgánica del Ministerio Público asegurar funcionamiento permanente de la Junta de Fiscales Supremos.aprueba en primera votación y se exonera de votación el Proyecto de Ley 1245, por el que se propone notificación administrativa regular mediante 1a electrónica. - Se aprueba el texto sustitutorio de la Comisión Ciencia, que establece la identificación de adjudicados a proyectos especiales de los gobiernos regionales terrenos no aptos para la agricultura, el con destinarlos a 1a creación y construcción de parques científicos tecnológicos, centros de investigación, desarrollo e innovación y centro de innovación productiva. - Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el Proyecto de Ley 4150, por el que se propone suspender la aplicación del artículo 3-A de la Ley 27510, Ley que crea el Fondo Compensación Social Eléctrica. - Se rechaza la reconsideración de la votación del Acuerdo del Pleno del Congreso para que las iniciativas sobre el adelanto de elecciones se revisen en la Comisión de Constitución. - Se aprueba la insistencia de la autógrafa observada por el presidente de la República, que Decreto Legislativo propone modificar el 1440, Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público con la de fortalecer 1a rendición de transparencia presupuestal. - Se aprueba en segunda votación el Proyecto de Ley 1745, por el que se propone identificar aptos para la agricultura, con el terrenos no fin destinarlos a 1a creación construcción de \boldsymbol{y} parques científico-tecnológicos. - Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el Proyecto de Ley 1550, por el que se autoriza la expropiación del predio con el Código 5 UC 271005 (Lucanas) para ejecutar el Proyecto ACARI-BELLA UNIÓN II Etapa de construcción de la represa de Iruro. - Se aprueba la insistencia a la autógrafa observada por la señora presidenta de la República respecto de los Proyectos de Ley 2307, 2509, 2536, 2684, 2720, 2749, 2756, 2875 y 3352 mediante se plantea incorporar al régimen laboral los cuales Decreto Legislativo 728 a los trabajadores de EsSalud que se CASencuentran bajo el régimen con contrato a plazo indeterminado.- Se aprueba la insistencia a 1a autógrafa observada por la señora presidenta de la República respecto de los Proyectos de Ley 78, 1014 y 1353, mediante los cuales se plantea fortalecer las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito 1a competencia en beneficio de promover consumidores. - Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación los Proyectos de Ley 2942, 3131 y 3541, mediante los cuales se propone modificar la Ley 28571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones SPAM. - Se aprueba en segunda

votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que modifica la Ley 30453, Ley del Sistema Nacional Residentado Médico (Sinareme), para reducir la brecha entre la demanda de servicio médico y la oferta de especialistas.- Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el Proyecto de Ley 2174, que propone establecer la asignación mensual del personal del servicio acuartelado. - Se aprueba la autógrafa observada por la señora presidenta de la República referida al Proyecto de Ley en del cual se plantea adscribir la Secretaría Seguridad y Defensa Nacional (Sedena) a la Presidencia del Consejo de Ministros.- Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley 2574, que propone incorporar los artículos 20-A, 20-B y la Cuarta Disposición Complementaria Final a la Ley 26662, Ley competencia notarial en asuntos no contenciosos e incorporar el Artículo 56-A a la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. - Se solicita un cuarto intermedio para presentar un nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2236, 2413, 2887, 3232 y 3650, mediante los que se propone reconocer la labor de tradicionales, ancestrales y artesanales, pescadores impulsar su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas. - Se aprueba la autógrafa observada por la señora presidenta de la República respecto de los Proyectos de Ley 31, 97, 175, 1170 y 1458 por los que se propone crear el Canon *Hídrico* como medida de compensación a las poblaciones afectadas por trasvase de aguas. - Se da cuenta de la moción de interpelación al ministro del Interior, señor Vicente Fernández, para que concurra al Congreso República a fin de que responda por los hechos que se detallan en la presente moción. - Se levanta la sesión.

-A las 10 horas y 04 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva las señoras Martha Moyano Delgado, Silvia Monteza Facho y el señor Alejandro Muñante Barrios, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresistas, buenos días.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 91 congresistas. El quorum es de 62.

Señores congresistas, con el quorum reglamentario se inicia la sesión del pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, a continuación, se va a dar lectura al artículo 49 del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Períodos ordinarios de sesiones

Artículo 49.- Dentro del Periodo Anual de Sesiones, habrá dos periodos ordinarios de sesiones o legislaturas:

- a) El primero se inicia el 27 de julio y termina el 15 de diciembre.
- b) El segundo se inicia el 01 de marzo y termina el 15 de junio.

En cualquiera de los dos casos el Presidente del Congreso puede ampliar la convocatoria con agenda fija.

También debe ser convocado si lo solicita por lo menos el cincuenta por ciento más uno de los Congresistas."

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se conformidad con lo establecido en la norma del Reglamento, leída, declaro instalada la Segunda Legislatura Ordinaria del periodo anual de sesiones 2022-2023.

Se admite la moción de interpelación al ministro del Interior, señor Vicente Romero Fernández, para que concurra al Pleno del Congreso y responda sobre los actos de represión abusivos de la Policía Nacional del Perú, tanto en las calles de la ciudad de Lima como en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 5371

De los congresistas Cruz Mamani, Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, siguen firmas; mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, señor Vicente Romero Fernández, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República, para que responda sobre los actos de represión abusivos y desproporcionados de la Policía Nacional del Perú, tanto en las calles de la ciudad de Lima como en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

Moción presentada el 25 de enero de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro del Interior, señor Vicente Romero Fernández.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra, el congresista Cruz Mamani, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.

Adelante, congresista Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL). - Muchas gracias, presidente.

Saludos a la Mesa Directiva, a todo el Parlamento Nacional y al país en general.

Formulamos esta Moción de Orden del Día 5371, en el contexto de la intervención abusiva de la Policía Nacional del Perú en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, hecho bastante conocido.

Lo que ocurre es que darse cuenta de la formulación de esta moción y ahora prácticamente iniciando esta Legislatura, se trate, se aborde el tema. Bueno, ha tomado bastante tiempo.

Sin embargo, creo que todos somos conocedores de esos acontecimientos lamentables para nuestro país, para la democracia, y que es bueno que el señor ministro acuda al Parlamento Nacional para que dé respuesta a las preguntas que

están formuladas aquí en la moción, así como también pueda responder algunas inquietudes de quienes hemos formulado la moción y de todo el Parlamento en general, para que ante el país podamos esclarecer, podamos responder en todo caso también absolver una serie de preocupaciones de por qué se actuó de ese modo, si estuvieron dentro del marco de la legalidad, de lo reglamentario o hubo excesos.

Hay investigaciones en las instancias correspondientes, tenemos un sistema judicial que está haciendo su trabajo, pero en el nivel político es bueno que también ante el país demos cuenta de estos acontecimientos de estos hechos.

Va a demorar el sistema de justicia para esclarecer, porque a todos los intervenidos en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se les ha abierto una Carpeta Fiscal.

Muchos de ellos, a la fecha, están siendo citados para que puedan responder ante el Ministerio Público. Cada uno de los intervenidos, de los detenidos en aquel momento, asumirá su defensa, hará su defensa técnica también. Y eso va a tomar un tiempo y a veces esos mensajes y además esa tarea, muchas veces reservada que no tiene acceso la población, la ciudadanía, no sé si en algún momento lo conoceremos.

De los resultados preliminares de la calificación del propio Ministerio Público, ya sabemos que no estaban ahí personas que tengan vinculaciones con partidos o movimientos terroristas o subversivos, tal como se hizo creer ante el país.

Se les ha imputado tres delitos a algunos, a algunos solo dos, a algunos solo uno; pero ninguno de ellos, que tenga que ver con el terrorismo, por ejemplo.

Entonces, cada uno hará su deslinde correspondiente ante el Ministerio Público, ante las autoridades que corresponda.

Sin embargo, el mejor mensaje que puede llegar ante el país es justamente a través del mensaje político, a través de cómo el Congreso de la República asumiendo su rol pueda generar un espacio para que concurra, efectivamente, el señor ministro del Interior, y pueda responder a las preguntas y esclarecer lo que nosotros en representación de esa ciudadanía y de cualquier ciudadano en general, podamos plantearle al ministro.

Creo que estamos en una situación de democracia y, por lo tanto, aquí, justamente, utilizando un mecanismo democrático, permitido por el Reglamento del Congreso, pueda facilitar, efectivamente, esclarecer esos hechos.

Hemos hecho de todo y no quiero, en este momento, estoy evitando hacer cualquier calificación, porque considero que en ese momento vamos a, justamente, emplazar al señor ministro o plantearle las preguntas que correspondan ¿no?

Sabemos qué ha pasado en la Universidad San Marcos, cómo ha sido cuestionada la propia rectora de la universidad, cómo han asumido los estudiantes y los docentes de la universidad 500 de historia uno puede decir "500 de historia al agua", pero, quizá no es así. Hubo algunas explicaciones en algunas comisiones, pero ante el Parlamento en general no se hizo presente nunca el ministro, ¿no? y no se han hecho las explicaciones debidas.

Ante los medios de comunicación lo que ha habido es, simplemente, justificaciones y justificaciones. Pero esclarecimientos claros, no.

Esa es la razón por la cual, señor presidente, estimados parlamentarios, planteamos esta moción para invitar, de manera responsable, respetuosa, democrática para que el señor ministro venga aquí y nos dé las explicaciones con las garantías que correspondan, nosotros a nuestro estilo como partido de izquierda, pero democrática, utilizamos este mecanismo también para pedir que el ministro nos responda preguntas. No vamos a caer en el juego o los precedentes que hubo acá que cuando una autoridad viene, le faltan el respeto. Eso nosotros no vamos a hacer.

Muchas...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, tienen la palabra para oponerse, por el tiempo de un minuto por cada grupo parlamentario, los congresistas que deseen hacerlo.

Adelante.

De conformidad, con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

¿Quién?

Perdón, un momento, por favor.

Sí, congresista, para oponerse un minuto.

Adelante, congresista Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP). - No es para oponerse.

Para informarle que hemos presentado una moción de interpelación al ministro del Interior con el número 5706 para que sea acumulada a la presentada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor congresista Montoya, no es posible acumularla, acabo de consultar, cada moción tiene su trámite independiente.

Tiene la palabra el congresista Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Entonces, señor presidente, para que la dé por recibida la moción de interpelación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, se da por recibida y se da cuenta oportunamente.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, mientras marcamos asistencia vamos a darle la bienvenida al congresista Germán Tacuri que se incorpora al Congreso.

Se incorpora el congresista Tacuri, luego de una grave o importante operación al corazón que puso en riesgo su vida.

Han registrado asistencia 89 congresistas.

El número de congresistas hábiles es 120, el tercio es 40.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 44 votos a favor, 33 en contra y 11 abstenciones, la admisión de la Moción 5371.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 44 congresistas, 33 en contra, 11 abstenciones.

Más, congresista Tello, congresista Anderson, congresista Flores, —perdón— congresista a favor, a favor, congresista Anderson a favor, Camones a favor, Camones en contra — anotando— Echaíz en contra, Muñante en contra.

Bien, resultados.

El señor PICÓN QUEDO. - Luis Picón, a favor, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Picón, a favor.

Obando, en contra.

Bien, resultado final.

Han votado a favor 47 congresistas, 37 en contra, 11 abstenciones.

En consecuencia, ha sido admitida la Moción de Interpelación.

Se admite la moción de interpelación al ministro del Interior, señor Vicente Romero Fernández, para que concurra al Pleno del Congreso e informe sobre la intervención policial realizada en la Universidad Nacional de San Marcos el día 21 de enero de 2023

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción 5389

De los congresistas Walter Mamani, Gutiérrez Ticona, Paredes Castro, Tacuri Valdivia, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República, interpele al señor Vicente Romero Fernández, ministro del Interior, para que acuda al Pleno del Congreso de la República, a fin de que informe sobre la intervención policial realizada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el día 21 de enero de 2023, y responda el pliego interpelatorio que se adjunta.

Moción presentada el 26 de enero de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación al ministro del Interior, señor Vicente Romero Fernández.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos; y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra la congresista Ugarte Mamani, en nombre de sus autores para que fundamente la moción hasta por cinco minutos.

Adelante, congresista Ugarte.

La señora UGARTE MAMANI.— Muchas gracias, señor presidente, y a todos mis colegas congresistas.

Señor presidente, conforme a las atribuciones conferidas en el inciso c) del artículo 66 y el inciso b) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, he presentado la Moción de Orden del Día 5389 suscrita por congresistas de distintas bancadas, con la finalidad de que el Congreso acuerde interpelar al señor Vicente Romero Fernández, ministro del Interior, para que acuda al Pleno del Congreso de la República a fin de que informe sobre la intervención policial realizada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el día 21 de enero del 2023 y responda el respectivo pliego interpelatorio.

Señor presidente, como todos recordamos que a partir del 7 de diciembre de 2022, se realizaron protestas en contra de la presidenta de la República del Perú, la señora Dina Boluarte Zegarra, es así, señor presidente, que el 18 de enero, un grupo de estudiantes pertenecientes a la Federación Universitaria de San Marcos, habrían tomado la puerta 3 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para apoyar a las personas que llegaban a Lima en virtud de las protestas en contra del actual Gobierno, brindándoles un lugar para pernoctar en el referido campus universitario.

Luego, el 21 de enero del 2023 en horas de la mañana, diversos medios de comunicación dieron cuenta de que un número contingente de agentes de la Policía Nacional, con tanquetas, ingresó a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para desalojar a los manifestantes procedentes de distintas regiones del país; es así, señor presidente, que en las imágenes difundidas se muestra a los policías interrumpiendo por la puerta 3 de la referida casa de estudios provistos de escudos y cascos, además la Dircote ingresa violentamente en la residencia universitaria, que tuvo como perjuicio el daño material de la infraestructura y el agravio físico y psicológico a la comunidad de residentes.

Por tales consideraciones, señor presidente, es necesario que el Parlamento acuerde interpelar al ministro del Interior, para determinar si hubo abuso de autoridad y uso desproporcionado de las fuerzas por parte de la Policía durante la intervención realizada el 21 de enero de 2023 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las razones por la que no participaron el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo desde el inicio del operativo policial.

De tal modo, señor presidente del Congreso de la República, puede encontrar responsabilidad política por parte del titular de la Cartera del Interior ante este evidente abuso de autoridad y uso desproporcionado de la fuerza, que habría vulnerado derechos humanos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, tienen la palabra para oponerse por un minuto, quien desee participar.

Bien, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que, para la admisión de la moción de interpelación, se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, para vuestro conocimiento, se les informa que, para efectos del quorum, la Comisión Agraria está sesionando de manera descentralizada; por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

Han marcado asistencia 97 congresistas, más....

El número de congresistas hábiles es de 121, el tercio es 41.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 63 votos a favor, 20 en contra y nueve abstenciones, la admisión de la Moción de interpelación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 63 congresistas, 20 en contra, nueve abstenciones.

En consecuencia, ha sido admitida la Moción de interpelación.

Se da cuenta y queda pendiente de sustentación la moción 4636 que propone que el Congreso de la República conforme una Comisión Especial Multipartidaria para la prevención de riesgos de desastres y la fiscalización de las políticas regionales vigentes sobre la materia

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción 4636

Del congresista Jeri Oré, del grupo parlamentario Somos Perú, mediante la cual propone que el Congreso de la República conforme una Comisión Especial Multipartidaria para la prevención de Riesgos de Desastres y la fiscalización de las políticas nacionales y regionales vigentes sobre la materia. La comisión recomendará las acciones necesarias para hacer frente a las contingencias contra las catástrofes que puedan ocurrir en el territorio nacional, estará conformada por un integrante de cada grupo parlamentario, y tendrá un periodo de vigencia por el periodo 2022-2026.

Moción presentada el 7 de noviembre de 2022.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas.

Tiene la palabra el congresista Jeri Oré para fundamentar la Moción de Orden del Día, hasta por cinco minutos.

(El congresista no responde)

Adelante, congresista.

Se rechaza la solicitud de reconsideración de la votación referente a las mociones de orden del día en virtud de las cuales se propone que el Congreso de la República conforme una comisión investigadora multipartidaria que determine las presuntas responsabilidades penales y políticas por las graves afectaciones a los derechos humanos durante las protestas

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

De la congresista Tudela Gutiérrez, mediante la cual solicita la reconsideración a la votación por la cual se aprobaron las mociones de orden del día acumuladas 5039, 5024, 5032, 5034, 5053, 5190, 5204, 5232, 5233, 5234 y 5238, que proponen que el Congreso de la República conforme una comisión investigadora multipartidaria que determine las presuntas responsabilidades penales y políticas de las graves afectaciones a los derechos humanos, tales como la vida y la integridad física en contra de los ciudadanos y agentes del orden, ocurridas desde el 7 de 2022 en todo el territorio diciembre de nacional, consecuencia de la crisis política, por un plazo de 90 días calendario, realizada en la sesión del Pleno del 12 de enero de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas se va a consultar la reconsideración planteada por la congresista Tudela Gutiérrez a la votación recaída en las mociones de orden del día 5039, 5024, 5032 y otras.

Se ofrece la palabra.

Adelante, congresista.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS). - Gracias, presidente.

Desde Avanza País estamos de acuerdo con la necesidad de que se investiguen las circunstancias en las cuales lamentablemente peruanos han perdido la vida durante las protestas y marchas que siguieron el golpe de Estado perpetrado por Pedro Castillo.

La Comisión investigadora que se forme desde el Congreso de la República debe buscar encontrar la verdad, las circunstancias en las que estas trágicas muertes ocurrieron, dejando de lado los sesgos ideológicos.

La formulación del acuerdo que propone la moción debatida deja claro que hay ciertos sesgos ideológicos que ya han determinado cuáles son las responsabilidades y no se está partiendo de un punto neutro que es absolutamente indispensable para poder llevar a cabo una investigación nuevamente que llegue a la verdad.

Por otro lado, seguimos sosteniendo, tal como se lo dijimos en ese momento al congresista Reymundo, que la conformación de esta comisión tiene que ser respetando el Reglamento y respetando la proporcionalidad en la composición del Congreso. Y es por eso que le proponemos a la Representación Nacional que reconsidere su votación y se puedan lograr estos cambios en el texto de la moción para tener una comisión que haga su trabajo de la mejor forma posible.

El texto sustitutorio que estamos proponiendo señala lo siguiente: "Crear una comisión investigadora multipartidaria que determine las presuntas responsabilidades penales y políticas por las lamentables muertes y las afectaciones a los derechos fundamentales ocurridas durante las protestas que vienen ocurriendo desde el 7 de diciembre de 2022 en todo el territorio nacional como consecuencia de la crisis política, por un plazo de 90 días calendario".

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 99 parlamentarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere del voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se informa lo siguiente:

La Mesa Directiva expresa su cordial saludo a los participantes del Parlamento Universitario, invitados por la Oficina de Participación Ciudadana del Congreso de la República, quienes se encuentran en las galerías del Hemiciclo.

Les damos la bienvenida al Parlamento.

(Aplausos).

-Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración, 57 señores congresistas; 38 en contra y uno se abstiene.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 57 congresistas, 38 en contra y una abstención.

Señores congresistas, la reconsideración a la votación recaída en las mociones de orden del día… más el voto del congresista Guerra García, 58 parlamentarios a favor.

Decía votación recaída en las mociones de orden del día 5039, 5024, 5032 y otras no ha sido aprobada. En consecuencia, se continuará con el trámite correspondiente.

(Aplausos).

Se aprueba la reconsideración de la votación del Proyecto de Ley 836, por el cual se aprobó la aclaración del texto sustitutorio que modifica el Decreto Legislativo 52, Ley Orgánica del Ministerio Público para asegurar el funcionamiento permanente de la Junta de Fiscales SupremosEl señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, mediante la cual solicita al Pleno del Congreso la reconsideración a la votación por la cual se aprobó la aclaración del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 836, que modifica el Decreto Legislativo 52, Ley Orgánica del Ministerio Público, para asegurar el funcionamiento permanente de la Junta de Fiscales Supremos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, a la votación por la cual se aprobó la aclaración del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 836, que modifica el Decreto Legislativo 52, Ley Orgánica del Ministerio Público, para asegurar el funcionamiento permanente de la Junta de Fiscales Supremos.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 102 congresistas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba por 86 votos a favor, 10 en contra y dos abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 86 congresistas, en contra 10, 2 abstenciones.

Señores congresistas, ha sido aprobada la reconsideración a la votación por la cual se aprobó la aclaración del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 836 que modifica el Decreto Legislativo 52, Ley Orgánica del Ministerio Público para asegurar el funcionamiento permanente de la Junta de Fiscales.

Congresista Flores; congresista Espinoza, a favor, 88 votos.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

Adelante, congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL). - Gracias, presidente.

Para ser breve y poder avanzar, pido, señor presidente, que se lea la parte pertinente a la aclaración.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). - Bien.

Señor relator, dé lectura al pedido de aclaración planteada por el presidente de la Comisión de Justicia.

El RELATOR da lectura:

Aclaración, parte pertinente.

Dice: "Artículo 97.— Son atribuciones de la Junta de Fiscales Supremos... 5. Aprobar a iniciativa el titular del pliego el presupuesto del Ministerio Público".

Debe decir: "Artículo 97.— Son atribuciones de la Junta de Fiscales Supremos... 5. Aprobar a iniciativa del titular del pliego el proyecto del presupuesto del Ministerio Público"

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a proceder a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Justicia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 100 congresistas.

101 votos (*sic), congresista Moyano.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, vía aclaración, se aprueba, por 94 votos a favor, cuatro en contra y una abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 836, que modifica el Decreto Legislativo 52, Ley Orgánica del Ministerio Público, para asegurar el funcionamiento permanente de la Junta de Fiscales Supremos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 94 congresistas, 4 en contra, una abstención.

El señor ALVA ROJAS. - Congresista Alva.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Alva, a favor, 95. Moyano, a favor; 96. Muñante, 97. Luna, 98.

Bien, 98 congresistas a favor, cuatro en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la aclaración, por consiguiente, la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el Proyecto de Ley 1245, por el que se propone regular la notificación administrativa mediante casilla electrónica

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 1245. Se propone regular la notificación administrativa mediante casilla electrónica.(*)

La Junta de Portavoces con fecha 5 de enero de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra, congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, señor presidente; por su intermedio saludar a la Representación Nacional.

Señor presidente, el tiempo avanza, la tecnología avanza, y las normas tienen que ir regulando detrás la práctica que se vive día a día.

En ese sentido, señor presidente, por unanimidad la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en la cuarta sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre del año 2022, propone la ley que regula la notificación administrativa mediante casilla electrónica.

Esta propuesta tiene por objetivo regular, efectivamente, la casilla, la notificación que realizan las instituciones de la administración pública a través de la casilla electrónica; con esto se busca garantizar el derecho a una notificación que revista todas las garantías para el administrado, regulando de manera detallada y específica el procedimiento de este tipo de notificación y uniformizando un solo procedimiento aplicable para todas las entidades de la administración pública, hasta ahora cada institución hacía lo suyo conforme a lo que establecía; lo que se quiere aquí es de alguna manera uniformizar este procedimiento.

acuerdo al numeral 3 del artículo 139 de nuestra derecho al Constitución, el debido procedimiento administrativo, constituye también una manifestación fundamental al debido proceso derecho y a la jurisdiccional efectiva, garantía que no se circunscribe

solamente a los actuados judiciales, sino también que debe de observarse en todos los procedimientos de administración de las entidades públicas.

En esa línea, todos los actos y actuaciones de la administración pública deben ser normados con criterios únicos con base a determinados principios y reglas generales; de este modo los actos y las actuaciones de la administración pública deben ser normados con los principios y reglas que revistan un debido proceso, lo cual es de suma importancia y relevancia para el procedimiento administrativo en todos sus ámbitos.

La simplicidad por otro lado del procedimiento también debe tomarse en cuenta en la organización y puesta en práctica de los procedimientos administrativos.

La simplicidad se dirige entonces a la organización de los procedimientos para mejorar la gestión pública en todos sus niveles.

Finalmente, señor presidente, colegas congresistas, es preciso resaltar que la propuesta legislativa conduce a regular y establecer la obligación de notificar mediante casilla electrónica como regla y no como manera excepcional, como es hasta ahora. Permite, en ese sentido, llevar a cabo la notificación de los actos y actuados y actuaciones de la administración.

Por todo esto, señor presidente, colegas congresistas, siendo un proyecto de suma importancia para regular el sistema de identificación a través de la vía electrónica, solicito ponga a debate el presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1245.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

¿Congresista que desee hacer uso de la palabra?

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL). - Bien, presidente.

Solicitamos que pase a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Hay corrección al texto?

Congresista Gonza, tiene la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).- Sí, sí.

En coordinación con técnica legislativa, se está presentando un texto sustitutorio respecto al proyecto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a ir marcando asistencia hasta que veamos el texto en este lugar.

Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, se va a dar lectura al texto sustitutorio remitido por el congresista Gonza, presidente de la Comisión de Justicia.

Adelante, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio:

Ley que regula la notificación administrativa mediante casilla electrónica.

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto regular la notificación vía casilla electrónica de los actos administrativos y las actuaciones administrativas emitidas por las entidades de la administración pública, sujetas al ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, y de aquellos previstos en los textos únicos de procedimientos administrativos TUPAC, de las diferentes entidades de la administración pública.

Artículo 2. Finalidad.

La presente ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la administración pública esté orientada a la protección del interés general, garantizando el derecho a la debida notificación implícito al

debido procedimiento administrativo, de tal manera que se asegure el correcto desenvolvimiento del procedimiento administrativo.

Artículo 3. Definiciones.

natural o por persona jurídica.

Para efectos de lo dispuesto en la presente ley, se consideran las definiciones siguientes:

- a) Notificación electrónica. Es la forma de comunicación a través de la cual las distintas entidades administrativas públicas ponen en conocimiento del administrado interesado los distintos actos administrativos del trámite que le corresponde realizar haciendo uso de la casilla electrónica del destinatario. Tiene la misma validez y eficacia jurídica que las notificaciones realizadas por medios físicos.
- b) Sistema de Notificación Electrónica. Sistema informático que permite la transmisión y almacenamiento de la información de notificaciones vía casillas electrónicas, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de las notificaciones diligenciadas electrónicamente al administrado interesado.
- c) Casilla electrónica. Es el buzón electrónico asignado al administrado, creado en el sistema de notificación electrónica, cuyo propósito es el trámite seguro y confiable de las notificaciones en el marco de los actos administrativos y las actuaciones administrativas realizados por las entidades de la administración pública. La casilla electrónica se constituye en un domicilio digital obligatorio. El otorgamiento y el uso de las casillas electrónicas son gratuitos. Solo existe una casilla electrónica por persona
- d) Bandeja electrónica. El menú que permite visualizar los registros y documentos emitidos y recibidos por el administrado de la casilla electrónica. Este menú puede ser exportado en un archivo de lectura de forma diaria, semanal o mensual.
- e) Clave de acceso. Texto conformado por caracteres alfanuméricos de conocimiento exclusivo del administrado, que asociado al nombre de usuario otorga identificación y privacidad en el acceso a la casilla electrónica.
- f) Correo electrónico personal. Es aquel consignado por el administrado, habilitado para recibir mensajes a efectos de activar la cuenta creada en el Sistema de Notificación Electrónica.

- g) Nombre de usuario. Texto conformado por caracteres que, en forma conjunta con la clave de acceso, permite identificar al administrado para acceder a la casilla electrónica a través del Sistema de Notificación Electrónica.
- h) Usuario. Es el administrado destinatario de los actos administrativos y actuaciones administrativas de las entidades de la administración pública, sujetos a la presente ley, a quien se le otorga una casilla electrónica asignada en el Sistema de Notificación Electrónica, a la cual accede a través de un código de usuario y clave de acceso.
- i) Actos administrativos o actuaciones administrativas. Son aquellos emitidos en el marco de lo previsto en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, y de aquellos previstos en los textos únicos de procedimientos administrativos (TUPA), de las diferentes entidades de la administración pública.
- j) Acuse de recibo. Procedimiento que registra la recepción y validación de la Notificación Electrónica personal recibida en la casilla electrónica, de modo tal que se impide rechazar el envío y da certeza al remitente de que el envío y la recepción han tenido lugar en una fecha y hora determinadas a través del sello de tiempo electrónico.

Artículo 4. Acceso y procedimiento del Sistema de Notificación Electrónica.

- 4.1. El administrado que inicie procedimientos administrativos u otras actuaciones administrativas, emplea el Sistema de Notificación Electrónica, registrándose en el sistema de casillas electrónicas, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:
- A. Consignar los datos requeridos tanto si es persona natural como persona jurídica. Acto seguido, manifestar su conformidad sobre los términos y condiciones de uso. Los datos requeridos contienen como mínimo lo siguiente:
- 1. En caso de personas naturales, el nombre completo, número de Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería, número de teléfono celular y correo electrónico.
- 2. En caso de personas jurídicas, razón social, asiento y partida donde conste la inscripción registral, número de

Registro Único del Contribuyente (RUC) y correo electrónico, así como el número de teléfono celular del representante legal y asiento donde conste inscrito cualquier poder vigente.

- 4.2 Cada entidad pública asigna una casilla electrónica al administrado que lo solicite. A partir de ese momento, el administrado puede acceder a dicha casilla la que constituye un domicilio digital obligatorio, a través del cual las entidades de la administración pública realizan las notificaciones a las que hubiere lugar, respetando todos los principios, derechos y garantías del debido procedimiento previstos en ley.
- 4.3 Cuando se notifica vía casilla electrónica, el Sistema de Notificación Electrónica envía al administrado un mensaje de alerta referido a la llegada de la notificación a su correo electrónico, el que se constituye en requisito de validez de la notificación del acto administrativo o actuación administrativa.
- 4.4 Adicionalmente, cuando se notifica vía casilla electrónica, el Sistema de Notificación Electrónica envía al administrado un mensaje de alerta referido a la llegada de la notificación al teléfono celular registrado por el administrado.

Artículo 5.— Procedimientos de validez y eficacia de la notificación mediante casilla electrónica

- 5.1 La notificación obligatoria vía casilla electrónica rige a partir de la primera notificación personal que se realiza al administrado por la que se le comunica la creación de dicha casilla electrónica, o cuando por alguna actuación administrativa de su parte se concluye en que accedió a esta.
- 5.2 Las notificaciones se realizan solo de lunes a viernes durante el horario de atención al público de cada entidad, y los plazos correspondientes transcurren solamente desde fechas coincidentes con dichos días. Si la notificación se efectúa fuera de dicho horario, se considera notificado para sus efectos en el día hábil siguiente a primera hora.
- 5.3 El cómputo de los plazos expresados en días se inicia el día en que la notificación vía casilla electrónica adquiere eficacia, salvo que en el acto administrativo o la actuación administrativa notificada se señale una fecha posterior.
- 5.4 Para cada acto de notificación, el Sistema de Notificación Electrónica remite un mensaje de alerta informativa al correo electrónico y al teléfono celular registrado para tal fin por el administrado, por los que se indica que se ha depositado

una notificación en la casilla electrónica, los mismos que constituyen requisitos de validez de la notificación.

- 5.5 El Sistema de Notificación Electrónica también garantiza acreditar la fecha y hora del depósito de la notificación administrativa. La notificación efectuada en la casilla electrónica del administrado contiene: el acto administrativo, actuación administrativa o comunicación, la constancia de notificación electrónica y el acuse de recibo de la notificación.
- procedimiento de notificación mediante 5.6 Elelectrónica se inicia con el depósito del acto administrativo o actuación administrativa en la casilla electrónica administrado por parte de la entidad de la administración pública, lo que automáticamente genera la constancia notificación electrónica y el acuse de recibo que contendrá la confirmación de recepción de la notificación por parte del administrado. Asimismo, se envía la comunicación al correo electrónico y al teléfono celular del administrado con los la notificación válidamente efectuada. datos de administrado debe efectuar la confirmación de la recepción mediante el acuse de recibo durante los cinco primeros días hábiles siguientes a la notificación válidamente efectuada.
- 5.7 La notificación realizada, vía casilla electrónica, se entiende válidamente efectuada siempre y cuando se haya observado el procedimiento establecido en el párrafo 5.6.

La entidad de la administración pública no puede suplir alguno de los procedimientos ni modificar el orden de prelación establecido en el párrafo 5.6 bajo sanción de nulidad de la notificación, sin embargo, puede acudir complementariamente a otros procedimientos, si así lo estima conveniente, para mejorar las posibilidades de participación del administrado.

Artículo 6.- Contenido de la notificación, vía casilla electrónica.

La notificación, vía casilla electrónica, contiene, según lo dispuesto en el párrafo 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, lo siguiente:

- a) El texto íntegro del acto administrativo o la actuación administrativa, incluyendo su motivación.
- b) La identificación del procedimiento dentro del cual ha sido dispuesta.

- c) La entidad de la administración pública o autoridad de la cual procede el acto administrativo o actuación administrativa y su dirección.
- d) La fecha de vigencia del acto administrativo o actuación administrativa notificado y la mención de que se agota la vía administrativa en caso de que se configure este supuesto.
- e) Cuando se trate de una notificación dirigida a terceros, se agrega, además, cualquier otra información que pueda ser importante para proteger los intereses y derechos de este.
- f) La expresión de los recursos que proceden el órgano ante el cual deben presentarse los recursos y el plazo para interponerlos.

Artículo 7.— Obligaciones del usuario y de las entidades de la administración pública respecto al uso de la casilla electrónica.

- 7.1 Son obligaciones del usuario de la casilla electrónica, las siguientes:
- a) Cumplir los términos y condiciones de uso de la casilla electrónica establecidos por la entidad de la administración pública.
- b) Revisar periódicamente la casilla electrónica asignada, a efectos de tomar conocimiento de los actos administrativos, actuaciones administrativas o comunicaciones, que se le notifique y prestar atención a las alertas sobre el depósito de la notificación, estando pendiente, tanto de su teléfono celular, como de su correo electrónico, registrado ante la entidad de la administración pública.
- c) Mantener la confidencialidad y adoptar las medidas de seguridad respecto del uso de su nombre de usuario y clave de acceso a su casilla electrónica.
- 7.2 Son obligaciones de las entidades de la administración pública, las siguientes:
- a) Crear y asignar la casilla electrónica para el administrado.
- b) Brindar asistencia técnica necesaria.
- c) Atender las consultas del administrado relacionadas a la creación y uso de la casilla electrónica.
- d) Mantener operativo el sistema de notificación electrónica.
- e) Comunicar en tiempo real al administrado sobre cualquier contingencia respecto del sistema de notificación electrónica.

Artículo 8.— Excepciones al uso de la notificación, vía casilla electrónica.

- 8.1 Cuando las circunstancias lo ameriten o cuando exista la imposibilidad de efectuar la notificación, vía casilla electrónica, a través del Sistema de Notificación Electrónica, se pueden usar otras modalidades de notificación previstas en el artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS o norma que lo modifique o sustituya.
- 8.2 Si se interrumpe el funcionamiento del Sistema de Notificación Electrónica, la Oficina de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces debe publicar un comunicado en el portal web institucional precisando la fecha, hora y duración de la falla en el sistema que imposibilite a la entidad de la administración pública efectuar notificaciones electrónicas utilizando el referido sistema. En este caso, se pueden usar otras modalidades de notificación, conforme a lo señalado en el párrafo 8.1.

Disposiciones Complementarias Finales.

Primera.— Plazo para la adaptación a la presente ley de los sistemas de notificación por casilla electrónica.

Las entidades de la administración pública que vienen haciendo uso del sistema de notificación mediante casillas electrónicas deben adaptar sus sistemas informáticos a las disposiciones de la presente ley, en un plazo no mayor de noventa días calendario, contados desde su entrada en vigor.

SEGUNDA. Disposiciones normativas complementarias a la presente ley.

Las entidades de la administración pública que vienen haciendo uso del sistema de notificación mediante casillas electrónicas, además de la adecuación que deben llevar a cabo de acuerdo a lo establecido en la disposición complementaria final primera, pueden establecer otras disposiciones normativas internas que complementen lo dispuesto en la presente ley, sin imponer condiciones menos favorables a los administrados.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 104 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación por 96 votos a favor, tres en contra y ninguna abstención el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que regula la notificación administrativa mediante casilla electrónica.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 96 congresistas, congresista Ciccia, 97; en contra, tres; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que regula la notificación administrativa mediante casilla electrónica.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Gonza, tiene la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL). - Gracias, presidente.

Por su intermedio, señor presidente, solicito que se exonere de la segunda votación con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, vamos a votar con la misma asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 98 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que regula la notificación administrativa mediante casilla electrónica.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Ciccia, a favor; congresista Rosangella, a favor.

Han votado a favor 98 señores congresistas, más los dos parlamentarios que cité. 100 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

Se aprueba el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que establece la identificación de terrenos adjudicados a proyectos especiales de los gobiernos regionales terrenos no aptos para la agricultura, con el fin de destinarlos a la creación y construcción de parques científicos tecnológicos, centros de investigación, desarrollo e innovación y centro de innovación productiva

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siquiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ciencia. Proyecto de Ley 1745: Se propone establecer la identificación de terrenos adjudicados a proyectos especiales de los gobiernos regionales no aptos para la agricultura, con el fin de destinarlos a la creación y construcción de Parques Científicos Tecnológicos, Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación y Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica; así mismo, declarados de interés nacional.(*)

La Junta de Portavoces en sesión del 15 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Ciencia.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Ciencia.

Adelante, congresista.

El señor MONTALVO CUBAS (PL). - Gracias, presidente.

Mi saludo a los colegas congresistas que están presentes y a los que están instalados también en la plataforma virtual. Tengan ustedes una buena mañana.

La Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, en la Décima Sesión Extraordinaria del 11 de julio de 2022, acordó por mayoría aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1745/2021.

Esta iniciativa de autoría de la congresista Lady Camones Soriano, promueve la creación de Centros de Investigación e Innovación en los terrenos declarados no aptos para la agricultura, de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y de Irrigación del país, ejecutados con fondos del Tesoro Público o Cooperación Internacional.

El proyecto de Ley, identifica como problema principal que se pretende resolver es que existen a la fecha una gran cantidad

de terrenos que están destinados a diferentes proyectos especiales, hidroenergéticos y de irrigación, tales como el Proyecto Especial Chavimochic, el Proyecto Especial Chinecas, la autoridad Autónoma del Proyecto Especial Hidroenergético Alto Piura, entre otros.

Decía que existen terrenos asignados a estos proyectos que no se encontrarían aptos para la agricultura o estarían en condición de abandono porque no se continuaron con los proyectos de inversión, con el siguiente riesgo de ser invadidos por traficantes de tierras.

situación, señores congresistas, la esta iniciativa legislativa habilita a los gobiernos regionales que están a cargo de los proyectos señalados, para que estos terrenos no aptos para la agricultura o que se encuentran en abandono, puedan ser destinados para otros fines, en este exclusivamente, para proyectos de inversión en construcción e implementación de centros e innovación, proyectos que investigación podrían ser impulsados por los institutos públicos de investigación, universidades y los propios gobiernos regionales lo que permitiría en el futuro, de implementarse la propuesta, mejorar la competitividad en materia de investigación especialmente, en las regiones donde nuestro país, promueven estas infraestructuras.

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales refiere que el artículo 28 de la Ley 29151 ya dispone cuál debe ser el destino de los terrenos que no vienen siendo usados por los gobiernos regionales, es decir, que el Estado representado por la Superintendencia de Bienes Nacionales debería asumir la titularidad de aquellos predios cuando se comprueba que tiene un destino distinto a la finalidad asignada, sin tener finalidad expresa, se encuentra en situación de abandono por parte de las entidades.

Entonces, los proyectos especiales y los gobiernos regionales que no hagan uso de los terrenos asignados o los tienen en abandono ya deberían haber devuelto dichos terrenos. No obstante, esto no ocurre en la realidad, por ello, la propuesta legislativa.

Se señala que los proyectos especiales de los gobiernos regionales, están impedidos de transferir predios para propósitos que no sean el aprovechamiento racional de los recursos hídricos a través de obras hidráulicas que permitan el mejoramiento del riego e incorporación de tierras eriazas del Estado para la Agricultura, promoviendo y fomentando la participación del sector privado para consolidar el desarrollo agropecuario y agroindustrial, caso contrario, como dijimos,

destinar predios para fines distintos para los que fueron transferidos, automáticamente, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, revertirá o asumirá la titularidad de dichos predios.

Por otro lado, Concytec refiere que la Constitución Política en su artículo 192 les asigna a los gobiernos regionales competencias exclusivas, entre otras, para administrar sus bienes, es decir, para administrar los terrenos.

La propuesta tampoco contravendría lo dispuesto en la Ley 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, puesto que ante esta, antes de ser declarados terrenos sin uso o en abandono, se buscaría dar la posibilidad de que en estos predios puedan construirse centros de investigación, desarrollo e innovación. Además, de parques científicos tecnológicos y de centros de innovación productiva transferencia tecnológica, me refiero al CITE, que será de mucha utilidad para la población.

Entonces, en la misma línea de la iniciativa legislativa, esta presidencia considera que es una obligación de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología promover el desarrollo tecnológico e innovación en el país y esta iniciativa es una importante oportunidad para impulsar la creación, construcción e implementación de centros de investigación, desarrollo e innovación, además de parques científicos tecnológicos y de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica, los denominados CITES.

Por ello, se concluye que si es necesario aprobar una norma que permitiría dar un marco legal a los gobiernos regionales para poner en disposición los terrenos que no son aptos para la agricultura, a fin de que no sean revertidos automáticamente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Por otro lado, es necesario incluir un artículo declarativo para que las entidades involucradas llámese Institutos Públicos de Investigación, universidades públicas y privadas y los mismos gobiernos regionales prioricen en sus actividades y planes de desarrollo, la creación, construcción e implementación de las infraestructuras señaladas, de esta manera poniendo en relieve la importancia de la Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo del país.

Hecho este análisis se recomienda la aprobación del dictamen de ley que establece la identificación de terrenos adjudicados a proyectos especiales de los gobiernos regionales que no son aptos para la agricultura, para la creación y construcción de Parque Científico Tecnológico, Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación y Centro de Innovación Productiva y de Transferencia Tecnológica y lo declare de interés nacional que dispone lo siguiente:

- 1. Que los gobiernos regionales que están a cargo de proyectos especiales Hidroenergéticos y de irrigación, identifican y cuantifican en los terrenos que les fueron transferidos a aquellos que no son aptos para la agricultura, y publican esta información en sus respectivas páginas web institucionales.
- 2. Con la información publicada por los gobiernos regionales, sobre los terrenos que no son usados los Institutos Públicos de Investigación, los gobiernos regionales y las universidades licenciadas podrán solicitar la transferencia de dominio a título gratuito de parte del área del terrenos declarado como terreno no apto para la agricultura, exclusivamente para crear y construir Parques Científicos, Tecnológicos, Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación CITE que beneficien al desarrollo productivo del país.
- 3. Los gobiernos regionales que reciban estos requerimientos podrán atenderlos en un plazo máximo de seis meses, dicha solicitud deberá acompañar el proyecto de desarrollo con opinión favorable del ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, según corresponda.
- 4. Los adjudicatorios de los terrenos que no inicien las obras de construcción de los Parques Científicos Tecnológicos, Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación o Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica, en un plazo máximo de tres años revierten el domino del predio a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- 5. En el artículo 2 de la propuesta, se declara de interés nacional la creación y construcción de Parques Científicos Centros Investigación, Desarrollo Tecnológicos, de Innovación У de Centros de Innovación Productiva Transferencia Tecnológica, en terrenos declarados no aptos agricultura de los proyectos especiales Hidroenergéticos y de irrigación del país.
- 6. Finalmente, en una disposición complementaria modificatoria, se modifica el artículo 6 de la Ley 29446, ley que declara de ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, exceptuando de la intangibilidad los terrenos sin uso y declarados como no aptos para la agricultura, que serán destinados exclusivamente para la construcción de Centros de Investigación, Desarrollo o Innovación o de CITES.

Concluido los fundamentos del proyecto de ley, debemos mencionar que se debe invertir dinero estatal y del sector privado en estos predios a ocupar.

Solamente para tener una referencia colegas congresistas, del costo que demanda el costo de inversión que se proyectó para la construcción del Parque Científico Tecnológicos y Social de la Pontificia Universidad Católica en el distrito de Santa María del Mar de Lima, asciende a la suma de aproximadamente ciento noventa y dos millones de soles, dependiendo dimensión y envergadura del proyecto y con respecto al costo que demanda un CITE debidamente equipado, se tiene como referencia el costo que demandó implementar el Centro Productiva y Innovación Transferencia Tecnológica Industrial VRAEM. Una inversión aproximadamente de más de doce millones de soles en octubre del año 2021. Esta información se ha tomado como referencia.

Por estas consideraciones colegas congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, solicito apoyar con la votación del dictamen del Proyecto de Ley 1745-2021, mediante el cual se propone la ley que establece la identificación de terrenos adjudicados a proyectos especiales de los gobiernos regionales que no son aptos para la agricultura, para la creación de construcción de parques científicos tecnológicos, centros de investigación, desarrollo e innovación, y centro de innovación productiva y de la transferencia tecnológica y los declara de interés nacional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones, cinco minutos como autora.

Adelante, congresista Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente; buenos días con todos los congresistas y a toda la población que nos está viendo.

A lo largo de todo el país, señor presidente, tenemos carencia de infraestructura para hacer ciencia. Este déficit se viene arrastrando desde hace muchos años, pero creo que ha llegado la hora de hacer algo para ir cerrando esta brecha.

Esta iniciativa, pretende que se identifique áreas en las que se puedan desarrollar parques científicos tecnológicos para la

posterior creación de centros de investigación, innovación productiva y transferencia tecnológica, ¿dónde?, en los proyectos de irrigación en todo el país.

Señor presidente, es necesario una norma que habilite a los gobiernos regionales identificar y destinar áreas de sus terrenos en los proyectos de irrigación para la instalación de parques científicos en todo el país.

Concytec, que es el ente por excelencia vinculado al desarrollo científico, ha opinado por la viabilidad de esta iniciativa, porque entiende que toda medida que contribuya a crear centros donde se desarrolla o realice ciencia, es positiva para nuestro país.

Todos tenemos conocimiento que no todas las áreas de los proyectos de irrigación pueden ser destinadas para actividades agrícolas, es decir, existen áreas en las que no es posible realizar agricultura, pero que sí es factible destinarlas para las instalaciones para el desarrollo de la ciencia que tanto hace falta en nuestro país, en ese caso vinculado al campo agrícola.

nuestro país existen quince proyectos hidroenergéticos y de irrigación, como son Chinecas, Majes Sihuas, en Arequipa; Chavimochic, Áncash; Libertad; Olmos Tinajones, en Lambayeque; Pasto Grande, Moquegua; Especial Tacna, en Tacna; Alto Mayo, en San Martín; Chira, en Piura; Alto Piura, en Piura; Binacional Puyango, en Tumbes; Jequetepeque Zaña, en Cajamarca La Libertad; Tambo Caracocha, en Ica; Plan MIDIS Ica, en Cusco, y Binacional Lago Titicaca, en Puno; si esta norma se aprueba, los gobiernos regionales a cargo de estos proyectos, deberán identificar y cuantificar los terrenos una vez identificados los institutos públicos de investigación.

Los gobiernos regionales y universidades licenciadas, podrán solicitar la adjudicación a título gratuito y tendrán un plazo de tres años para la ejecución del proyecto, de lo contrario, revertirán a la Superintendencias Nacional de Bienes Estatales.

Necesitamos medidas que contribuyan a crear ciencia en nuestro país, y considero que esta iniciativa legislativa es una de ellas.

Espero el apoyo de todos los colegas congresistas por la importancia de esta iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Tiene la palabra congresista Elizabeth Medina, dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidente; colegas congresistas, reciban un cordial saludo.

El modelo económico actual con un Estado absolutamente reducido y con baja actuación rectora en los sectores productivos, tenemos una dinámica económica basada en temas extractivos, seguimos en la era de piedra, solo rompemos nuestros cerros para extraer el cobre, el oro y otros minerales y así en bruto transportarlos por los mineros ductos hacia la costa expórtalos.

¿Cómo salimos de esto? Haciendo modificaciones al modelo económico, y brindar un impulso agresivo a la ciencia e investigación; no hay país desarrollado que no haya invertido en investigación.

Por lo expuesto, me parece sumamente importante estos tipos de proyectos, máxime si trata de la agricultura, el sector cuya dinámica podría sacar de la pobreza a millones de peruanos, y sobre todo porque el Perú tiene un infinito potencial en alimentos, siendo absolutamente viable que el Perú se convierta en una despensa mundial.

Tenemos costa, sierra y selva, ¿qué podemos cultivar en nuestro territorio? Un gran ejemplo es la gran labor que llevan adelante los hermanos agroexportadores de Piura, Chiclayo, La Libertad, Áncash, Ica, entre otros, pero este ejemplo hay que potenciarlo, queridos colegas, ya estamos cansados de ser un país solamente consumidor, y no somos un país industrializador.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista

Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Ciencia.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Bien, presidente, quiero agradecer anticipadamente el apoyo a los colegas congresistas y, presidente, que se vaya a votación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Luego de que termine esta parte final de votación, congresista.

(Intervención fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Sobre el tema?

Adelante, congresista, tiene la palabra.

Congresista Mamani, tiene la....

Sí, está con audio, congresista.

El señor QUISPE MAMANI (PL). - Gracias.

Muy amable, señor presidente.

Solamente para precisar, señor presidente, que mientras acá nosotros hemos estado debatiendo algunos proyectos de ley y que anteriormente hemos dado a conocer justamente que la actual presidenta de la República ha estado en ese plan de reunirse con algunos empresarios y estar aprobando pues algunas concesiones petroleras, que justamente ya salieron a la luz y los medios de comunicación ya lo pusieron a conocer. Y justamente dentro de este proyecto de ley o dentro de este dictamen, lo que vemos es que se quiere, más o menos, incluir o encargar que no solamente se debe invertir presupuesto, dinero estatal, en estos terrenos donde no justamente se hace la siembra, sino que también se puede invertir dinero de parte del sector privado.

¿Qué quiere decir? En conclusión, que esto viene enganchado. Es decir, tú puedes invertir de parte del Estado un presupuesto para hacer Cites o para invertir en ciencia y tecnología o investigación; pero que también el privado lo va a poder hacer, es decir, justamente el privado que está encaminando, por ejemplo, en la explotación de litio, en la investigación de litio y otros bienes del Estado. Y que justamente genera esta duda, señor presidente.

Solamente damos a conocer que hay que precisar, que tengan en cuenta los colegas congresistas, de que ya no podemos seguir en este camino de la concesión, de las entregas de nuestros recursos minerales, naturales, a las grandes transnacionales.

Muy amable, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Camones, tiene uso de la palabra, un minuto, por favor.

La señora CAMONES SORIANO (APP). - Presidente, solamente para aclarar.

Acá no se trata de concesiones ni explotaciones mineras, estamos hablando solamente de terrenos que están en desuso y que no tienen condiciones como para desarrollar la agricultura. Es simplemente ceder ese terreno para que se puedan instalar o implementar centros de innovación tecnológica. Es el desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro país, acá no estamos hablando de ningún tipo de concesiones.

Así que simplemente eso quería aclararle al colega. Que no lleve a confusión a los demás colegas, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 98 parlamentarios.

Al voto.

Congresistas que tienen problema con su votación, vamos a tomar la votación oral.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, ocho en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que establece la identificación de terrenos adjudicados a proyectos especiales de los gobiernos regionales no aptos para la agricultura, con el fin de destinarlos a la creación y construcción de parques científicos-tecnológicos, centros de investigación, desarrollo e innovación (1+D+I) y centros de innovación productiva y de transferencia tecnológica; asimismo declararlos de interés nacional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 85 congresistas.

Congresista Zea, 86; congresista Gonza, 87; congresista Zevallos, 88; congresista Sánchez, 89.

89 congresistas a favor, 8 en contra, 3 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el Texto Sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que establece la identificación de terrenos adjudicados a proyectos especiales de los gobiernos regionales no aptos para la agricultura, para destinarlos a la creación y construcción de parques científicos tecnológicos, centros de investigación, desarrollo e innovación y centros de innovación productiva y de transferencia tecnológica, declararlos y declararlos de interés nacional.

¿Va a hacer uso de la palabra, congresista?

Muy bien. Gracias, congresista.

Dejamos ahí la votación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el Proyecto de Ley 4150, por el que se propone suspender la aplicación del artículo 3-A de la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Energía. Proyecto de Ley 4150. Se propone suspender la aplicación del artículo 3-A de la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica.(+)

La Junta de Portavoces, con fecha 17 de febrero de 2023, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Energía y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Energía.

Tiene la palabra el congresista Flores Ancachi, presidente de la Comisión de Energía, hasta por diez minutos. Adelante, congresista Flores.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señor presidente, colegas parlamentarios, muy buenas tardes.

La Comisión de Energía y Minas aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4150-2022, por mayoría, en su Sesión Extraordinaria del 13 de febrero último, proponiendo con texto sustitutorio la Ley que suspende la aplicación 3-A de la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica.

Asimismo, precisar que el pleno de la Comisión, en su sesión del 1 de marzo, acordó acumular el Proyecto de Ley 4227 al presente dictamen, iniciativa de la autoría de la congresista Francis Paredes Castro.

Colegas parlamentarios, las iniciativas legislativas evidenciaron un serio problema que viene afectando, según información del Ministerio de Energía y Minas, alrededor de un millón trescientos catorce mil usuarios del servicio electricidad en todo el ámbito nacional, específicamente se les estaría incrementando en sus recibos de luz hasta un 70% en algunos casos, hasta duplicando a partir del mes de febrero de este año. Por eso la urgencia de debatir este proyecto, y esperemos sea aprobado a fin de que se evite se siga perjudicando económicamente a nuestros hermanos y hermanas, sobre todo a los que menos recursos tienen.

Colegas congresistas, es necesario conocer dónde se origina este problema, y justamente es con la aprobación de la Ley 31429, promulgada en febrero de 2022, mediante el cual se incorpora el artículo 3-A en la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), estableciendo criterios de exclusión para los beneficiarios del FOSE para aplicarse desde enero de este año.

Esta ley tuvo su origen en un proyecto de ley del Poder Ejecutivo en el periodo de expresidente Castillo, y objetivo era asegurar la permanencia del servicio eléctrico de los usuarios residenciales con menores recursos económicos frente al incremento tarifario de las tarifas eléctricas incidencia residenciales por la de diversos macroeconómicos y los resultados devastadores del COVID-19 en las familias peruanas, proponiendo para ello los mecanismos necesarios para incrementar los subsidios existentes a tarifa eléctrica residencial de los usuarios que recursos tienen. Así, mediante el proyecto, se propuso modificar la Ley que crea el FOSE para ampliar la cobertura de descuento a los usuarios residenciales con consumos mensuales de hasta 140 kW.h.

Hasta ahora aquí todo está bien porque se buscó incrementar el número de usuarios beneficiarios con subsidios del FOSE. Sin embargo, otro de los propósitos de esta ley era focalizar los subsidios hacia la población con menores ingresos económicos y excluir a los usuarios que sí pueden pagar estos servicios.

Entonces, con la aplicación de esta ley para ser beneficiario, además, del nuevo umbral de consumo de 140 kW.h/mes, debería verificarse también que dichos suministros no se debían encontrar ubicados en las manzanas calificadas como estratos altos y medios, según el Plano Estratificado disponible por manzanas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Con esta modificación el proyecto incrementó el número de beneficiarios del FOSE de 60 a 72% de usuarios, es decir, subsidiar aún más usuarios. No obstante, ya con la aplicación de los criterios de exclusión establecidos en la Ley 31429, viene ocurriendo un efecto contrario, que en vez de beneficiar se estaría perjudicando a un gran número importante de usuarios con bajos recursos, es decir, se les estaría retirando como beneficiarios del Fose.

Consecuentemente, se les incrementaría la facturación, como dije, hasta en un 70% y además se volverían aportantes del Fose, ¿esto por qué?

Dichos usuarios estarían siendo considerados dentro de los estatus alto y medio, alto en los planos de estatificación del INEI, afectando económicamente a un sector de la población, especialmente a los que menos tienen.

Ahora es necesario conocer la opinión de las entidades consultadas.

El Ministerio de Energía y Minas, a través de su viceministro de Electricidad, ha señalado que coinciden plenamente con la iniciativa legislativa, es decir, más propusieron que inclusive se podría derogar este criterio de exclusión.

Además, informó que el Ejecutivo ha venido trabajando en un decreto de urgencia justamente para corregir el problema generado o, sin embargo, no lograron llegar a un acuerdo para su dación porque el MEF se opuso.

Resaltó que el viceministro de Electricidad ha reconocido que la calificación de los estatus sociales, según la información del INEI, no es concordante con la realidad de los usuarios, que los planos estatificados del INEI no deberían ser utilizados para aplicar el criterio de exclusión a los usuarios del Fose.

Por otro lado, el Osinergmin, a través de su gerente de Regulación de Tarifas, ha referido que la iniciativa legislativa solucionará en parte el problema generado, porque la propuesta no ha tomado en cuenta que en Lima Metropolitana y el Callao los criterios de exclusión ya se vienen aplicando, recomendando mejorar los criterios de exclusión.

Al respecto, colegas parlamentarios, la comisión consideró que la propuesta de Osinergmin debe ser analizada con otro proyecto de ley, puesto que la premura solo deberíamos centrarnos por ahora en tomar una decisión en suspender la aplicación del artículo 3-A de la Ley 27510.

Ahora el INEI, mediante su jefe institucional, ha reconocido que no existe ni ha existido en el país una medición exacta de los ingresos de todos los hogares peruanos a nivel de las 485 696 manzanas existentes.

Además, ha señalado que para establecer y fijar subsidios, como los del Fose, se requiere de estudios más profundos, o sea de estudios más focalizados e individualizados, entonces, las investigaciones realizadas por el INEI son investigaciones referenciales a nivel de manzana.

Justamente, aquí surge el problema de que los datos considerados para elaborar los planos estatificados, generados por el INEI, son solo estimaciones de promedio, obtenidas a través de muestras, es decir, no consideradas evaluaciones individuales a nivel de familias.

Comprenderán, colegas, que esta medida aritmética considera valores bajos y valores altos. Justamente, el riesgo de fiarnos en este instrumento es que se está tomando en consideración los valore extremos.

Es lamentable, señores congresistas, que a estas alturas por todas las tecnologías digitales existentes, no podamos tener datos confiables y exactos para aplicar con eficacia las políticas públicas de subsidios.

Imagínense, si esto ocurriese en el Fose. ¿Cómo estarán los demás programas que aplican subsidios?

Y aquí una exhortación para que el INEI mejore sus procedimientos, estudios e investigaciones, en todo caso se reorganice dicha entidad.

Por otro lado, colegas parlamentarios, con seguridad les digo, todas las empresas distribuidoras de energía eléctrica del Fonafe, sin excepción, están de acuerdo con esta iniciativa. Una muestra de esta afirmación, por ejemplo, es de Electro Sur

Este que, a través de su gerente general, ha señalado que con la aplicación de los criterios de exclusión se verán incrementadas las cuentas de consumo de energía en las siguientes proporciones:

En Cusco, un incremento hasta en un 67%; en Andahuaylas, hasta un 66%; en Abancay, hasta un 67%; en Sicuani, hasta un 13%; en Puerto Maldonado, hasta un 29% y en Quillabamba, hasta un 49%.

Electro Oriente, que brinda sus servicios en los departamentos de Amazonas, Loreto, San Martín y parte de Cajamarca, a través de su presidente del directorio, ha referido que con la aplicación de los criterios de exclusión se estarían retirando como beneficiarios del Fose alrededor de 83 000 usuarios, perjudicándolos económicamente, lo que podría generar morosidad en los pagos y pondría en riesgo la continuidad de las operaciones de las empresas distribuidoras.

Por su parte, Electrocentro, que brinda sus servicios en los departamentos de Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Pasco y parte de Lima provincias, a través de su gerente general, ha referido que el impacto de los criterios de exclusión perjudicaría alrededor de 445 000 usuarios.

Finalmente, Electro Puno, a través de su gerente general, ha referido que con la aplicación de los criterios de estatificación representa una exclusión de alrededor de 80 000 usuarios, lo que generaría un alto nivel de reclamos por el incremento en la facturación en las ciudades de Puno, Juliaca, Ayaviri, Ilave y San Miguel.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Energía y Minas propone, colegas parlamentarios, la Ley que suspende la aplicación del artículo 3ª de la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica con un artículo único:

Se suspende hasta el 31 de diciembre de 2023 la aplicación del artículo 3-A de la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica, a fin de corregir las distorsiones de las tarifas eléctricas generadas con la implementación de dicho artículo, el cual establece criterios de exclusión de usuarios del servicio de electricidad, ubicados en manzanas calificadas como estrato alto y medio, según el Plano Estatificado disponible por manzanas del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Culminada la sustentación, señor presidente, quedo atento a los comentarios y recomendaciones de mis colegas parlamentarios y espero sea aprobado por unanimidad en favor de nuestros hermanos y hermanas de todo el país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes. Dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (BM). - Muchísimas gracias.

Como autora del Proyecto de Ley 4150/2022, mediante el cual propone la Ley que suspende la aplicación del artículo 3-A de la Ley 27510, Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica, saludo la disposición de su presidencia para acumular el dictamen aprobado por la comisión, de este proyecto de mi autoría, como ya lo he señalado, presidente, en la comisión.

Este proyecto de ley busca contribuir a las familias perjudicadas por el cambio de zonificación y condición socioeconómico de sus viviendas y puedan retomar la situación anterior de beneficiarios del FOSE que tenían antes de la aprobación del artículo 3-A de la Ley 27510.

Por lo tanto, agradezco la disposición de la Presidencia y espero el apoyo de todos mis colegas para aprobar este dictamen del proyecto de ley que va a beneficiar, en el caso de mi región, a 14 000 familias que ahora se ven excluidas por esta nueva zonificación hasta que el INEI pueda realizar la evaluación más rigurosa sobre la zonificación en la región de Ucayali y en todo el Perú.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe, congresista.

¿Terminó?

Bien, adelante, congresista Ilich. Tiene la palabra por dos minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, tenga usted muy buenos días. Por su intermedio, a todos los colegas y a todos los ciudadanos del país.

Efectivamente, nosotros, en este hemiciclo, hemos aprobado la Ley 31429 el año pasado. ¿Esta ley qué era lo que hacía? Ampliaba el beneficio que otorgaba a los usuarios de energía eléctrica el FOSE, en primer término, de los que utilizaban 100 watts hasta 140 watts. Hasta ahí, todo okay. Pero, además, dentro de esa ley se incluía lo que ha mencionado ya

el presidente de la Comisión de Energía y Minas, algunos criterios de exclusión, o sea, se tenían que retirar a determinadas personas de acuerdo a su estratificación, de acuerdo al nivel socioeconómico. Esa parte de la exclusión, señor presidente, se le ha encargado al INEI.

Ahora, el INEI, utilizando los censos inclusos del 2017, entre otros documentos, inclusive tiene algunos planos que ha aplicado. Al aplicar esta información un poco desfasada, ¿qué es lo que ha hecho? Ha hecho que muchos usuarios no se beneficien de esta ley que nosotros hemos aprobado.

En tal caso, para corregir justamente ello, o sea, el tema de ser específico quiénes se benefician y quiénes no.

Lo que este dictamen está planteando es la suspensión de la aplicación del artículo 3-A, que ya hemos aprobado, hasta un tiempo determinado donde el INEI tendrá que corregir, actualizar, para que efectivamente se beneficie a los usuarios que tengan que ser beneficiados.

En tal sentido, señor presidente, desde Acción Popular, nosotros, lógicamente, hemos apoyado esto y vamos a votar a favor de este dictamen.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina. Dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Los efectos de inflación están generando impactos significativos en la población peruana, entre ellos está el costo de energía eléctrica, por ello es necesario brindar este descuento a los usuarios de energía eléctrica a través de los fondos sociales eléctricos.

En esta línea, estoy de acuerdo con este proyecto de ley que aprobamos en la Comisión de Energía, también soy parte de esa comisión.

Sin embargo, señor presidente, es necesario reflexionar sobre lo que está sucediendo con el sector eléctrico en el país, porque somos un país rico en recursos naturales, que son fuente para la generación de energía eléctrica; tenemos ríos, gas, viento, ¿por qué, entonces, tenemos un costo tan alto y elevado en energía eléctrica? Sería ocasión de pedir al ministro de Energía explique qué ajuste se puede hacer para

los contratos con los productores de gas, Pluspetrol y los generadores de electricidad en Chilca, que usan este gas.

En el caso de mi región Huánuco se creó la Hidroeléctrica de Chaglla, pero vende la energía eléctrica a la empresa distribuidora de Lima. Esto demuestra que quienes firman estos contratos, señor presidente, no les interesa el Perú como tal, sino más que todo, defender sus intereses particulares.

Reitero, ¿por qué teniendo tantos recursos en nuestro territorio, nuestra gente sufre con costos tan altos en energía eléctrica? Basta que en el Perú ya un grupito de señores empresarios se hagan millonarios a costa del sufrimiento de todos los peruanos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Flores Ancachi, presidente de la Comisión de Energía.

Adelante, congresista Flores.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señor presidente, habiendo escuchado atentamente los comentarios favorables de mis colegas parlamentarios, respecto de la propuesta, solo me queda reiterar que con la aprobación de esta ley se estarían beneficiando alrededor de un millón trescientos catorce mil usuarios del servicio de electricidad en todo el ámbito nacional.

Queda el compromiso de mejorar esos criterios de exclusión a través de una iniciativa legislativa, la misma que se encuentra en proceso de redacción.

En ese sentido, esperando contar con el apoyo unánime de la Representación Nacional, solicito, señor presidente, se someta a votación.

Muchas gracias.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.
- -Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el quorum.
- -Asume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han registrado asistencia 106 congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- -Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación por 89 votos a favor, 12 en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía que suspende la aplicación del artículo 3-A, de la Ley 27510, ley que crea el Fondo de Compensación Eléctrica.
- -Reasume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 89 congresistas, 12 en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía que suspende la aplicación del artículo 3-A, de la Ley 27510, ley que crea el Fondo de Compensación Eléctrica.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, el presidente de la comisión.
- El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señor presidente, habiéndose obtenido el apoyo mayoritario, solicito con la misma asistencia consultar al Pleno, la exoneración de la segunda votación para que esta norma pueda aplicarse desde este mes de marzo, y evitar que nuestros hermanos se perjudiquen con una ley que tomó como referencia los datos no fiables.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Energía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- -Efectuada la votación, se acuerda por 91 votos a favor, 11 en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el

texto sustitutorio de la Comisión de Energía que suspende la aplicación del artículo 3-A, de la Ley 27510, ley que crea el Fondo de Compensación Eléctrica.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 92; en contra, 11; abstenciones, 2.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto.

Se rechaza la reconsideración de la votación del Acuerdo del Pleno del Congreso para que las iniciativas sobre el adelanto de elecciones se revisen en la Comisión de Constitución

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Montoya Manrique, mediante la cual solicita la reconsideración sobre la votación del acuerdo del Pleno del Congreso, para que las iniciativas de reforma constitucional relacionadas al adelanto de elecciones, se puedan tramitar en el presente periodo anual de sesiones, realizada en la sesión del 17 de febrero de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Montoya Manrique, sobre la votación del acuerdo del Pleno del Congreso para que se autorice la presentación y trámite de iniciativas legislativas de reformas constitucionales relacionadas con el adelanto de elecciones generales en el presente periodo anual de sesiones.

Se ofrece la palabra.

Congresista Montoya, tiene la palabra.

Adelante.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Buenos días, señor presidente; por su intermedio buenos días a todos los colegas.

Hoy, ingresamos en este debate a un nuevo capítulo de esta telenovela en que se ha convertido la pretendida reforma constitucional para el adelanto de elecciones generales y el recorte de mandato presidencial y congresal, iniciativa que ya ha sido debatida y sustentada en más de dos oportunidades ante este Pleno, habiendo sido rechazada al no alcanzar los votos necesarios para su aprobación. Insistir en este

propósito inconstitucional, atenta contra las reglas del procedimiento parlamentario, que establece que una iniciativa que ha sido archivada no puede volverse a presentar dentro de la misma legislatura.

Sin embargo, más allá de estos cuestionamientos que responden al debido procedimiento parlamentario y a la técnica legislativa, este Congreso de la República pretende, con un entusiasmo digno de mejores causas, automutilarse, recortando indebidamente contraviniendo el mandato constitucional del periodo por el cual hemos sido elegidos conforme al mandato popular.

Esta incomprensible insistencia en este propósito suicida es auspiciado por la bancada parlamentaria que hoy, aparentemente defienden el orden democrático y pretenden violentar la Constitución Política del 93, cuya paternidad se les atribuye.

asistiendo estos días estamos а una campaña desprestigios sistemático contra el Congreso de la República, cual le hemos regalado todos los argumentos para profundizar el rechazo de la ciudadanía contra el Poder Legislativo, basados en oscuros contratos administrativo, falta de transparencia y explicaciones de la administración parlamentaria sobre el buen uso de los recursos públicos asignados al funcionamiento de este poder del Estado.

Esta situación tiene que ser solucionada urgentemente con cuentas claras, transparencia administrativa y facilidades para que los órganos de control puedan realizar sus auditorías aplicando los mecanismos de control preventivo, concurrente y posterior.

A pesar de esta crisis interna que ha motivado la renuncia del oficial mayor, hoy seguimos echando leña al fuego regalándole espacios y argumentos a los enemigos de la democracia para arremeter contra el Congreso de la República, mirando su estabilidad y legitimidad como primer poder del Estado.

Insistir en el adelanto de elecciones generales en este momento es apretar la seguridad jurídica porque estamos demostrando que no tenemos decisiones firmes, que la fuerza de los votos no garantiza decisiones definitivas, encontrándonos en marchas y contramarchas constantemente.

El artículo 93 de la Constitución Política del Estado, establece que los congresistas representan a la nación, no están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación.

A su vez, el artículo 95, establece "que el mandato legislativo es irrenunciable", todo ello forma parte del

Estatuto especial de garantía para el ejercicio de la función parlamentaria, sin embargo, una bancada vecina, me refiero a los colegas de Fuerza Popular, el 9 de febrero de 2023, publicitó por redes y medios de comunicación un pronunciamiento que es atentatorio contra la dignidad de quienes hoy tenemos el privilegio de ocupar el cargo de congresistas.

Para demostrar, voy a dar lectura a un párrafo indigno e injurioso que dice textualmente: "Lamentablemente un grupo de parlamentarios ha decidido sabotear toda iniciativa que busca un recorte de mandato y adelanto de elecciones inmediatas, tal como ocurrió el viernes último en la Comisión de Constitución y Reglamento; este sabotaje generó que el congresista de la extrema izquierda, del entorno de Pedro Castillo y la derecha radical, comulguen en un objetivo común, atornillarse a sus curules hasta el 2026".

Sin lugar a dudas, pronunciamiento desafortunado como este, dinamitan desde adentro el sistema democrático y atentan contra la dignidad del cargo que ocupamos, no entiendo quién escribe este afiebrado comunicado que resulta insultante para sus propios congresistas.

Frente a ello, debo responder. Nosotros no nos atornillamos a nuestros curules, solo exigimos el respeto a la Constitución Política de 1993, brindando estabilidad jurídica a nuestra democracia, requisito indispensable para transitar por el camino al desarrollo, la generación de empleo y la lucha contra la pobreza.

No entendemos cómo seguimos cavando más profundo en la crisis social cuando la salida está en el respeto a la legalidad y en la dirección exactamente opuesta a la que la oclocracia nos quiere conducir.

Desde nuestro grupo político Renovación Popular permanecemos firmes e incorruptibles en el respeto a la Constitución y rechazaremos cualquier intento por violentarla, pretendiendo equivocadamente que la única salida política a la crisis generada por los violentistas es el adelanto de elecciones, lo cual es una falsa alternativa que es utilizada como pretexto para conseguir mayores pretensiones como es conducirnos a una asamblea constituyente, cuyo único propósito es secuestrar el futuro del país bajo un modelo político autoritario de izquierda, que todos los peruanos hemos rechazado de manera uniforme.

En este sentido, hago un llamado a los congresistas de todas las bancadas que apostamos por la democracia, para descartar toda insistencia que pretenda romper el orden democrático y

constitucional con propuestas que ya han sido rechazadas en decisiones soberanas por este Pleno, que constituye la máxima instancia de deliberación del Poder Legislativo.

Repito, como lo he señalado en ocasiones anteriores, si algún colega congresista se encuentra descontento con su trabajo y la función que el pueblo le ha dado mediante el voto popular, me refiero a promotores del pretendido adelanto de elecciones generales, sean consecuentes con lo que predican y formulen su licencia sin goce de haber dada la irrenunciabilidad de la función parlamentaria.

En consecuencia, dejen de concurrir a este Congreso Nacional para que vengan sus accesitarios. Nadie puede ser obligado [...?] con la cual no está de acuerdo y para lo cual no guarda ningún respeto.

Es lamentable comprobar que la democracia, y particularmente este Parlamento Nacional, tiene entre sus principales detractores y enemigos a sus propios congresistas.

Por esta razón, los invoco a que cambiemos esta situación y demos un mensaje claro a la comunidad política y a todo el país, cerrando de una vez por todas esta falsa expectativa de adelantar elecciones generales, ya que ello solo profundizaría la crisis e inestabilidad política del país.

En esta medida, solicito el voto a favor de la reconsideración presentada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, por favor, registrar mi asistencia.

Congresista Eduardo Salhuana.

Tengo problemas con el sistema.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Salhuana, presente.

Mientras marcamos asistencia, señores congresistas, desde la Mesa Directiva ofrecemos el saludo a nuestros colegas Alejandro Muñante y Cesar Revilla por el día de su cumpleaños. Un afectuoso saludo de parte de todos.

(Aplausos).

Asimismo, un afectuoso saludo por el onomástico del congresista Alfredo Pariona Sinche. Saludos, congresista.

(Aplausos).

Han registrado asistencia 107 congresistas, más el congresista Salhuana, 108 congresistas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 62 votos en contra, 41 a favor y dos abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 41 congresistas, más....

¿Congresista Pazo, el sentido de su voto, congresista? Abstención.

¿Otro congresista?

¿Congresista Jiménez? En contra.

Bien, resultado final. Han votado a favor 41 congresistas,63 en contra, 3 abstenciones.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración a la votación del acuerdo del Pleno del Congreso para que se autorice la presentación y trámite de iniciativas legislativas de reformas constitucionales relacionadas con el adelanto de elecciones en el presente periodo anual de sesiones. En consecuencia, señores congresistas, se continuará con el trámite correspondiente.

Se solicita la dispensa de trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento. Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

- -Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada.
- Se suspende la sesión hasta las quince y treinta, tres y treinta de la tarde.
- -Se suspende la sesión a las 13:00 horas.
- -Se reanuda la sesión a las 16 horas y 03 minutos.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresistas, continúa la sesión.
- Se aprueba la insistencia de la autógrafa observada por el presidente de la República, que propone modificar el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y transparencia presupuestal
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Presupuesto, Proyecto de Ley 1431. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y transparencia presupuestal.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de febrero de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Reymundo tiene la palabra.
- El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP). Gracias, presidente.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Ya, adelante.
- El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— De manera muy puntual, presidente.

Presidente, mi bancada conjuntamente con otros congresistas hemos presentado la Moción de Orden del Día 5683, respecto a la interpelación contra el presidente del Consejo de Ministros, todavía con fecha 1 de marzo, y de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, este tipo de mociones tiene prelación, tiene importancia prioritaria.

Por lo que, solicito, presidente, que pueda dar cuenta en este Pleno del Congreso, a fin de que continúe su procedimiento.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista. Se dará cuenta de la solicitud de la Moción de Orden del Día, presentada por el congresista Reymundo.

Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafa de ley que modifica el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo l sistema nacional de Presupuesto público con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia presupuestal.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Señor presidente, señores congresistas.

La iniciativa legislativa, tiene como objeto promover la rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución de los presupuestos institucionales a cargo del Fondo Nacional de Financiamiento de la actividad empresarial del Estado, FONAFE, del seguro social de salud, EsSalud y de la empresa Petróleo del Perú, Petro Perú S. A.

Cuando la Comisión de Presupuesto analizamos la rendición de cuentas general de la República que llega al Congreso, encontramos que no existe rendición de estas instituciones, en últimas décadas, las prácticas de transparencia presupuestaria, el acceso a la información, la rendición de se han incrementado e indicadores de desempeño significativamente en el mundo inducida por el avance a las información y el impulso de tecnologías de organismos internacionales vinculados al sequimiento de las finanzas públicas, como el Fondo Monetario Internacional Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico.

Estas prácticas han contribuido a una mejor gestión pública y mayor credibilidad a las políticas económicas, dotando de información de forma asequible completa, creíble, pertinente y

de calidad, pero también hay que identificar potenciales casos de corrupción.

En otros términos, las buenas prácticas de transparencia, perfecciona los mecanismos de rendición de cuentas, sucinta una mejor asignación de los recursos públicos y dota de información a la comunidad.

Hasta el año 2018, por disposición de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las entidades Petro Perú, EsSalud y FONAFE tenía la obligación de rendir cuentas de manera periódica a la Comisión de Presupuesto y cuenta general de la república.

Sin embargo, esta norma fue derogada y retirada en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con lo que se generó un vacío informativo que se plantea reestablecer.

El presupuesto de apertura del año 2022 de EsSalud ascendió a trece mil seiscientos millones, el de la cooperación, FONAFE, a veintisiete mil novecientos cuatro millones y el de Petro Perú fue de catorce mil quinientos millones, es decir, son cerca de sesenta y cinco mil millones que equivalen al 33.3% del presupuesto del sector de la República que están fuera de todo control del Congreso, y por ende, de los ciudadanos y aportantes.

Es por eso que como ejemplo, se tiene que gerencias en Petro Perú, sus sueldos, sus ingresos son más de cincuenta y cinco mil mensuales fuera de bonos y fuera de que cobran gratificaciones por montos iguales.

El 23 de mayo de 2022, la Comisión de Presupuesto y cuenta general de la República aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el proyecto de ley 1431-2021-CR.

Posteriormente el primero de septiembre del mismo año, el Pleno del Congreso de la República debatió y aprobó la mencionada ley sobre la base de un texto sustitutorio. El 5 de setiembre de 2022 la autógrafa de ley fue enviada al Poder Ejecutivo.

Sin embargo, el 26 de septiembre de 2022, el presidente de la República la observa en cuatro puntos, los mismos que han sido levantados por esta Comisión.

Observación 1.

Señala que la autógrafa desnaturalizaría el objetivo del Decreto Legislativo 1440.

Recomendamos rechazar esta observación por no tener asidero legal, y contravenir los principios de universalidad, unidad y de transparencia del presupuesto público.

Observación 2. Que la autógrafa vulnera la competencia del Poder Ejecutivo para administrar la hacienda pública y el principio de separación de poderes.

Recomendamos rechazar la observación, por no tener justificación legal ni constitucional al establecer que hay competencias compartidas. Al Poder Ejecutivo le corresponde elaborar y ejecutar el presupuesto, y al Congreso de la República aprobar y fiscalizar y controlar.

Asimismo, es incorrecto afirmar que no se hizo el pedido de opinión al Ministerio de Economía y Finanzas.

Observación 3. Que la autógrafa supone una duplicidad normativa.

Recomendamos rechazar la observación, la autógrafa no duplica norma existente alguna, todo lo contrario, desarrolla disposiciones expresas y eficientes sobre la transparencia y rendición de cuentas con la finalidad de fiscalizar a esas entidades públicas que no son fiscalizadas ahora.

Y, finalmente, la Observación 4. Que la autógrafa no debe incluir a Petroperú S.A.

Esta comisión recomienda rechazar esta observación, por cuanto Petroperú fue creada mediante Decreto Ley 17553 y es una entidad pública comprendida en el Decreto Legislativo 1440.

En lo que corresponde a la proposición legislativa, tiene por finalidad establecer obligaciones para que Petroperú S.A. rinda cuentas de su gestión presupuestaria y financiera ante el Congreso de la República, que es el organismo constitucional que representa a la ciudadanía.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, y la Resolución Legislativa del Congreso 03-2022-2023, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la aprobación del presente dictamen de insistencia, para lo cual solicito a usted, señor presidente, someter a debate y posterior votación.

Muchas gracias, presidente.

-Reasume la Presidencia la señora Martha Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, señor presidente de la comisión.

Señores congresistas, se da inicio al debate y se ofrece la palabra.

Congresista Arriola, tiene el uso de la palabra.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP). - Gracias, presidenta.

Me voy a remitir a los hechos.

Petroperú es una empresa estatal que todo el tiempo tiene salvataje financiero de parte del Gobierno. ¿Cuánto gana la gerente general de Petroperú? 56 000 soles, esa es su remuneración, y si vemos todo su directorio, y como no tienen control, lógicamente amerita que este proyecto de ley se apruebe; porque acá en el país no puede haber islas, todos tienen que ser sometidos a control y fiscalización.

Essalud es otro claro ejemplo, y lo digo con conocimiento de causa porque yo he trabajado allí. Aprueban su presupuesto porque tienen un directorio, el presidente ejecutivo lo pone el gobierno, y hace poco hubo denuncias de hospitales en Lima y salió en los medios de comunicación que no se les pagaba a los proveedores que habían intervenido en la construcción de los hospitales, en el abastecimiento de los insumos, en el equipamiento médico de los mismos.

Y cuando vino el exministro de trabajo acá al Congreso decía este es un problema complejo, para eso tienen un directorio. Entonces la pregunta es ¿para qué dependen del Ministerio de Trabajo si al final no controla?

Tiene que haber un control, definitivamente, tan igual como ha hecho con las regiones, donde todos han tenido un déficit en cuanto a la ejecución de su presupuesto, incluso como ya se ha dicho antes, ejecución cero, que da vergüenza.

Y hasta para eso la gente relama, y tiene razón. No es que no haya dinero…

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Por favor, tiempo adicional para el señor. 30 segundos.

Adelante, congresista.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP). - Gracias.

No es que no exista presupuesto, sino que los que fungen de gobernadores —y ojalá no pase con los actuales—

desgraciadamente demuestran negligencia, irresponsabilidad, desidia, dejadez.

Y en verdad, hasta de eso le echan la culpa al Congreso. Qué culpa tiene el Congreso que una obra no se haya hecho en Ica, Huancavelica, Ayacucho, etcétera, si han tenido funcionarios que dejan mucho que desear.

Por eso, la Comisión de Presupuesto, a partir de este año...

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista Arriola.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP). - Gracias, señora presidenta.

Este Congreso joven, inexperto, al cual muchos han tratado de vapulear y que le han controlado hasta lo que come, no se va a silenciar ante esos grupos de caviares que, lamentablemente, le han hecho tanto daño a la política y a la administración en el Perú.

Por eso, estoy 100% de acuerdo con este proyecto de ley, ya que lamentablemente Fonafe, que controla los recursos del Seguro Social, mal utiliza su dinero.

Desde aquí, exhorto al presidente del Seguro Social a que se ponga a trabajar con lealtad hacia el asegurado, y no sigan sufriendo inclemencias los asegurados en el Perú de tener que estar sentados en sillas de ruedas en los hospitales sin atención médica, y que los que administran la salud en el Perú, sean incluso miembros de partidos políticos allegados a los terroristas.

Y que la entidad del Estado, Petroperú, empiece a producir utilidades y no sea siempre esa entidad que no genera un centavo para el país y que, al contrario, de las arcas del Estado tengamos que estar subvencionando esos gloriosos sueldos que tienen los funcionarios en esas entidades.

También sería bueno, señor presidente de la Comisión, que se empiece a ejercer una fiscalización sobre las otras entidades como Sunedu, Sutran, que el espíritu era mejorar las condiciones, en el caso de Sunedu, educativas, y en el caso de Sutran, del transporte en el Perú, y se han convertido solamente en entes lucrativos que sancionan y no corrigen.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

¿Algún otro parlamentario quiere hacer uso de la palabra?

Congresista Alex Paredes, adelante.

El señor PAREDES GONZALES (BM). - Gracias, presidenta.

Hablar del Seguro Social y el control de Fonafe, nos lleva a hacer constataciones.

Seguramente, todos los congresistas en semana de representación congresal, los que somos de regiones o los que son de Lima, muchas veces han recibido quejas sobre la cola eterna, las citas que no hay, las operaciones que se postergan, los hospitales que no se mejoran. Y el trabajador mensualmente tiene que hacer el aporte correspondiente, y muchos, seguramente, ni siquiera hacemos uso de ese derecho.

Ojalá que el proyecto de ley apunte a eso, a visibilizar la necesidad de la mejora de lo que significa EsSalud, y a mirar de una vez por todas el mito y la divinidad de Fonafe.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Sí, congresista, tiene usted el uso de la palabra.

La señora ACUÑA PERALTA (APP). - Buenas tardes, presidenta.

Si bien es cierto son muchísimas personas que pagamos EsSalud, hablar de la deficiencia y el mal trato a esto... los médicos y enfermeras, con tanta falta de humanidad, y felicitar a los autores de esta ley, y que verdaderamente se cumpla.

Ahí también invitar a la prensa a que haga reportajes, porque he estado esta semana en mi semana de representación, y es vergonzoso ver la desesperanza y el sufrimiento de que en EsSalud, una madre que venga aquí, solamente por un análisis de genética desde el año pasado, por falta de presupuesto, por esas entidades que se llevan todo el dinero, de todos los asegurados.

Como le dije, en el Rebagliati esta semana, dos casos de Arequipa y que esas personas sean más humanas y empáticas, para atender esto, estas necesidades que por años madres de familia, siguen esperando pruebas de alto costo y que no sueltan el dinero y qué pasaría si nosotros los asegurados no

pagáramos de todos esos funcionarios que ganan millonadas, sentados sin hacer nada y creo que esta ley, se tiene que votar a favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Adelante, congresista.

El señor.— Gracias, presidenta, saludo a todos nuestros colegas congresistas.

Realmente qué bueno que se haya planteado este proyecto de ley y que, sin embargo, como dice, fue observada y que el día de hoy, tenemos que levantar la observación.

En nuestro país, donde día a día nos enteramos de los malos manejos de los funcionarios públicos, no puede haber islas, que realmente gozan de un dinero público sin ningún control. Eso solamente pasa en el Perú, y fíjense, Fonafe, es una institución adjunta al Ministerio de Economía y Finanzas; pero sin embargo, quién lo controla, a Fonafe pertenecen empresas públicas, casi en su totalidad más de 30 empresas públicas, a Fonafe; pero qué es lo que hace Fonafe, habría que preguntarnos, para qué existe Fonafe.

En definitiva el Estado peruano necesita reestructurarse, si no reestructuramos el Estado peruano y dejamos administrar de la manera histórica que se vienen haciendo, no vamos a encontrar resultados positivos, por ejemplo acá, el Fonafe cuánto de fondo maneja, ya que tocan a una de las empresas que está adscrita al Fonafe, que EsSalud, es una de ellas, hay muchas más; pero qué realmente cumple en la función Fonafe, para financiar, ahorita en EsSalud, se están construyendo hospitales en diferentes regiones, pero no son hospitales que se crean con el Fondo Público del Fonafe, son hospitales que se están concesionando, donde prácticamente dice un dicho, las empresas que vienen o postoras se llevan la carne y solo nos dejan el hueso acá.

Y hay que denunciarlo y espero que el día de hoy, sí se pueda controlar al Fonafe, con esta votación a favor.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Wong, luego el congresista Soto.

Adelante, congresista Wong.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidenta, saludar a los colegas parlamentarios.

Presidenta, lo de Fonafe es bastante preocupante, cuando se formó recién, eran 137 empresas públicas las que estaban de control, actualmente son 37, y lo que le llega a juntar Fonafe, son ochocientos millones. Entonces, nosotros hemos hecho los planteamientos cuánto es... las investigaciones cuánto es lo que regresa al fisco, son cuatrocientos millones, entonces se queda con cuatrocientos veinte millones.

Presidente, nosotros hemos preguntado, y en qué lo gasta, con una planilla que probablemente solamente alcance a los cien millones, entonces qué pasa con los otros trescientos millones, entonces dicen son asesorías, consultoría y presupuesto de Fonafe, presidenta, que se acerca casi Congreso, nuestro presupuesto, fíjese la diferencia tan grande y todas las críticas que nos hacen al Congreso, señor, veamos en número, que es verdaderamente lo que fue Fonafe, esa es vemos las demás empresas, EsSalud son porque si fracasos, porque indudablemente completamente que hospitales casi nunca los terminan y están con falta de equipamiento.

Tuve la oportunidad de estar en el norte y ver hospitales de alta complejidad, en Trujillo, que no tienen médicos, no están completo, caso de oncología solamente eran 4, 5 oncólogos, para todas las subespecialidades.

Presidenta, verdad, es bastante lamentable que teniendo tan grandes capitales, no lo sepan emplear.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

El turno el congresista Soto.

El señor SOTO REYES (APP).— Muchas gracias, presidenta. Un saludo a la Representación Nacional.

El objeto de este dictamen, presidenta, señores congresistas, propone aprobar por insistencia, el Proyecto de Ley 1431/2021, el cual tiene por objeto claro y concretamente, establecer medidas para promover la rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución presupuestaria de las instituciones a cargo del Fonafe, del Seguro Social, EsSalud y de la empresa de Petróleos del Perú, Petroperú. Dentro del

sistema Nacional de Presupuesto Público, entidades consideradas como extrapresupuestaria.

¿Qué quiere decir esto, presidenta? Que dentro del Sistema del Estado peruano, Fonafe, EsSalud y Petroperú, son entidades intocables, a las cuales el Congreso de la República no puede fiscalizar, no puede pedirle rendición de cuentas.

Entonces, este proyecto busca por insistencia, ante la observancia del Ejecutivo, decirle, no. El Congreso sí exige transparencia también a estas instituciones. Más aun si todos conocemos los escándalos que se han dado en Petroperú, en EsSalud, ni qué decir de Fonafe, donde están conformados por varios ministros de Estado.

Creo que es necesario transparentar, y por eso pedimos a la Representación Nacional, votar a favor de esta insistencia, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

El congresista Juan Burgos. Tiene usted uso de la palabra.

El señor BURGOS OLIVEROS.— Muy buenas tardes, señora presidenta, un saludo a toda la Representación Nacional.

No es para solamente unirme a este importante proyecto de ley, también tenemos que tener en cuenta que, cuando se habla de una institución tan grande, como EsSalud, hay que tenerle respeto, por los cientos de trabajadores, los miles de trabajadores que existen y que no tienen la culpa de tener a directivos tan corruptos.

Hay que respetar a los médicos, a las enfermeras, a las obstetrices, los técnicos en enfermería, que trabajan denodadamente sin los recursos necesarios.

Hemos visto cómo se han dilapidado recursos de EsSalud, sin embargo, se los premia.

Vemos cómo un presidente ejecutivo totalmente amarrado al régimen del señor Vizcarra aun todavía, y cancelando las deudas de las pruebas rápidas.

Vemos a Petroperú que tanto le cuesta a los peruanos; y, sin embargo, muchas veces las componendas impiden que se le haga una importante evaluación para que rindan cuentas.

Estoy de acuerdo con este proyecto, pero así como existe ese proyecto, también tenemos que exigir que las universidades, que no han cumplido con sus recomendaciones que le ha dado la Sunedu, también empiecen a ser evaluadas.

Pienso que el Congreso está para apoyar las grandes cosas que necesita el Perú para su reestructuración.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Tacuri, adelante. Tiene dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM). - Gracias presidenta.

En principio, quiero agradecer las muestras de solidaridad de toda la Replantación Nacional.

Quiero agradecer a mi pueblo de Ayacucho, que se juntó también en oraciones por el restablecimiento de mi salud.

Quiero agradecer a Dios, que me da una oportunidad más de seguir y de trabajar por nuestro pueblo.

Finalmente, quiero agradecer a todos por sus muestras de solidaridad, creo que en este tema de humanidad siempre vamos a estar unidos.

La política nos puede separar, pero la cuestión humana nos debe tener siempre juntos.

Presidenta, precisamente por ese tema de salud he estado en el Rebagliati y quiero agradecer a los profesionales que han podido atender la recuperación de mi salud. Pero ahí en carne propia también uno siente cuando dicen: "los equipos no están bien, el tomógrafo no está bien, que hace tres años se ha hecho el informe y no se ha podido hacer la reparación correspondiente", y estamos hablando de una institución en la que podría atender también las necesidades de EsSalud y que no estemos una y otra vez postergando las necesidades de atención de salud a nuestro pueblo.

Por ello, yo me auno a este proyecto de ley y empecemos a trabajar.

Nadie debe tener simplemente cuestiones de libre albedrío, tenemos que controlar y tenemos que hacer que todos trabajemos de manera común.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista Tacuri.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ. - Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, quienes hemos hecho uso de salud en algún momento, ahí yo me he operado y he visto el trabajo de las técnicas, de las enfermeras, de los médicos, que se sacan el ancho trabajando y hay funcionarios que ganan un montón de plata en EsSalud, un montón de plata y hay cosas que se alquilan y que se dejan malograr otros aparatos para poder alquilarlos, y eso pasa en todas las regiones del Perú.

Cuando yo he estado aquí en el Policlínico de Angamos, igualito, colas de gente desde la mañana para atenderse, y no nos están haciendo un favor, porque EsSalud lo pagamos, todos los meses nos descuentan de nuestra planilla.

Entonces, está muy, yo saludo el Proyecto de Ley del congresista Héctor Acuña porque es correcto que vengan y den cuenta de su trabajo.

Allá hay mucha plata, ahí se compran muchas cosas caras.

Los elementos médicos que necesitan además las personas con enfermedades raras, el único sitio donde pueden atenderse es ahí, porque pagar un remedio es imposible. Las pruebas que se hacen, las pruebas caras si no es EsSalud te mueres.

Al comienzo de la epidemia del VIH, el único lugar donde te daban antirretrovirales era EsSalud, entonces EsSalud le ha salvado la vida a miles y miles de peruanos y peruanas, por lo tanto, está muy bien que vengan y rindan cuentas al Congreso.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, vamos a proceder a votar la insistencia, que según la Constitución, el artículo 108 y 79 del Reglamento, requiere la mitad más uno del número legal.

Vamos a marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han registrado asistencia 100 parlamentarios.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba por 95 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia de la autógrafa de la ley observada por el presidente de la República, que modifica el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y transparencia presupuestal.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 95 parlamentarios, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de la ley observada por el presidente de la República, que modifica el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas y transparencia presupuestal.

Vamos a incorporar los votos del congresista Montalvo, congresista Flores, congresista Gutiérrez y había otro congresista por acá que también pedía; entonces somos 99, y congresista Medina.

Noventa y nueve parlamentarios, señor relator.

Gracias.

Señores congresistas, ha sido aprobada entonces la insistencia y la insistencia no requiere de segunda votación.

Se aprueba en segunda votación el Proyecto de Ley 1745, por el que se propone identificar terrenos no aptos para la agricultura, con el fin de destinarlos a la creación y construcción de parques científico-tecnológicos

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Siguiente tema, señor relator.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Congresista Montalvo.

Congresista Montalvo, usted tiene un pendiente de la comisión.

Me arrancó una sonrisa.

El señor MONTALVO CUBAS (PL). - Gracias, presidenta.

Emocionado esta tarde, pero, señora presidenta, después de haber efectuado conversaciones con algunos colegas congresistas, hemos convenido en proceder a solicitar la segunda votación del Proyecto de Ley 1745-2021, aprobada en primera votación en la presente sesión.

Por tanto, señora presidenta, solicito a usted que consultemos al Pleno del Congreso la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 1745-2021, que promueve la creación y construcción de centros de investigación e innovación en terrenos no aptos para la agricultura.

Presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista Montalvo, que nos ha robado una sonrisa a todos.

Vamos a registrar asistencia señores congresistas para votar la exoneración de la segunda votación.

Marcar asistencia.

Vamos a exonerar en segunda votación el Proyecto de Ley 1745, que fue aprobado en la mañana a solicitud del presidente de la Comisión de Ciencia.

Es la Ley que establece la identificación de terrenos, adjudicados a proyectos especiales de los gobiernos regionales, no aptos para agricultura, para destinarlos a la creación y construcción de parques científico-tecnológicos, centros de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) y centros de innovación productiva y de transferencia tecnológica; y declararlos de interés nacional.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han registrado asistencia 101 congresistas.

Al voto.

Señores congresistas, se les recuerda que para exonerar de la segunda votación se requiere 78 votos, que son tres quintos del número legal de congresistas.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación por 90 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que establece la identificación de terrenos adjudicados a proyectos especiales de los gobiernos regionales no aptos para la agricultura, con el fin de destinarlos a la creación y construcción de parques científicos-tecnológicos, centros de investigación, desarrollo e innovación (1+D+I) y centros de innovación productiva y de transferencia tecnológica; asimismo declararlos de interés nacional.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 90 congresistas, uno en contra y una abstención, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

Vamos a incorporar los votos del congresista Reymundo, a favor; congresista Luque, a favor; congresista Echáiz, a favor.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Presidenta, consignar mi votación a favor, congresista Chacón.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, congresista Chacón, a favor.

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el Proyecto de Ley 1550, por el que se autoriza la expropiación del predio con el Código 5_UC_271005 (Lucanas) para ejecutar el Proyecto ACARI-BELLA UNIÓN II Etapa de construcción de la represa de Iruro

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda, proyecto de ley 1550, se propone autorizar la expropiación del predio identificado con código 05_UC_271005, ubicado en el distrito de Lucanas, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho para la ejecución del Proyecto ACARÍ-BELLA UNIÓN II etapa de construcción de la represa de Iruro, declarado de necesidad pública mediante la ley número 30855.

La Junta de Portavoces, en sesión del 24 de enero de 2023 acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, señor relator.

Señores congresistas, la Presidenta de la Comisión de Vivienda va a iniciar la sustentación del dictamen que ha sido aprobado por unanimidad.

Adelante, congresista Acuña.

La señora ACUÑA PERALTA (APP). - Gracias, presidenta.

Buenas tardes.

Señora presidenta, el dictamen recaído en el proyecto de ley 1550-2021-PE, Ley que autoriza la expropiación del predio identificado con el código 05_UC_271005, ubicado en el distrito de Lucanas, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho para la ejecución del Proyecto Acarí-Bella Unión II etapa de construcción de la represa de Iruro, declarado de necesidad pública mediante la ley número 30855.

Fue aprobado por unanimidad en la vigésima sesión ordinaria con la Comisión de Vivienda y Construcción, celebrada el 27 de junio de 2022.

La iniciativa legislativa es de autoría del Poder Ejecutivo, el dictamen de la Comisión de Vivienda, Construcción aprobó un texto sustitutorio, tomando en cuenta lo establecido en el artículo 70 de la Constitución Política del Perú y el Decreto Legislativo 1190 y las recomendaciones del manual de técnica legislativa del Congreso de la República, así el dictamen consta de 6 artículos.

Artículo 1.

Establece como objeto de la ley autorizar la expropiación del predio identificado con el código 05_UC_271005, ubicado en el distrito de Lucanas, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho para la ejecución del Proyecto Acarí-Bella Unión II etapa de construcción de la represa de Iruro, a la vez que esta se encuentra declarada de necesidad pública, mediante la ley 30855, ley que declara de necesidad pública el proyecto Acarí - Bella Unión II etapa de construcción de la represa de Iruro.

En el artículo 2.

Autoriza la expropiación de predio identificado con el código 05_UC_271005, Proyecto Acarí-Bella Unión II etapa de construcción de la represa de Iruro, conforme a lo dispuesto en el texto único ordenado del Decreto Legislativo 1192.

Artículo 3.

Justifica la expropiación basándose en la declaración de necesidad pública la ejecución del proyecto Acarí-Bella Unión II Etapa, de la construcción de la represa de Iruro, dispuesta mediante Ley 30855, la cual beneficiará a la población de los distritos de Bella Unión y de Acarí, de la provincia de Caravelí, del departamento de Arequipa; y de los distritos de Lucanas y de San Juan, de la provincia de Lucanas, del departamento de Ayacucho.

En el artículo 4 se establece que el sujeto activo y el beneficiario de las expropiaciones que se realicen como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley para la ejecución del proyecto Acarí-Bella Unión II Etapa, de la construcción de la represa de Iruro son el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el programa subsectorial de irrigación del citado ministerio, de conformidad con las disposiciones del texto único ordinado de Decreto Legislativo 1192.

El artículo 5 precisa que el pago de la indemnización justipreciada que se establezca será asumido por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, previa tasación realizada por la Dirección General de Políticas y Regulación de Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, o de la que haga sus veces, según lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1192.

Finalmente, el artículo 6, como corresponde a las leyes de este tipo, establece que la ley se financiará con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Señores congresistas, esta futura ley permitirá la ejecución del proyecto Acarí-Bella Unión II Etapa, de la construcción de la represa de Iruro, que beneficiará a los distritos de Bella Unión y Acarí, de la provincia de Caravelí, del departamento de Arequipa; y de los distritos de Lucanas y de San Juan, de la provincia de Lucanas, del departamento de Ayacucho, permitiendo el aprovechamiento eficiente, racional y económico del agua, fomentando al mismo tiempo actividades productivas, económicas y socialmente rentables para incentivar la inversión privada y dinamizar el crecimiento y desarrollo socioeconómico.

Por las consideraciones expuestas, pongo a consideración el dictamen para su respectivo debate.

Señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Continúe, congresista.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Hemos continuado y hemos expuesto el proyecto de ley para su respectivo debate, si algún congresista puede tener alguna opinión.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, presidenta de la comisión.

Señores parlamentarios, este es un dictamen por unanimidad, según el reglamento solo corresponde dos minutos por bancada.

Aquel parlamentario que quiere hacer uso de la palabra.

La congresista Diana Gonzales, tiene usted dos minutos por su bancada.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Muchas gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional; y me sumo también al saludo de bienvenida a nuestro colega Germán Tacuri, vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

Presidenta, la construcción de la represa de Iruro es uno de los proyectos que más preocupa a la población de mi región, esto permitirá que los distritos de Bella Unión y Acarí de la provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, dinamicen su economía.

Estamos ante una zona con un importante predominio de la agricultura, la cual requiere de una represa para incrementar considerablemente su productividad. Por ello, a fin de incrementar la obra, se requiere además sanear los terrenos y ponerlos a disposición del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quien está a cargo del proyecto.

Esta expropiación, que cumple con todos los lineamientos constitucionales previstos por nuestro ordenamiento jurídico, requiere de todas formas de una ley expresa dada por este Congreso, que es el Congreso de todos.

Por ello, les pido, estimados colegas, su apoyo con el voto a favor.

Estoy segura que la población de la región Ayacucho, a la que representan nuestros colegas German Tacuri y Alex Flores, como la población de mi región Arequipa van a estar eternamente agradecidas.

Después de ello, todo quedará en manos del Poder Ejecutivo, y tendrán que demostrar más capacidad y gestión para cumplir con los plazos establecidos en el cronograma del proyecto, y lograr poner esta obra a disposición de la población.

Con esto, daríamos un claro ejemplo, una vez más, Congreso V el Ejecutivo trabajamos sobre nuestras coincidencias lugar de nuestras diferencias, en podemos atender las verdaderas necesidades de todos los peruanos, en este caso específico de la población de Ayacucho y de la población de mi región Arequipa, que ciertamente también va a ayudar a dinamizar la economía...

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM). - Gracias, presidenta.

Como ya se ha manifestado, creo que es posible tomar en cuenta siempre aquellas leyes que, con el mayor respeto, a algunos no les parecen bien.

Aquí están los resultados motivadores, aquellas leyes declaratorias de interés.

Aquí hemos visto como esta ley, que en su momento se aprobó, como bien lo ha manifestado la congresista María Acuña, Ley 30855, ha servido para motivar justamente lo que va a dar satisfacción y atención a dos regiones: Ayacucho y Arequipa.

Somos regiones vecinas, donde las familias conviven.

Y la materialización, que ahora depende del Poder Ejecutivo, va a significar atender a esas provincias que tenemos alejadas de las capitales de región, como es el caso de Caravelí, que está en el extremo norte, y que lamentablemente el exalcalde que fue promotor ya no está, le quedará la satisfacción de haber promovido esto en la medida en que las sesiones descentralizadas que se tuvieron, como Grupo Parlamentario Arequipa, escuchamos esta exigencia.

Hoy, esta población de Caravelí, de Bella Unión, de Acarí, de Lucanas, Ayacucho, Arequipa diremos, entonces, misión cumplida, y ahora vigilantes de que el Poder Ejecutivo no lo deje dormido, sino que camine.

Seguramente el voto a favor de todos, como siempre, en beneficio de la población peruana, duela a quien le duela.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

El turno de la congresista Flor Pablo, dos minutos, por los No Agrupados.

La señora PABLO MEDINA. - Presidenta, muchas gracias.

En la semana de representación estuve en Arequipa, y justamente el gobernador de Arequipa me señaló la urgencia de que en el Pleno de hoy día pudiésemos dar prioridad a este proyecto tan importante.

Agua es vida. Una hidroeléctrica siempre es una gran noticia para cualquier región, y en este caso son dos regiones, es un proyecto que busca su ampliación.

En realidad, claro, el nombre del proyecto puede llamar a algunos a dudas, porque es una expropiación pero es una expropiación cuyo terreno pasa a nombre del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Entonces, si se va a pagar un justiprecio, es un proyecto de altísima necesidad y prioridad para ambas regiones, tanto para Arequipa como para Ayacucho.

Los gobernadores de ambas regiones han estado insistiendo, porque es una promesa para el pueblo ayacuchano y para el pueblo arequipeño.

Y así como se ha votado por unanimidad en la Comisión, que lo ha visto, y hoy día trae al Pleno, agradecemos se haya priorizado el presente proyecto en este Pleno.

Creo que las regiones del sur, de las que en estos días justamente decimos qué hacemos por el sur, van a recibir una buena señal de parte de nosotros en este Congreso, y así tener la posibilidad de tener agua.

Agua es vida, agua es agricultura, agua es posibilidad de desarrollo para estas dos regiones del sur del país.

Agradecería a todos los colegas.

Así como se ha votado en las comisiones de manera unánime, espero que el día hoy también votemos de manera unánime este proyecto de ley, que va a traer posibilidades de mayor desarrollo con esta hidroeléctrica a ambas regiones.

Muchísimas gracias.

- -Reasume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, dos minutos.
- El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP). Muchas gracias, presidente.

El proyecto Iruro, es un sueño de hace muchísimos años, que no se podía consolidar y el Congreso de la República le está dando un instrumento al gobierno central y a los gobiernos regionales, porque se necesita hacer obra pública, que consolide lograr mejores condiciones de vida, para estas dos regiones, para Caravelí, para Bella Unión.

Yo desde aquí exhorto a nuestro gobernador regional de Arequipa, que ciertamente también me llamó por teléfono, para impulsar este proyecto de ley, en sus manos está hacer las gestiones para conseguir el financiamiento y consolidar un proyecto de desarrollo tan importante, para la región Arequipa y para la región de Ayacucho.

Y a los que siguen pensando, que este Congreso de la República no sirve, esta es la muestra de que sí servimos, y que sería desestabilizar la política en el país, desestabilizar la institucionalidad y no lograr la gobernabilidad, sí es que pretenden seguir azuzándose y entrometiéndose en el trabajo de este Congreso, que es un trabajo digno, leal y honesto en beneficio de las grandes mayorías. Esta es una muestra de ello.

El gobernador regional, que antes pedía el adelanto de elecciones, ahora le ha pedido a este Congreso de la República, que aprueben este proyecto de ley, para tener un instrumento y lograr generar el desarrollo de dos regiones.

Muchísimas gracias, presidente.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jaime Quito, dos minutos.
- El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presidente, muy buenas tardes, con todos los colegas.

Sin duda, uno de los sectores olvidados en nuestro país por décadas es la agricultura, hoy que requerimos seguridad alimentaria, hoy que requerimos ampliar la frontera agrícola, no existe políticas que nos puedan permitir avanzar hacia ello y podamos de esa manera garantizar nuestra agricultura de alimentos de pan llevar.

Y este proyecto, que está planteándose diez mil doscientas cuarenta y nueve hectáreas, que estaría beneficiando a Arequipa y a Ayacucho, y en Arequipa tenemos ese gran problema del estrés hídrico y Caravelí, es una de las provincias que tiene ese problema y tenemos esa problemática a nivel nacional y debemos de enfrentar ese problema, sería tan importante que podamos prever y plantear todo ese trabajo.

Esto ya está presupuestado desde el año pasado, son veintisiete millones, que ya deberían haberse efectualizado el año pasado, pero, sin embargo, siempre retrasados, pero para poder atender los problemas de la población.

Queremos también indicar, que es importante que podamos seguir discutiendo y planteando este tipo de soluciones, para poder enfrentar estos gravísimos problemas que tenemos en el país, en cada uno de los sectores. En ese sentido, Perú Libre, una bancada, un partido que está siempre de lado de los agricultores, para poder beneficiar a las grandes mayorías y que estamos seguros que nuestro país puede tener soberanía alimentaria, es que tiene que apostar, por este tipo de proyectos y como bancada vamos a apoyar este proyecto, para la región Arequipa y Ayacucho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán, dos minutos.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, un saludo cordial a usted y unirme también a la bienvenida a nuestro colega Germán Tacuri de la región Ayacucho, que también estuvo [...?] allá.

En realidad, este proyecto de ley, ley que autoriza la expropiación, es el punto de partida de todo proyecto de inversión, todo proyecto de inversión tiene su partida de nacimiento, cuál; el título de propiedad, que les están dando la propiedad al Ministerio de Agricultura, y Riego; para qué, para que se pueda hacer realidad el proyecto Acarí, Bella Unión, segunda etapa de construcción de la represa de Iruro.

Yo creo que mis colegas, que me antecedieron la palabra dieron las razones, cuanto más terrenos haya para poder cultivar, yo creo que más trabajo, más labor para poder llevar el pan llevar a la casa todos los días, yo creo con trabajo y con dignidad y amantes de la vida, libertad, y la propiedad privada. Yo creo que vamos a salir adelante.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). - Conforme al Reglamento, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista María Acuña Peralta, presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora ACUÑA PERALTA(APP). - Gracias, presidente.

Teniendo en cuenta las valiosas opiniones recibidas que van en la línea del dictamen, y no existiendo discrepancias, solicito que se someta a votación bajo los términos de dictamen, esperando su valiosa aprobación y apoyo de todos nuestros colegas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). - Han registrado asistencia 100 congresistas.

Más, el congresista Reymundo, congresista Soto, 102 congresistas. Congresista Obando, 103.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, congresista Muñante, por favor, consignar mi voto a favor. No consignó [...?].

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Muñante, a favor.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que autoriza la expropiación de un predio ubicado en el distrito de Lucanas, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, para la ejecución del proyecto Acarí-Bella Unión II Etapa de Reconstrucción de la Represa de Iruro, declarado de necesidad pública mediante la Ley 30855.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 98 congresistas, más los congresistas Reymundo, Soto, Obando, Cerrón, Esdras y Muñante, Kira Alcarraz, siete, y todos a favor, 105 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que autoriza la expropiación de un predio ubicado en el distrito de Lucanas, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, para la ejecución del proyecto Acarí-Bella Unión II Etapa de Reconstrucción de la Represa de Iruro, declarado de necesidad pública mediante la Ley 30855.

(Aplausos).

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— El presidente de la Comisión de Vivienda tiene la palabra.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Señor presidente, solicito la exoneración de la segunda votación, teniendo en cuenta la gran votación obtenida, y agradeciendo la votación de mis colegas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Agüero, un minuto, tiene la palabra.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL). - Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, a nombre de la provincia de Caravelí, de esa tierra de la Virgen del Buen Paso, donde el colega Montoya sabe de qué estoy hablando, porque hemos vivido, hemos nacido en esa tierra.

Este proyecto...

Así es, así es, colega Montoya, es Caravelí la tierra de la Virgen del Buen Paso.

Sé que esto se va a hacer realidad. Ese proyecto, aprobado tanto en comisión como en el Pleno por unanimidad, no va a quedar en un proyecto declarativo, sabemos que lo vamos a hacer, vamos a gestionar para que esto sea una realidad.

La Virgen del Buen Paso nos va a guiar por ese camino.

Gracias, colegas.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Vivienda, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP). - Muñante, a favor, presidente.

Gracias.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 94 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que autoriza la expropiación de un predio ubicado en el distrito de Lucanas, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, para la ejecución del proyecto Acari-Bella Unión II Etapa de Reconstrucción de la Represa de Iruro, declarado de necesidad pública mediante la Ley 30855.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 94 congresistas; más los congresistas Reymundo, Soto, Obando, Cerrón, Esdras, Muñante, Alcarraz y la congresista Echaíz, la congresista Zeta, 9; el congresista Ventura, 10.

El señor PICÓN QUEDO. — Luis Picón, a favor; por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Picón 11; con el congresista Picón, 11.

Bien, han votado a favor...

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla a favor, presidente. Revilla a favor, presidente; por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Revilla, a favor, 12.

Han votado a favor 106 congresistas; en contra, cero; cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Se aprueba la insistencia a la autógrafa observada por la señora presidenta de la República respecto de los Proyectos de Ley 2307, 2509, 2536, 2684, 2720, 2749, 2756, 2875 y 3352 mediante los cuales se plantea incorporar al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores de EsSalud que

se encuentran bajo el régimen CAS con contrato a plazo indeterminado

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Presupuesto, Trabajo y Salud: Proyecto de Ley 2307, 2509 y otros. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone incorporar al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a los trabajadores del Seguro Social de Essalud, que se encuentran bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con contrato a plazo indeterminado.

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de marzo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la Autógrafa de Ley que incorpora al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a los trabajadores del Seguro Social de Salud (Essalud), que se encuentran bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con contrato a plazo indeterminado.

Con relación al tema, la Comisión de Trabajo ha presentado un dictamen por unanimidad, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor presidente de la República.

Asimismo, la Comisión de Salud ha presentado un dictamen por unanimidad, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor presidente de la República.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

Adelante, congresista Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Señor presidente, señores congresistas, la Comisión de Presupuesto aprobó por unanimidad la insistencia recaída en la observación a la Autógrafa de Ley que incorpora al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a los

trabajadores del Seguro Social de Salud (Essalud), que se encuentran bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con contrato a plazo indeterminado; correspondiente a los proyectos de ley 2307, 2509, 2536, 2684, 2720, 2749, 2756, 2875 y 3352.

Señores congresistas, el 2 de noviembre del 22, la Comisión de Presupuesto, que presido en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, aprobó por unanimidad el dictamen de los proyectos de ley antes mencionados.

El 21 de diciembre del 2022, el Pleno del Congreso aprobó el dictamen con 110 votos a favor, ningún vota en contra y un voto en abstención.

El 28 de diciembre de 2022, se remitió la autógrafa de la ley al presidente de la república para su promulgación y publicación.

El 19 de enero del 2023, el Presidente de la República, mediante Oficio 306-2022-PR, remitió al Congreso de la República la observación a la autógrafa de ley y en ese mismo día fue derivado a las Comisiones de Presupuesto, Trabajo y Salud para estudio y dictamen.

Las observaciones son seis, y son las siguientes:

Observación uno: La observación refiere que, los recursos de EsSalud son intangibles y que no pueden ser destinados a fines distintos.

Si bien los fondos de la seguida social son intangibles, esto no impide que puedan ser empleados en la administración, producción, generación de infraestructura y otorgamiento de prestaciones de salud a sus asegurados.

La contratación del personal encargado de brindar prestaciones está dentro de la finalidad de los fondos de ESSALUD, y por ello, no se ve afectado por la intangibilidad de dicho fondos.

En el presupuesto de ESSALUD, al mes de agosto del 2022 se destinó el 47% a gasto de personal, aproximadamente 3990 millones de soles.

Por lo tanto, esta observación no es válida.

Observación dos: La observación considera que, incorporar al régimen laboral de la actividad privada generaría un evidente aumento de gasto público, el cual no tendría financiamiento, con lo cual se vulneraría los artículos 43 y 79 de la Constitución.

El presupuesto de ESSALUD modificado a agosto de 2022, evidencia que tiene saldos de 153 millones de soles, con los cuales se podría financiar 116 millones de soles requeridos para los gastos adicionales que generaría el cambio de grupo ocupacional, manteniendo la sostenibilidad financiera de ESSALUD.

Observación tres: La observación considera que el ingreso de los trabajadores bajo el régimen CAS al régimen de actividad privada, directamente y sin concurso público para el cambio de régimen tal como lo plantea la autógrafa de ley, vulnera los principios constitucionales de mérito e igualdad en el acceso a las funciones públicas.

Se indica en ESSALUD, coexisten tres regímenes laborales, los Decretos Legislativos 276, 728 y 1057 CAS. La existencia de tres regímenes laborales con remuneraciones y beneficios diferenciados solo se justificaría si cada régimen realizaría labores diferenciadas o de naturaleza especial, ya sea por la particularidad de su trabajo, la prestación del servicio o el financiamiento de los mismos; sin embargo, en ESSALUD los servidores de estos tres regímenes desempeñan la misma función, prestan los mismos servicios a los asegurados y se financian con los mismos recursos.

Por lo que, la coexistencia de tres regímenes al interior de salud, solo genera inequidad en cuanto a remuneraciones, derechos y beneficios.

Existen antecedentes de leyes que han permitido la incorporación progresiva al Decreto Legislativo 728 de ESSALUD y la autógrafa de la ley observada, continúa en el proceso de eliminar las discriminaciones en remuneraciones, derechos y beneficios generados por la existencia de estos tres regímenes laborales.

Observación cuatro: Esta observación considera que la Ley de Presupuesto del sector público como regla general no habilita el nombramiento de personal del sector público, salvo excepciones en las que no está EsSalud.

EsSalud no se rige por las normas de austeridad consideradas en la ley de Presupuesto del sector público, aplica la directiva de autoridad de FONAFE y para el año 2023, mediante Decreto Supremo 331-2022-EF, se aprobó que EsSalud pueda contratar personal.

Observación 5.

La observación considera que los profesionales administrativos y los técnicos auxiliares administrativos deben mantenerse

como CAS hasta que se implemente la ley 357, Ley de Servicio Civil.

La implementación de la ley SERVIR ha sido deslegitimada por el artículo 4 del Decreto Legislativo 1450, que cambió el plazo de seis años por un proceso progresivo sin plazo definido en perjuicio de los administradores.

Agosto de 2022 en EsSalud hay sesenta y un mil doscientos ochenta y cuatro trabajadores, de los cuales al CAS pertenecen ocho mil ciento veinticuatro trabajadores, de estos últimos, seis mil cuatrocientos dieciocho con CAS-COVID, ciento setenta y cuatro son CAS en la vía panamericana, trescientos cuarenta y tres son CAS de los centros de aislamiento temporal y cuatro ochocientos mil cuarenta У nueve son CAS plazo а indeterminado, denominado CAS regular.

Esta observación no alcanza a los profesionales de la salud comprendidas en la ley 2536, médicos cirujanos, cirujano dentistas, químicos farmacéuticos, obstetrices, enfermeros, médicos veterinarios, biólogos, sociólogos o nutricionistas, ingenieros sanitarios y asistentes sociales.

Asimismo, mediante ley 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, se establece en su artículo 16 que el régimen laboral de EsSalud es el Decreto Legislativo 728.

En este sentido, todos los trabajadores de Salud administrativos deben estar en este régimen laboral.

Observación 6.

La observación considera que el artículo 5 de la autógrafa de ley afecta la reserva de competencias que nuestro ordenamiento jurídico establece en favor del Poder Ejecutivo para crear Comisiones dentro de su ámbito.

La observación no toma en cuenta que las Comisiones reguladas en el artículo 35 de la referida ley orgánica del Poder Ejecutivo, tiene por objeto, únicamente seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes que deben servir de base para la decisión de otras entidades.

En cambio, la que hace referencia al artículo 5 de la autógrafa es para crear una Comisión para incorporar de manera progresiva por el régimen laboral del Decreto Legislativo 728 al personal profesional, no profesional, asistencial y administrativo que se encuentra bajo el régimen CAS, temática muy diferente a la regulada ley orgánica del Poder Ejecutivo.

En conclusión, señores congresistas.

Este es el sustento de la insistencia del dictamen, que tiene por objeto hacer justicia a los trabajadores de salud de diversas especialidades que se encuentra laborando mediante contratos CAS y pasen a un régimen laboral que les dé los mismos derechos y beneficios con los que cuentan otros trabajadores.

Finalmente, solo quiero reiterar que este dictamen de insistencia ha sido aprobado por unanimidad en nuestra Comisión y solicito que se someta a debate y posterior votación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Bazán Narro, presidente de la Comisión de Trabajo.

Adelante congresista Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias presidente, por su intermedio a toda la Representación Nacional, en mi calidad de presidente de la Comisión de Trabajo y de Seguridad Social, paso entonces a sustentar y de cierto modo, complementar, también lo dicho por el congresista Luna en cuanto preside la Comisión de Presupuesto para poder insistir en este dictamen, recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley que incorpora el régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores de EsSalud que se encuentran bajo el CAS con contrato a plazo indeterminado.

Señor presidente, el Poder Ejecutivo ha señalado que el ingreso de trabajadores del régimen CAS al de la actividad privada vulnera los principios constitucionales de mérito y de igualdad en el acceso, así como del ingreso a la carrera administrativa, pues el cambio de régimen laboral se realiza de forma directa y sin concurso público.

Sin embargo, el artículo 3 de la autógrafa observada dispone los siguientes requisitos para el cambio de régimen a favor del trabajador. En primer lugar, ya está establecido que haya ingresado a Essalud mediante concurso público de méritos; y, en segundo lugar, que tenga la condición de trabajador CAS a plazo indeterminado a la promulgación de la ley.

Un nuevo concurso público para realizar un cambio de régimen no responde al principio de mérito, pues la idoneidad del trabajador no la determina el régimen sino la naturaleza del puesto y las funciones que este venga o viene realizando. Por el contrario, la exigencia de un concurso público para aquellos trabajadores destinatarios de la ley que ya trabajan significa una afectación a sus derechos laborales.

Señor presidente, no estamos frente a un caso de desnaturalización de contratos temporales o contratos civiles, sino de trabajadores indeterminados bajo contratos CAS. En ese sentido, no existe espacio para pensar que es desatendida la previsión de optar por un concurso público de méritos de una plaza presupuestada y vacante, porque esto previamente fue realizado.

Tampoco es contraria a la Ley del Servicio Civil, en la medida que el tránsito al régimen Servir presupone que la entidad haya migrado a esta, y sobre todo que el trabajador afectado manifieste su consentimiento al cambio.

Por tanto, considerando que la autógrafa estipula que el cambio de régimen está condicionado a que el trabajador haya ingresado a la función pública a través de un concurso público de méritos, la observación planteada por el Poder Ejecutivo carece de validez.

Finalmente, con relación a la observación referida a materia presupuestal, la Comisión de Trabajo comparte los argumentos recogidos en el dictamen de insistencia emitidos por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, como ya hemos escuchado, que además se aprobó por unanimidad en su décima sesión ordinaria, llevada a cabo el 31 de enero de 2023.

Por lo anterior, señor presidente, y en vista de que las observaciones a esta autógrafa por parte del Poder Ejecutivo han sido ya desvirtuadas, y de conformidad con lo establecido, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda insistir en la autógrafa de Ley que incorpora al régimen laboral del 728 a los trabajadores de salud que se encuentran bajo el régimen CAS con contrato a plazo indeterminado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Julon Irigoin, presidenta de la Comisión de Salud.

Adelante, congresista Julon.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Muchas gracias, señor presidente; señores congresistas, muy buenas tardes. También quiero saludar la presencia de los profesionales de la salud quienes nos acompañan esta tarde.

Señor presidente, la Comisión de Salud y Población aprobó por presente unanimidad dictamen, originado en el observaciones de la presidenta de la República a la autógrafa derivada de los proyectos de ley 2307, 2509, 2536, 2684, 2720, 2749, 2756, 2875, 3352, que proponen la Ley que incorpora al Legislativo laboral del Decreto 728, Productividad y Competitividad Laboral, a los trabajadores del Seguro Social de Salud (Essalud), que se encuentran bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con contrato a plazo indeterminado.

De los proyectos señalados durante la etapa de estudio en la comisión, se dictaminó favorablemente el 2536/2021, y en esta etapa de observación presidencial nos ha sido derivada la autógrafa de todas las iniciativas señaladas, conjuntamente con las comisiones de Presupuesto, y de Trabajo, las cuales han dictaminado favorablemente y recomiendan insistir en el contenido de la autógrafa.

Conforme se señala en el dictamen, si bien el artículo 12 de la Constitución Política del Perú establece la intangibilidad fondos de la seguridad social, el Constitucional ha señalado que la intangibilidad a la que alude el artículo 12 tiene por propósito asegurar que los reservas de la seguridad social fondos y las no destinadas a fines distintos del aseguramiento y a garantía del pago o cobertura de beneficios acorde con el principio de derecho a la dignidad reconocido por el artículo 1 de la norma fundamental (Sentencia 0014/2007, Fundamento 31, principio que no se vulnera con la medida planteada, pues se trata de financiar las condiciones de trabajo de los profesionales de la salud que hacen posible el cumplimiento de las funciones misionales de la institución.

Asimismo, si bien para todo efecto, según ley de creación, el personal de EsSalud pertenece al régimen de la actividad privada, mediante tres regímenes laborales: el Decreto Legislativo 276, el Decreto Legislativo 728, y el Decreto Legislativo 1057, que coexisten al mismo tiempo.

Esta situación evidencia una inequidad y discriminación que la autógrafa pretende corregir.

Cabe precisar que existe un antecedente relevante en la Ley 30555, Ley que incorpora al régimen laboral del Decreto a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de EsSalud, que se encuentran bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, por lo que se dispuso la incorporación en forma progresiva no mayor de tres años al Seguro Social de Salud.

El personal mencionado, que el 26 de abril del 2017, fecha de publicación de la referida ley, se encontraba bajo el régimen del Contrato Administración de Servicios (CAS).

Esta norma ha permitido que 9 mil 857 trabajadores CAS a nivel nacional puedan ser incorporados progresivamente al Decreto Legislativo 728.

En dicho marco, y concordando con lo señalado por las otras comisiones competentes para dictaminar esta autógrafa esta ley observada, mediante la aprobación de continuar con el proceso de eliminar las discriminaciones en remuneraciones, derechos y beneficios generados la coexistencia de los tres regímenes laborales antes mencionados.

Señor presidente, en lo que corresponde a la necesidad de cumplir con el concurso público de méritos, para el acceso a la plaza en EsSalud, concordamos con la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, señalado en el dictamen de insistencia, al referirse a que la observación planteada por el Poder Ejecutivo carece de validez, ya que la autógrafa estipula que el cambio de régimen está condicionado a que el trabajador haya ingresado a la función pública a través de un concurso público de méritos.

El personal CAS demostró previamente ser personal idóneo. Un nuevo concurso público para realizar un cambio de régimen, no corresponde al principio de méritos y, por el contrario, limita el goce de derechos laborales que aquellos trabajadores que en el régimen CAS carecen de ello o se encuentran disminuidos.

En suma, la idoneidad del trabajador no la determina el régimen laboral, sino la naturaleza del puesto y las funciones que este realizaría.

De la misma manera, concordamos con lo señalado con la Comisión de Presupuesto respecto a que el financiamiento del cambio de grupo ocupacional estaría dentro de los alcances de los usos, a los cuales se destinan los aportes de los afiliados a EsSalud, esta vez que los fondos de la Seguridad Social serían empleados en los recursos humanos necesarios para el otorgamiento de prestaciones que brinda esta institución.

En lo acorde corresponde al extremo por el que la observación presidencial objeta la creación de la comisión dispuesta en el artículo 5 de la autógrafa, cabe señalar que dicho colegiado no se encontraría bajo el marco de las regulaciones

establecidas para las comisiones creadas al amparo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Las comisiones reguladas por la LOPE, tienen fines distintos a la comisión dispuesta en el artículo 5 de la autógrafa bajo análisis, que tiene la naturaleza de meramente administrativa y conformada al interior de la institución.

Por las razones señaladas, se propone la insistencia de la autógrafa observada.

Muchísimas gracias, señor presidente y colegas congresistas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen de la Comisión de Presupuesto ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Asimismo, les recuerdo a los señores congresistas, que en este momento de la aprobación por unanimidad y es una insistencia, el tiempo que tienen también los autores, es de dos minutos y no cinco, porque es una insistencia.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori, dos minutos.

El señor MORI CELIS (AP).— Gracias, señor presidente por su intermedio saludar a la Representación Nacional, y agradecer también a los colegas congresistas haber ampliado la Agenda, para debatir esta importante iniciativa legislativa, que busca la insistencia justamente para lograr el pase de estos trabajadores CAS al régimen laboral del Decreto Legislativo 728.

Lamentable que el Ejecutivo, señor presidente, no priorice las verdaderas necesidades de las condiciones laborales de nuestro sector salud, en especial del Seguro Social y haya realizado observaciones que justamente el presidente de la Comisión de Presupuesto, ha desmentido en su totalidad, seguramente observaciones dadas por esta entidad el Fonafe, que siempre trata de controlar a las diferentes entidades, principalmente al Seguro Social.

Hay que recordar, señor presidente, que este grupo ocupacional profesionales, profesionales, no asistenciales administrativos, fueron los primeros desde el día uno de la pandemia, en dar la cara de estar al frente, sin tener del conocimiento virus enfrentando, que estaban condiciones de equipos de protección personal y sin muchas condiciones laborales; es más, hubieron grupos de trabajadores que tuvieron que refugiarse en sus casas por ciertas condiciones, también ellos tenían y este personal CAS, era el que daba al frente, hasta que se puedan seguir contratando a los CAS-COVID, posteriormente.

Por lo tanto, el reconocimiento que ellos ameritan, es justo y necesario. Yo solicito a los colegas congresistas de esta importante Representación Nacional, tener esa sensibilidad que siempre nos ha caracterizado y que la prensa, casi no mucho menciona.

Solicito el apoyo de ustedes, colegas congresistas, para que esta insistencia sea aprobada unánimemente por todo este Pleno del Congreso.+

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidente.

El día de hoy, una vez más felicitarle presidente, por haber ampliado esta legislación y a la vez también decirle que anteriormente hemos visto, que también se ha aprobado un proyecto de ley, la 1440, ahora si van a dar cuentas estos señores de tantas consultorías que se va ahí el dinero.

En mi oficina, he recibido varias visitas de estos amigos trabajadores de EsSalud, del CAS 728, teniendo en cuenta, que EsSalud es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Trabajo, entendiendo, que son varios de miles de trabajadores adscritos en el Ministerio de Trabajo. Trabajadores que se encuentran inmersos en esta problemática y cuyas familias están a la expectativa de la aprobación de esta norma.

El presidente de la Comisión de Presupuesto, ha expuesto los argumentos que debatimos en el interno de la comisión; pero al margen de estos elementos jurídicos, hay un elemento que está por encima de cualquier norma, la moral, no es factible que el Estado sea un pésimo ejemplo en normas laborales, no se puede seguir beneficiando el estado de trabajo de estas personas, donde casi no se le reconoce un derecho alguno.

Colegas, no es un tema presupuestal, es un tema de justicia, basta de explotación del hombre por el hombre, y el Estado debe ser el primero en dar ejemplo para luego poder exigir a los privados, a tratar con enfoque humano a nuestra masa trabajadora.

Mi región Huánuco, no está exenta de esta problemática y también traigo su voz; considero que este Congreso...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, dos minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS. - Muy buenas tardes.

En esta ocasión, como uno de los autores de estos proyectos de ley, que al final han sido observados equivocadamente por el Poder Ejecutivo, y como lo ha visto el presidente de la Comisión de Presupuesto y las demás comisiones, son insostenibles los argumentos que ha presentado el Ejecutivo.

Y ¿por qué es insostenible? Porque son cuatro mil ochocientos ochenta y nueve trabajadores del CAS indeterminado, que se ven discriminados y eso es anticonstitucional.

El régimen que realmente vulnera, es el régimen 1057, ese régimen que fue creado en una de las expresiones más absurdas del segundo gobierno aprista.

Lo quiero decir hoy día, "igual trabajo, igual remuneración", y creo que es insostenible del Poder Ejecutivo a través de EsSalud, es el que exija a un concurso público, por el cual ellos ya habían hecho el concurso público, y qué mayor concurso público, que es el que entregar su vida y ser probablemente una persona discapacitada durante la pandemia del Coronavirus.

Y ellos han sido los que han instruido, han sido los maestros de los trabajadores, los CAS COVID, que después nosotros les hemos dado la oportunidad que sean CAS Indeterminados.

Creo que es necesario que la Representación Nacional se tome y exija al Poder Ejecutivo, y desde aquí le decimos a Otárola y a Dina Boluarte, que vamos a exigir que no lo declare anticonstitucional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). - Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto. Dos minutos.

El señor SOTO REYES (APP). - Gracias, presidente.

Como coautor de este proyecto de ley, tengo que referirme sustancialmente a tres aspectos esenciales que la Representación Nacional debe tomar en cuenta.

En el Perú existen tres regímenes laborales: El Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa; el Decreto Legislativo 728, Ley de Competitividad Laboral y el

Decreto Legislativo 1057, que es el Contrato Admirativo de Servicios.

De estos tres regímenes laborales, el discriminatorio es el Contrato Administrativo de Servicios el 1057, que no le da derecho al trabajador, a tener una compensación por tiempo de servicios.

Que no le da derecho al trabajador, a recibir una gratificación en julio y en diciembre.

Entonces, presidente, como antecedentes se tiene la Constitución de 1979, que en el artículo 48, ya reconocía la Ley de Estabilidad Laboral, y en el artículo siguiente, decía que "a igual trabajo, igual remuneración".

Hoy día la Constitución de 1993, en su artículo 57, señala que la Ley le otorga una adecuada protección contra el despido arbitrario.

Pero, en consecuencia, o perdón, a consecuencia de todos estos hechos, y en interpretación que ha hecho el Tribunal Constitucional, "a igual trabajo, igual remuneración".

Es por eso que nosotros hemos presentado este proyecto de ley, para que estos trabajadores indebidamente contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, pasen al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, por las razones y consideraciones que ya lo han expuesto los presidentes de las respectivas comisiones.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). — Tiene la palabra el congresista Isabel Cortez, dos minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP). - Gracias, presidente.

Quiero hacer un llamado a todos los colegas presentes, los que están conectados también, a dar su voto a favor en este predictamen, en esta autógrafa; y así estaremos haciendo, dándole justicia a aquellos trabajadores, a aquellos médicos, enfermeras, tecnólogos médicos, que se viene luchando todos los años, especialmente en los tiempos de pandemia, donde ellos han pechado a este virus que ha matado a cientos de peruanos, no solamente en el Perú y a nivel mundial

Entonces, ellos han sido quienes han estado ahí, salvando vidas, incluso exponiendo sus vidas; y no solamente sus vidas, sino también la vida de su familia, a causa de atendernos, de salvarnos nuestras vidas.

Muchas vidas de aquellos médicos, de aquellas enfermeras, de aquellos tecnólogos médicos se han perdido.

Por esta razón, colegas, es muy importante que hoy le demostremos a esa prensa, que nos dicen que solamente los congresistas venimos a comer, entonces es momento de demostrarle de que acá en el Congreso sí trabajamos, que sí elaboramos y aprobamos leyes que beneficien y protejan a la clase trabajadora, a los trabajadores de salud, a los trabajadores de educación, al sector de comercio y a todos los trabajadores a nivel nacional de nuestro país.

Por eso, colegas congresistas, pido su voto a favor, porque incluso nos están viendo acá arriba, han venido los dirigentes de...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

Señor presidente, creo que el Ejecutivo no está en sintonía con los trabajadores ni con el Legislativo, porque hay que llamar la atención, no es posible que haya observado este proyecto de ley, porque este proyecto de ley representa la reivindicación a los trabajadores de salud que están en la modalidad de CAS indeterminado; trabajadores que tienen todo el derecho, señor presidente, de percibir una remuneración digna, tienen todo el derecho a exigir a no ser discriminados salarialmente.

Por tanto, presidente, no quepa ninguna duda en este Pleno que ningún colega congresista yo creo que se va a oponer al bienestar de los trabajadores.

En esa línea, sometamos a votación, presidente, y todos estaremos de acuerdo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, dos minutos.

¿Congresista Portalatino?

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenas tardes, señor presidente, colegas.

Es muy importante aprobar esta ley que autoriza la incorporación al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 de los profesionales y no profesionales, asistenciales, administrativos de salud que se encuentran laborando bajo el régimen de contratación administrativa de servicios a plazo determinado.

Es momento, colegas, de retribuir el sacrifico que hicieron estos profesionales en la primera línea de lucha, vamos a decir, por defender la vida de los peruanos. No pueden ser maltratados de esta manera, ni discriminados ni marginados.

Es el momento de reconocerlos y, colegas, pido un voto de aplausos para los que se encuentran arriba, por favor, estos trabajadores que han dado por nosotros muchísimo.

(Aplausos).

Ningún colega, creo, se va a oponer a reconocerlos como tal. Esperamos su voto, colegas, porque sé que así lo van a hacer.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Portalatino, tiene la palabra, dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Muchas gracias, presidente.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional y a nuestros hermanos que se encuentran aquí presentes, a una reivindicación laboral y social que por derecho debe corresponder.

El día de hoy va a ser un día histórico, Presidente, porque se va a aprobar un derecho que ha sido postergado por mucho tiempo.

Los CAS indeterminado han estado padeciendo pues definitivamente un maltrato por parte del Estado. Sin embargo, no podemos dejar de reconocer el gran esfuerzo que ha demostrado en pandemia en la primera y segunda ola, entregando hasta a veces la vida por servir y seguir sirviendo a la sociedad. Para eso hemos sido formados como profesional de la salud.

Pero no quiero dejar de mencionar, presidente, que en estos momentos el Seguro Social está pasando por una crisis muy importante. Necesitamos, pues, erradicar la corrupción que se está evidenciando desde las pruebas rápidas y, por supuesto, la falta de intervención y compra de esa robótica que necesita

el hospital Rebagliati para poder ser una de las potencias dentro del Estado peruano.

Hoy lo demandan, no es posible que dentro de Latinoamérica seamos el último de los países que no cuente con robótica.

Sin embargo, también tenemos que mencionar que, Fonafe no está cumpliendo con las prerrogativas y las funciones que corresponden para el financiamiento y el fortalecimiento, tanto del cierre de brechas sociales del Seguro Social.

Y definitivamente, no quiero dejar de mencionar que, es necesario que inmediatamente se adquieran fármacos oncológicos por el Ministerio de Salud, que hoy adolece nuestros institutos nacionales y regionales del país. Y hago responsable de las muertes que sigan llegando de nuestros niños pediátricos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista José Arriola; dos minutos.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP). - Gracias, presidente.

Cuando alguien gobierna y dice que es un gobierno del pueblo y para el pueblo; no puede ser una frase hipócrita y se tiene que demostrar con hechos. Esto es lo que está pasando hoy en día con estos trabajadores CAS.

¡Y qué bien que la Comisión de Presupuesto, de Salud y de Trabajo se unan como un solo puño para corregir esa inequidad!

Si usted supiera cuántos proyectos de ley han sido aprobados en la Comisión de Presupuesto en forma unánime, independiente de los criterios políticos que cada uno tiene en libertad; donde vienen los dirigentes y agradecen. Y que no tiene por qué agradecer porque es su derecho. Pero son injusticias que vienen a través de las décadas; el CAS, el CAS Covid, su ilusión de estar en una 728 es únicamente una reivindicación como trabajador.

¿Qué cosa es la palabra trabajador? Es aquel ser humano que da un servicio en beneficio de, incluso, de otros seres humanos.

Como ya se ha dicho, han fallecido médicos, enfermeras, técnicos, auxiliares, gente de limpieza, etcétera, etcétera. Así te den una reivindicación económica, eso no te va a alcanzar ni va a importar, porque por medio, el ser humano y la vida humana no tiene precio.

Hoy, le sugiero a usted, presidente del Congreso, pídales a todas las comisiones del Congreso, que todo aquello bueno que han aprobado, con asistencias de los dirigentes se sepa, para que la gente sepa afuera la labor productiva que tiene este Congreso, la labor productiva que tiene este Congreso, la labor productiva que tiene este Congreso del Bicentenario, y cerrarle la boca y el hocico a esos que está diciendo que el Congreso no hace nada. Son cualquier cantidad de leyes que se han aprobado en beneficio de personas, de seres humanos.

Y hoy día este proyecto de ley se va a aprobar; y, sobre todo, en analogía al Proyecto de Ley 1431, porque ahora va a haber un control del presupuesto de Essalud...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Revilla; dos minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, muy buenas tardes.

Por su intermedio, saludar a todos los colegas, a la Representación Nacional y a las organizaciones sindicales que han venido empujando este proyecto del pase de CAS a 728; una reivindicación justa para estos trabajadores que han esperado muchos años, que hacen la misma labor que cualquier otro profesional y que tienen una distinción en su desarrollo personal, debido a la diferencia salarial, remunerativa y la diferencia de los beneficios sociales que tienen.

Por eso, señor presidente, como autor de uno de los proyectos acumulados, solicito a la Representación Nacional que, por justicia social, votemos a favor y de una vez podamos reivindicar a este grupo de trabajadores.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Zeta Chunga; dos minutos.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muy buenas tardes, señor presidente, colegas congresistas. Por su intermedio, saludar a los presentes.

Es muy importante aprobar este proyecto de ley, señor presidente.

La incorporación del personal de Essalud, que se encuentra bajo el Régimen Laboral CAS a plazo indeterminado, a los alcances del Decreto Legislativo 728, es un acto de justicia social, señor presidente, y laboral; pues muchos de ellos vienen trabajando años de años bajo el Régimen CAS, sin recibir a cambio ningún beneficio laboral reconocido por nuestras leyes, como CTS y gratificación, por ejemplo.

Es por ello que esta incorporación corrige un grave problema de discriminación laboral. Y aprobar su insistencia es nuestro deber y obligación moral; más aún, cuando se comprueba que ninguna de las observaciones efectuadas por el Ejecutivo es sustentable y sostenible.

Muchas gracias, señor presidente; espero que este proyecto sea aprobado, porque la verdad, CAS ha estado siempre detrás de toda la gente que la verdad estaba en emergencia, y ellos nunca abandonaron a los pueblos en los momentos más difíciles.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Flor Pablo, dos minutos.

La señora PABLO MEDINA .- Gracias, presidente.

Creo que antes aquí en el Congreso ya aprobamos justamente una ley para reconocer a todos los CAS que se contrataron en la época del COVID y creo que ahí, muchos hemos pasado hemos estado internados.

Yo recuerdo una experiencia dura en la segunda ola, en el hospital de Ate y realmente, uno ahí no veía quien era CAS-COVID, o quien era CAS indeterminado o quien era qué modalidad de contratación.

Entonces, creo que esta ley lo que hace es darle el mismo trato, a quienes fueron contratados en una coyuntura con un sueldo, por supuesto superior a quienes ya venían trabajando y tenían un sueldo mucho menor.

Creo que lo que hace es reconocer a igual trabajo, igual derecho; y creo que hacemos bien en poder aprobar un proyecto de ley que hace justicia a quienes desarrollan el mismo trabajo, pero que, por una coyuntura, por una circunstancia, han tenido un trato diferenciado.

Asimismo, además de señalar mi voto a favor respecto a este proyecto de ley, como ya lo he venido haciendo antes en este sentido, creo que es importante que tanto la Comisión de Trabajo, pueda mirar todo el tema del régimen laboral en el

sector público. Está bien darle los mejores sueldos, las mejores oportunidades, capacitación, pero no podemos olvidar que también es importante que haya en el sector público un funcionariado de carrera, que tenga también evaluación de desempeño, una evaluación que obligue a una mejora continua, por qué, porque los ciudadanos necesitan buenos funcionarios, comprometidos, capacitados permanentemente y también evaluados, y con oportunidades para para seguir mejorando.

Creo que es una agenda pendiente, tenemos que trabajar por una carrera en el Estado, una carrera del servidor público que incluya a todos los sectores en el país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Paredes Gonzales, dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM). - Gracias, presidente.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la ONU un 10 de diciembre del 1048, artículo 23, numeral 2, toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Y eso es lo que va a hacer el día de hoy este Congreso de la República, duela a quien le duela, corregir esta discriminación, esta exclusión.

Y hay que reconocer la coincidencia de las tres comisiones, Trabajo, Presupuesto, Salud, todas por unanimidad y donde estamos todos los grupos parlamentarios representados.

Hoy justicia con profesionales de diversas especialidades, hoy mérito a la persistencia, a la perseverancia de los trabajadores que están ahí en la galería. Ellos saben cuánto les costó, los que han hecho posible que se materialice el día de hoy es felicidad familiar.

Finalmente, se impuso la justicia, presidente.

Duela a quien le duela.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya habló su grupo parlamentario, congresista Quito.

Bien.

Adelante, congresista Varas, un minuto.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB). - Bien, gracias, presidente.

Lo que yo quiero es, más que todo, poder poner en el contexto la problemática de esta ley.

Yo digo cuando no hay guerra, todos son generales, pero el día que hay guerra, ese día nadie lo quiere ser.

Justamente el personal de salud, quienes estuvimos en el momento de la pandemia cinco no hacer nada del problema de la enfermedad que se venía a nivel mundial.

En ese momento es cuando expusimos nuestras vidas.

Ahora cuando se pide que ese personal que no hay y hay brecha de recursos humanos, no tenemos personal en el sector del sistema de EsSalud y estos profesionales de CAS, que son de EsSalud, están pedidos a un cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve trabajadores que piden por derecho y por justicia de una vez pasar a un régimen de 728.

Quiero hacer una denuncia pública, que el día 28 de febrero, muchos de los trabajadores que deben de tener este derecho han sido retirados de las instituciones de EsSalud y no ha tenido el valor ni el coraje el presidente ejecutivo de tomar de una vez una decisión de retener este personal y ha desabastecido los servicios de EsSalud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Marticorena, un minuto.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB). - Gracias, señor presidente.

Estamos haciendo honor al esfuerzo de trabajadores de EsSalud también como se hizo de MENSA y este Congreso cuando quiere, de verdad trabaja por los que realmente necesita, se ha hecho con los profesores, se está haciendo ahora con todos los trabajadores de CAS, no solamente MINSA, EsSalud, no solamente profesionales de la salud, sino también administrativos, así también tenemos que pensar en los pescadores artesanales, creo que este Congreso cuando quiere se puede poner de acuerdo y esto es lo que quiere el país, yo saludo que estemos encontrando coincidencias y que hoy día se esté revindicando a los trabajadores de CAS que realmente se han sacrificado mucho con otros profesionales de la salud.

De verdad, salud y espero, como yo le sugerí. Señor presidente, que nos abordemos ahora el Congreso a resolver los temas sociales, para evitar esos conflictos que de alguna manera vienen desde hace años por gobiernos que nunca han

puesto la mirada en los sectores que han estado esperando que sean representados.

Gracias...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, por excepción, Quito y Paul Gutiérrez, un minuto cada uno.

El señor QUITO SARMIENTO (PL). - Gracias, presidente.

Saludar a los compañeros trabajadores que se encuentran en los balcones, por su lucha y por la respuesta a ello es la expresión que el día de hoy se va a dar en la votación de los distintos congresistas, pero también vale poder expresar en estos momentos de que aún existen cerca de trescientos mil trabajadores CAS en este régimen de discriminación laboral que aún falta que pasen a la 728.

Hoy en estos momentos, cientos de trabajadores vienen siendo despedidos que son casi indeterminados en las municipalidades o en otras entidades públicas.

En el caso concreto, en Arequipa tenemos el Hospital General, el Municipio de Cerro colorado, Municipalidad de Mariano Melgar, que han despedido a trabajadores o que está en ese proceso, creo que es importante que podamos revindicar a todos los trabajadores y no continuar con esta discriminación laboral.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, un minuto.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM). - Gracias, presidente.

Presidente, si en algo va a tener que diferenciarse el Congreso de hoy, señor Presidente, es justamente porque hemos trabajado, realmente lo que tiene que ver con la reivindicación laboral de muchos profesionales.

No solamente del magisterio, si bien es cierto, se ha hecho también bastante por ellos, pero también lo estamos haciendo por otros sectores, como en este caso, por el sector salud.

¿Y por qué no? Porque estos hombres y mujeres han trabajado, han dado su vida en momentos muy difíciles y es un justo derecho que hoy se les pueda incorporar al Decreto Legislativo 728, creo que trabajado de esa manera, señor presidente, los congresistas de hoy, si tenemos que irnos en algún momento, lo haremos, pero con la frente en alto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, el congresista Víctor Cutipa, un minuto, congresista Martínez, un minuto.

Adelante congresista Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (PB). - Gracias, presidente.

Presidente, solo hablar de CAS a plazo indeterminado es hablar de una injusticia con nuestros compañeros trabajadores que esta tarde nos visitan a través de algunos representantes.

Presidente, el solo hecho de hablar del plazo indeterminado ya es una presunción dentro del régimen del Decreto Legislativo 728.

En esta tarde los compañeros lo que vienen a reclamar es que quieren gozar de los mismos beneficios sociales que gozan los trabajadores también de este régimen.

En ese sentido, presidente, no hay ninguna colisión, no hay ninguna contradicción con la norma constitucional, con el derecho laboral.

Muchas gracias.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
 Congresista Martínez, un minuto.
- El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Solamente para recordar a los que dicen que no los representamos. Hoy, con este proyecto de ley, más de 9000 trabajadores se van a beneficiar. Y, extrañamente, todos los congresistas estamos representando, aquellos congresistas que decían que este Congreso no representa a nadie, representamos a miles de familias a las cuales beneficiamos con estos proyectos de ley.

Y desde aquí exhorto al premier de la república, al ministro de salud a que hagan respetar esta ley, caso contrario se van a encontrar con un Congreso de la República que está dispuesto a fiscalizar a la presidenta y a cualquier ministro que no cumpla con las leyes que se dictan en este Parlamento en beneficio del ciudadano.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Infantes, un minuto.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente, para ser breve.

Esta es la manera de ver a nosotros agrupados, unidos, qué bonito cuando nos unimos y no peleamos, eso es lo que quiere la población.

Quisiera yo, para ser breve, porque tengo un minuto, nosotros hemos visto todos los esfuerzos que hacen los trabajadores de Salud, sin embargo, no son reconocidos, sobre todos los del CAS.

Nosotros, como dijo el colega, vamos a ser perennes en fiscalizar, pero el que tiene que hacer cumplir esta ley es el MEF, y el MEF ha dicho que no tiene dinero. Y nosotros, como congresistas, tenemos que ser fuertes para que esta ley se cumpla, y el MEF desembolse a los que lo necesitan de verdad, por su sacrificio, esfuerzos, a pesar de que ha corrido riesgo su vida ellos lo han hecho; a pesar de que han tenido el mínimo sueldo, sin tener siquiera una compensación después…

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Jéssica Córdova, un minuto.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS). - Gracias, presidente.

Buenas tardes, presidente, por su intermedio un saludo a todos los colegas congresistas.

Para manifestar mi apoyo a este dictamen de insistencia, toda vez que los CAS regulares que realizan las mismas labores que los trabajadores que se encuentran en el régimen del Decreto Legislativo 728, tienen los mismos derechos, presidente, dado que, a igual trabajo, igual derecho.

Tengamos en cuenta queridos colegas, que el mantener una diferenciación entre estos trabajadores constituye un acto de discriminación en las condiciones laborales.

Los profesionales de salud merecen respeto y consideración por las funciones que realizan, preservar su derecho a la igualdad, por eso es importante la aprobación de esta insistencia.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán, un minuto.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Señor presidente, reiterar el saludo a los colegas y a los trabajadores de Essalud.

Simplemente para invitarlos a una reflexión, el Estado actúa como autoridad, pero no como servidora, al no prestar importancia a los derechos de quienes con su trabajo pagan el costo de este Estado.

Este es un lastre de la república en el que siempre sea tratado de igual modo.

Yo creo que es el momento en que se debe reivindicar a los soldados que combatieron durante el desastre universal del Covid 19, es hora que sean reivindicados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, un minuto.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Saludar a usted, señor presidente, y a todos mis colegas de la Representación Nacional.

Como lo dijo nuestro colega Edwin, este Congreso del bicentenario es un Congreso que ha dignificado a muchos trabajadores, empezando por nuestros queridos maestros.

Y hoy día, en este CAS regular también todos vamos a tener la mano firme para apoyar este dictamen por insistencia.

Que el Congreso no esté desprestigiado, que siempre esté del lado de los más necesitados del Perú, porque somos el Congreso del bicentenario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, finalizado el debate, se va a votar la insistencia propuesta por la Comisión de Presupuesto, requiriéndose para su aprobación del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política, y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Antes de marcar asistencia, tiene la palabra el congresista Luna, como presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, solicito vayamos a insistencia y vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 113 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 111 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia de la autógrafa de 1a ley observada por el presidente República, que incorpora al régimen laboral del Decreto 728, Ley de Productividad Legislativo y competitividad laboral, a los trabajadores del Seguro Social de EsSalud, que se encuentran bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicio CAS, con Contrato a Plazo Indeterminado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 111 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de la ley observada por el presidente de la República, que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y competitividad laboral, a los trabajadores del Seguro Social de EsSalud, que se encuentran bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicio CAS, con Contrato a Plazo Indeterminado.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

(Aplausos).

Felicidades, señores servidores de la salud.

En la votación ha habido una abstención.

Se aprueba la insistencia a la autógrafa observada por la señora presidenta de la República respecto de los Proyectos de Ley 78, 1014 y 1353, mediante los cuales se plantea fortalecer las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito para promover la competencia en beneficio de los consumidores

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de Ley 78, 1014 y 1353, autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone el fortalecimiento de las cajas municipales de ahorro y crédito para promover la competencia en beneficio de los consumidores.(*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Señores congresistas, se pone a consideración de la Representación Nacional, las observaciones formuladas por el señor presidente de la Republica, a las autógrafas de ley, respecto de los Proyectos de Ley 78, 1014 y 1353.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

Adelante, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP) .- Gracias, presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, ha aprobado por unanimidad, en la décimo tercera sesión ordinaria de fecha 8 de febrero del año 2023, el dictamen de insistencia, recaído en los Proyectos de Ley 78, 1014 y 135, que propone la ley de fortalecimiento de las Cajas municipales de ahorro y crédito, para promover la competencia en beneficio de los consumidores.

El dictamen de insistencia, tiene por objetivo posibilitar que las cajas municipales de ahorro y crédito, realicen operaciones de recibir depósitos a la vista, otorgar sobregiros o avances en cuentas corrientes, emitir cheques de gerencia, expedir y administrar tarjetas de crédito, sin contar con autorización previa de la Superintendencia de Banca y Seguros, subrayamos la expedición y emisión de tarjetas de crédito y débito.

La fórmula legal que se propone en el presente dictamen, es el resultado de la evaluación y el análisis de las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley de fortalecimiento de las cajas municipales de ahorro y crédito para promover la competencia en beneficio de los consumidores.

Con respecto a la observación realizada por el Poder Ejecutivo, en el artículo 5 de la autógrafa de ley, que incluye dentro de las operaciones a ser realizadas sin contar con autorización previa de la supereminencia, la expedición y emisión de tarjetas de crédito y débito.

Por las consideraciones expuestas en el dictamen de insistencia de la comisión, rechaza la observación de autorización previa de la SBS, para que las cajas municipales de ahorro y crédito, implementen operaciones contenidas en los numerales 1, 3A y 30A y 34 del artículo 221 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

En consecuencia, la comisión insiste en la propuesta de no autorización previa para la implementación de las operaciones contenidas en los numerales, tal cual ya está establecido actualmente en la norma.

Las empresas a recibir depósitos a la vista, otorgar sobregiros o avances en cuentas corrientes, emitir cheques de gerencia, y expedir y administrar tarjetas de crédito.

Por otro lado, en relación con la observación del artículo 6 de la autógrafa de ley, sobre la modificación del artículo 2, que propone la ex solución de las cajas municipales de ahorro y crédito, la administración financiera del sector público, ley de mejora de la competitividad de las cajas municipales de ahorro y crédito del Perú.

La comisión considera importante precisar, que actualmente las cajas municipales, la Federación Peruana de Cajas Municipales de ahorro y crédito, y el Fondo de Cajas Municipales de ahorro y crédito, están excluidas de toda ley o norma perteneciente al Sistema Nacional de Presupuesto.

Asimismo, la caja municipal de ahorro y crédito están excluidas de la Ley de Contrataciones del Estado y de su reglamento.

En tal sentido, sobre lo antes expuesto, la comisión se allana a la observación planteada por el Poder Ejecutivo, retirando de la fórmula legal el artículo 6 de la autógrafa de la presente ley.

Presidente, también es importante precisar, que para que haya una baja significativa de las tasas de intereses, no hace falta fijar límites, sino todo lo contrario, generar competencia. Y esta es una norma que va a generar competencias y que los consumidores van a poder acceder a diferentes tasas desde ya sean los bancos o las cajas que ellos finalmente decidan. Pero va complementaria a ayudar directamente a los consumidores.

Así que por las consideraciones expuestas, se recomienda a la Representación Nacional la aprobación del presente dictamen de insistencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista Varas.

El señor .- (Intervención fuera del micrófono)

Presidente, ¿qué número del proyecto [...?]?, ¿qué número? 78.

(Diálogo ininteligible).

La señora .- (Intervención fuera del micrófono)

Beneficio de los consumidores.

El señor .- (Intervención fuera del micrófono).

1014.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Varas, luego le puedo dar la palabra, para ir... Ya, está bien.

Vamos a dar inicio al debate por insistencia de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones como autora, pero como es insistencia, son dos minutos.

Adelante, congresista.

La señora CAMONES SORIANO (APP). - Gracias, presidente.

Buenas tardes con todos.

Esta iniciativa legislativa que desde mi despacho se impulsa y que nuevamente está en debate a partir de las observaciones realizadas por el Ejecutivo a la autógrafa, aspira a nivelar en ciertos aspectos el marco normativo de las cajas municipales de ahorro y crédito respecto de las demás empresas del sistema financiero nacional.

Consideramos, señor presidente, que esto ya es un avance. Desde nuestra óptica tenemos en cuenta que los criterios son estrictamente técnicos y legales. En ese sentido, debemos seguir avanzando en equiparar las condiciones de todas las empresas del sistema financiero.

Debemos evitar en nuestro sistema normativo que existan situaciones en las que no se cumpla la igualdad ante la ley; en las que exista competencia desleal.

Debemos cuidar nuestro sistema de los privilegios en general que distorsionan los mercados, porque cuidar estos principios finalmente es lo que permitirá que millones de emprendedores peruanos tengan más opciones para acceder a capital y hacer empresa, generen empleo y riqueza para ellos, sus familias y para el país, y lograr al mismo tiempo la masificación de los servicios financieros y la inclusión financiera en el Perú.

Estas modificaciones, señor presidente, al marco normativo que regulan las cajas municipales beneficiarán a todos los ciudadanos y sobre todo a los sectores que no tienen acceso a la banca tradicional.

Permitirá que las cajas municipales a partir del tercer año de funcionamiento y cumpliendo con los requisitos de ley puedan expedir y administrar tarjetas de débito y de crédito, complementando así los servicios que ofrecen a los cerca de diez millones de clientes de las 11 cajas municipales, con sus 986 agencias distribuidas en todo nuestro país, y que además brindan trabajo a más de 25 000 compatriotas.

Estamos seguros que este dictamen, señor presidente, recaído en las tres iniciativas legislativas acumuladas, contribuirá de manera importante también a la reactivación económica y generación de empleo en nuestro país. Por lo que, esperamos el apoyo de la Representación Nacional, con su voto favorable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Varas Meléndez, como presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Adelante, congresista Varas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, presidente.

El proyecto de ley acumulado, 1014 y 1353, Autógrafa observada, que propone el fortalecimiento de las cajas municipales de ahorro y crédito. Señor presidente, la Comisión de Defensa del Consumidor, en su momento aprobó el dictamen que buscó fortalecer la inclusión financiera a través del desarrollo y financiamiento y funcionamiento de las cajas

municipales, uniformizando las normas legales que hoy representan un obstáculo para el crecimiento y el desarrollo.

También buscó ampliar la gama de productos financieros para que las cajas municipales puedan brindarlos.

Esos productos se ofrecerían a los consumidores y promovería la competitividad, incrementaría la oferta de servicios y se fomentaría una mayor competencia en el mercado.

Las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, corresponden al texto de la Comisión de Economía, la cual en su momento respaldamos porque fue lo que aprobó la Comisión de Defensa del Consumidor.

Y como bien se ha señalado, las observaciones a la autógrafa han sido exoneradas de comisiones.

Sin embargo, de la revisión del dictamen en insistencia de la Comisión de Economía, vemos que se allana en una observación planteada por el Poder Ejecutivo, retirando de la fórmula legal el artículo 6, sobre la modificación del artículo 2 de la Ley 29523, Ley de mejora de la competitividad de las cajas municipales de ahorro y crédito del Perú; e insiste en todos los demás artículos que coincide con lo que la Comisión de Defensa del Consumidor aprobó en su momento y con lo cual estamos de acuerdo, en aras de viabilizar esta importante norma.

Por ello, señor presidente, solo queda señalar que, ampliar el número de operaciones que puedan realizar las cajas municipales, va a repercutir en favor de los usuarios y consumidores. Para ello, es necesario fortalecer las cajas municipales de ahorro y crédito.

Y así, pues, respaldamos la propuesta de insistencia que trae la Comisión de Economía a este Pleno.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista José Luna; dos minutos.

Adelante, congresista Varas.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, es este Congreso el que más ha luchado contra la usura bancaria.

Cuando llegamos este Congreso, lo intereses que se cobraban por la tarjeta de crédito, llegaban a 180%, 160%, 140%. Es esa forma con que se abusaba de todos los consumidores. Y todos

los negocios y las cadenas buscaban cómo colocarte la tarjeta de crédito y buscaba que pagues solamente una cuota mínima para que al final te endeudes toda una vida.

Recién este Congreso entró a afrontar y luchar directamente contra la usura bancaria. Y es así que este Congreso aprobó la Ley contra la Usura Bancaria, proyecto de Podemos Perú. Y bajamos los intereses de 180% en tarjetas de crédito, a 82, 38, 84%.

Pero nosotros seguimos en la lucha y analizando por qué no puede bajar más, para que esté acorde con el mundo liberal donde se mueve la economía social de mercado; encontramos que nos falta mercado, nos falta propuesta, nos falta ofertantes, nos falta más, que se abra más el sistema financiero y haya más participantes.

Y por eso, por eso se hace necesario que ingresen otros actores financieros para que pueda haber competencia real y exista de verdad una economía social de mercado en el Perú que nosotros defendemos.

Y por eso, este proyecto es histórico, porque va a empezar a abrir la competencia real en el sistema financiero que muchos años se negó

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM). - Gracias, presidente.

Creo yo que la línea tiene que ser siempre rectilínea, aquí no hay curvilínea.

Este proyecto de ley, que es uno de los primeros, 78, del congresista Luna, 1014, 1353, todos apuntan a que la población visibilice que sí se mira con rostro humano lo que hacen las cajas municipales, y muchos de los usuarios de estas entidades han vivido, han gozado y han crecido familiarmente, gracias a muchos créditos de estas cajas municipales.

Y todo aquello que tenga que ver con el fortalecimiento bienvenido, saludado y felicitaciones a los autores.

Ojalá aparezca mañana en los titulares que se le niegan al Congreso de la República, por esas obras buenas, pero más allá de si aparezca o no aparezcan, serán los usuarios los que tendrán que vivenciar el beneficio que traerá este proyecto de ley, que no tengo ninguna duda que se va a aprobar.

Gracias.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.
- El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí, presidente, habiendo culminado la discusión, propongo que vaya al voto.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.
- La señora BARBARÁN REYES (FP). Gracias, presidente.

Solo reiterar que este es un proyecto de ley en beneficio de los consumidores de nuestro país, ampliando la competencia, como debe de ser. Yo creo que hablar, por ejemplo, de topes siempre ha sido una medida peligrosísima a nivel mundial, pero hablar de competencia es lo que nosotros tenemos que empezar a mirar en este Congreso.

Y que el Congreso de la República, presidente, siempre toma decisiones para la gente y eso es algo que yo espero y también me aúno al pedido del Congresista Paredes, para que el día de hoy si es posible, nuestros amigos, nuestros colegas puedan difundir normas importantes como las que nosotros estamos aprobando el día de hoy, que espero contar con el apoyo de toda la Representación Nacional.

Podemos ir al voto, presidente.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
 Congresista Ilich López, como autor, dos minutos.
- El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, queridos colegas esperemos, pues, que una semana entera se hable de este proyecto de ley, esperemos, pues, que en todos los noticieros se hable de este proyecto de ley, esperemos que todo el año nos recuerden este proyecto de ley
- El Perú es el país en Latinoamérica que tiene la tasa de interés más alto; en el Perú como ya lo dijo algún congresista tiene 180% de tasas de interés, mientras que el interés por depositar el dinero en una cuenta de ahorros, te dan más que a 2.5%, ¿qué quiere decir eso? Que de 5000 soles que deposito me dan 2.50 soles al año por ese depósito; mientras que por una tasa de interés de tarjeta de crédito, tengo que pagar 180%; o sea, más de 10 000 soles.

Señor presidente, queridos colegas, un mensaje a los oportunistas, que les gusta gobernar un año y medio sin ganar

elecciones, oigan ustedes, oportunistas, pónganse a trabajar, apoyen este tipo de proyectos de ley y déjense de estar dando consultorías, que lo único que se hace es generar más problemas.

Señor presidente, mi colega José Arriola, acaba de ceder sus dos minutos más, quiero hablar, por favor consignarlos.

Miren, que cosa es hablar de este proyecto de ley, esas tasas de 180% que se van a ir reduciendo paulatinamente a través de lo que ya dijo la presidenta de la Comisión de Economía, va a ser que más o menos se reduzcan en estimaciones de la federación de cajas de 25% a 30%.

Además de ello, hay más de dos millones de usuarios de las cajas municipales, que como ya están en el sistema de créditos tienen que buscar servicios en los únicos cuatro bancos que pueden dar estas tarjetas de crédito y lógicamente, pagar esos intereses y eso quiere decir también que estos micro y pequeños empresarios también van a ser beneficiados ¿Cómo? Con dinero revolvente, pero a una tasa de interés mucho más baja porque el mercado debe estar al servicio del ser humano y no viceversa.

El mercado debe ser el que ayude al ser humano, por eso Acción Popular, va a votar a favor de esta ley.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalmente, la congresista Barbarán va a hacer una precisión, una última precisión.

La señora BARBARÁN REYES (FP). - Sí, presidente.

Solo para precisar que este es un dictamen en insistencia, es lo que vamos a votar en este momento.

Finalizado el debate se va a votar la insistencia propuesta en el dictamen de la Comisión de Economía, requiriéndose para su aprobación el voto favorable más de la mitad de número legal de congresistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mientras se marca asistencia, se van a dar lectura a unas mociones de saludo.

Adelante relator.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Marticorena Mendoza.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y digno reconocimiento a todas las mujeres del mundo, mujeres peruanas y muy en especial a las mujeres de la región Ica con motivo de conmemorarse el 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer.

Asimismo, reafirmo mi compromiso de seguir trabajado por su participación, igualdad y desarrollo integral en nuestra sociedad y el país.

De la congresista Zeta Chunga.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su cordial saludo y felicitaciones a todos los reporteros, reportera, camarógrafos, camarógrafas, productores, productoras, editoras, editores y demás trabajadores del canal del Congreso, con motivo de celebrar el 1 de marzo de presente año su 18.º aniversario de fundación.

De la congresista Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido saludo institucional y felicitación y reconocimiento a todas las mujeres del mundo y en especial a las mujeres peruanas al conmemorarse el 8 de marzo del presente año el día internacional de la mujer.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado su asistencia 109 congresistas.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, por favor, Revilla, a favor.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Revilla, a favor.
- -Efectuada la votación, se aprueba por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa observada por la presidenta de la República referida al fortalecimiento de las cajas municipales de ahorro y crédito, para promover la competencia en beneficio de los consumidores.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 105 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Congresista Gonza, a favor, 106; Revilla, 107; votos en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República referida al fortalecimiento de las cajas municipales de ahorro y crédito, para promover la competencia en beneficio de los consumidores.

Señores congresistas, la aprobación de la insistencia no requiere segunda votación.

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación los Proyectos de Ley 2942, 3131 y 3541, mediante los cuales se propone modificar la Ley 28571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones SPAM

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyectos de ley 2942, 3113 y 3541. Se propone modificar la Ley 28571, Código

de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones SPAM.

La Junta de Portavoces, en sesión del 24 de enero de 2023 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, caga grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Varas, tiene la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB). - Gracias, presidente.

La Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos aprobó el día 9 de enero de 2023, por unanimidad, el dictamen, con texto sustitutorio, recaído en el Proyecto 2942/2022-Cr, presentado por la bancada de Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista Patricia Juárez, el Proyecto de Ley 3131/2022-CR, de la congresista Katy Ugarte, y el Proyecto de Ley 3541/202-CR, del congresista José Luna Gálvez, proyectos que fueron acumulados, pues tienen el mismo objetivo y plantean la modificación al mismo artículo del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

El dictamen aprobado ha tenido en consideración las opiniones recibidas por el Indecopi, Cámara de Comercio de Lima, la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC), la Asociación de Consumidores del Perú (ASPEC), la Cámara de Comercio Americana (AMCHAM), y la Asociación Peruana de Empresas de Seguros.

El Decreto Legislativo 1390, que modificó el literal e) del artículo 58.1 del Código de Protección y Defensa del Consumidor, a través del cual se reemplazó el registro Gracias No Insista por la regla del consentimiento previo para recibir comunicaciones masivas con fines promocionales, el mismo que a la luz de las evidencias mostradas por el propio Indecopi y que constan en el dictamen, ha sido un fracaso.

Las empresas tienen la obligación de actuar con equidad en sus prácticas empresariales, prácticas publicitarias y de mercadotecnia en la forma como obtienen los datos personales de sus consumidores, sin violentarlos o ejerciendo prácticas

engañosas, sobre todo deben proteger los datos personales recopilados en forma legal.

Transparente y justa con la participación y elección del consumidor sobre el tratamiento de sus datos personales, conforme a lo recomendado por la OCDE.

El dictamen sigue las recomendaciones de la OCDE en lo que a las prácticas comerciales engañosas, fraudulentas o desleales en general.

La Comisión ha evaluado la naturaleza y origen del problema, así como la magnitud del perjuicio para el consumidor.

Por lo que ha llegado a la conclusión que debe adoptar la acción de modificar la actual legislación, pues ella no está siendo eficaz ni protege al consumidor.

Se considera que prohibir el uso del callcenter o sistemas de llamadas, mensajes, correos electrónicos u otros análogos a los proveedores que utilizan los mismos con fines comerciales, sería limitar en la forma de cómo un proveedor realiza la oferta de sus productos o servicios, lo cual podría afectar las libertades económicas amparadas constitucionalmente.

Sobre la prohibición de contactar a los consumidores por parte del proveedor, ante la abundante evidencia de la problemática latente, corroborado por la autoridad nacional de consumo que los consumidores siguen recibiendo a diario las llamadas, correos electrónicos, contactos vía mensajes de textos o mensajes vía Whatsapp, u otros medios de comunicación análogos que perturban la tranquilidad emocional, se debe mejorar la legislación actual ante el fracaso del sistema por el cual los consumidores que no deseaban recibir mensajes o llamadas telefónicas comerciales, deberían previamente inscribirse en un registro, el mismo que ya desde el año 2018 no está vigente, pues ya no existe.

Asimismo, es importante tener en consideración lo establecido por la Ley de Datos Personales que permite el primer y único contacto, y es necesario armonizar la legislación de consumo con ese mismo sentido.

Por esos considerandos, el dictamen considera que es momento oportuno de establecer que los sistemas de llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto, mensajes de voz o mensajes electrónicos personales o masivos, cuyo fin es promover la comercialización de productos o servicios, así como realizar telemercadeo, queda prohibido.

La única excepción a esta prohibición es la que ya establece la Ley de Datos Personales respecto de que el envío de la comunicación comercial o publicitaria a aquel consumidor que se contacte directamente con el proveedor y lo autorice, expresando su consentimiento informado expreso e inequívoco por única vez, autorizando ser contactado a través de determinado número telefónico, dirección electrónica, o cualquier otro medio análogo de comunicación.

Este consentimiento, puede ser revocado en cualquier momento y conforme a la normatividad que rige la protección de datos personales.

La inobservancia de esta prohibición da lugar a una infracción muy grave, sancionada por la Ley 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor.

En esos términos, se propone la modificación del literal e), del numeral 58.1), del artículo 58 del Código de Protección de Defensa del Consumidor.

Colegas, señor presidente, este proyecto de ley, de alguna manera trata de regular lo abusivo que vienen siendo las diferentes empresas proveedoras de los servicios de telefonía, donde de manera permanente durante el día, sin consentimiento alguno envían mensajes o generan llamadas, incomodando o haciendo que los ciudadanos perdamos la tranquilidad, sin haber autorizado para que ello ocurra.

Por ello, señor presidente, he culminado con esta exposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez, cinco minutos, como autora.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP). - Gracias, presidente.

Hago presente que soy la autora de este Proyecto de Ley 2942, que ha dado origen al dictamen que el congresista, el presidente de la Comisión lo ha explicado.

Tiene como objetivo fundamental, es muy sencillo, pero en realidad es muy práctico y va a beneficiar a muchas personas, tiene como objetivo fundamental evitar que las personas en general seamos molestados y acosados a toda hora del día y todos los días de la semana por proveedores de bienes y servicios o por call center contratados con dicho fin, ya sean empresas telefónicas, financieras, aseguradoras y cualquiera empresa, realmente que promueva o que haga publicidad; para

garantizar la tranquilidad del consumidor, así como salvaquardar los datos personales de los distintos usuarios.

Sin que esto signifique atentar contra la libertad de empresa, que estas pueden brindar información acerca de productos siempre y cuando el consumidor lo haya requerido previamente, advirtiéndose que el ejercicio de las libertades económicas, no son absolutas, si no que deben ser ejercidas en otros bienes constitucionales, igualmente valiosos, basados en la dignidad humana, como es el derecho a la tranquilidad. Todos en general, creo que no hay excepción, todos somos testigos del profundo malestar ocasionado a los del consumidores con estas erráticas prácticas mercado, quienes ante las constantes llamadas han optado por contestar las llamadas, o rechazarlas al tratarse de un número no registrado, cuando bien en realidad pueden ser llamadas de en realidad sí necesitan personas que comunicarse nosotros, por temas importantes o por llamadas de advertencias o peligro o emergencias.

El presente dictamen guarda concordancia con el derecho fundamental a la tranquilidad, conforme a lo establecido por el Tribunal Constitucional al definir que la afectación, perturba la estabilidad de la vida personal de cualquier ciudadano o conjuntos de ciudadanos.

Vamos a evitar señores congresistas, aquellas llamadas en donde nos ofrecen un servicio y nos preguntan si queremos escuchar, pero el solo hecho de preguntarnos ya altera nuestra tranquilidad.

El proyecto de ley, lo que busca es que nosotros previamente demos la autorización, previamente a las empresas de servicios, telefonía, aseguradoras para que puedan utilizar nuestros número telefónico y llamarnos para ofrecernos un servicio; esto de ninguna manera viola la libertad de empresa, esto de ninguna manera significa una violación a la Constitución, sino más bien estamos en armonía con el interés que debemos de tener, que los usuarios o nosotros en general, en nuestra vida personal, tengamos la tranquilidad para no estar recibiendo a toda hora, cualquier día de la semana, estas llamadas que son perturbadoras de nuestra vida personal o de nuestra vida privada.

Existen formas previas en que los usuarios, y para estos las empresas prestadoras de este tipo de servicios, tendrán que por supuesto hacer el trabajo de contactarnos previamente y nosotros autorizar, autorizar que nos puedan hacer esta llamada previamente.

Por supuesto, en caso incumplimiento, lo que hay son sanciones que se establecen dentro del Código de Protección al Consumidor.

Creo que este proyecto de ley busca, que los ciudadanos podamos recuperar esa tranquilidad que tenemos, porque todo el día estamos recibiendo llamadas realmente que perturban nuestra tranquilidad.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). - Tiene la palabra el congresista José Luna, cinco minutos, como autor.

Adelante, congresista.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, en el año 2010, me correspondió sustentar, defender y lograr aprobar el Código de Defensa del Consumidor.

Y ahí empezamos a luchar para que los consumidores estén enterados y defiendan sus derechos.

Mucho tiempo ha pasado, y muchos artículos se han mejorado en el Código de Defensa del Consumidor.

Este es uno más, y obedece a la práctica abusiva y agresiva que tienen algunas instituciones, empresas que definitivamente para encontrarte en tu casa, te llaman a las 11, 12 de la noche, tratando de venderte o colocarte un producto.

Otros lo hacen a las 6 y 30 de la mañana, para encontrarte, porque saben que te van a encontrar de todas maneras, y han conseguido base de datos de teléfonos de diferentes empresas telefónicas.

Esta práctica abusiva tiene que pararse, este proyecto que vamos a modificar parte del Código de Defensa del Consumidor, es para evitar esa práctica abusiva que está generando.

Algunos *hall, empresas de teléfonos, compran base de datos e ingresan a la vida privada de cada uno de nosotros.

Esto no se puede permitir y no se permite a nivel internacional.

Por eso les pido a todos apoyen esto, y mejoremos el Código de Defensa del Consumidor. Démosle una oportunidad a que el consumidor se pueda defender.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, cinco minutos, como autora.

La señora UGARTE MAMANI. - Muchas gracias, señor presidente.

Esta iniciativa legislativa, una de ellas, la propuesta número 3131 de mi autoría, plantea modificar el artículo 58 de la Ley 29571, Ley del Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de proteger los datos personales de los ciudadanos y mejorar la idoneidad del servicio al cliente.

Este proyecto fue presentado por mi despacho congresal, atendiendo la problemática que afecta a todos los ciudadanos, y en especial a la de mi región Cusco.

Al no haber buenas prácticas en los proveedores de los servicios, lo que genera abusos contra los consumidores, ocasionando malestar.

Señor presidente, los consumidores en nuestro país, reciben llamadas todos los días, a cualquier hora, con fines publicitarios, comerciales y de cobranza; e incluso, no habiéndose vencido el plazo de pago, produciendo molestia en las personas, al no respetar horarios, momento de trabajo, de descanso.

Y, por otro lado, cuando se realiza una llamada para presentar un reclamo, o duda de un cliente, contestan maquinas robóticas. Pasando un tiempo prolongado sin tener una llamada personalizada, y con un tiempo prudente para esperar una solución.

El Perú es uno de los países con mayor cantidad de llamadas que están en servicios financieros, y relacionados con ventas o llamadas telemarketing.

En ese sentido, señor presidente, es importante que se apruebe hoy esta iniciativa legislativa, que busca fortalecer la defensa a los consumidores y una protección a la salud emocional del consumidor, conforme se viene discutiendo en otros países.

Por lo que solicito a mis colegas congresistas apoyar con su voto esta propuesta de ley, que es muy importante por la salud emocional que todos vivimos a diario.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Uso de la palabra? No hay nadie.

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores tiene la palabra el congresista. ¿Quién?

Congresista Barbarán, tiene la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Señor presidente, bueno yo en realidad saludar el proyecto. Pero igual también quería decir una preocupación, respecto a la forma en la que tratan a los jóvenes en los diferentes call center.

Yo creo que esto es un llamado de atención también a los empleadores sobre las metas que les ponen, porque el call center tiene diferentes funciones y tienen que, evidentemente, llamar a aquellas personas que autorizan, eso sí, pero no pueden estar explotando a los jóvenes en esos espacios para atentar contra la tranquilidad de los usuarios, de los consumidores de los diferentes productos ¿no?

Entonces, que este proyecto de ley, presidente, que se vaya a aprobar no sea utilizado, mal utilizado por estos empleadores o malos empleadores para atentar también contra la tranquilidad de los jóvenes que trabajan en sus espacios.

Solo ello, presidente, y espero que podamos apoyar el proyecto de ley.

Gracias.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.
- El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Señor presidente, bueno, terminado el debate, pido a usted que vayamos a votación.
- **El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Bien. Señores congresistas, finalizado el debate marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

El presidente de la comisión va a hacer una precisión.

Adelante, congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí, presidente, para precisar. Solo quiero dejar constancia que vamos a modificar lo que es la ley, vamos a modificar los literales de la ley, el literal d) y el literal e) del numeral 58.1 del artículo 58 de la Ley 29571, Ley del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Eso tan solo, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, marcar asistencia.

Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 110 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación por 103 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa de Consumidor, que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones SPAM.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 103 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa de Consumidor, que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones Spam.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Presidente, considerar mi voto a favor; no he podido votar. Noelia Herrera.

Gracias.

Enviaré documento.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nohelia Herrera.

104 votos.

Congresista Tello, a favor.

105 votos.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresistas Varas.
- El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, con la misma asistencia, pido a usted que se exonere la segunda votación; que vayamos al voto.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
 Congresista Montoya, tiene la palabra.
- El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Señor presidente, solamente para informar que en este momento están frente a mi casa un grupo de vándalos, gritando, insultando y alterando el orden público.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Desde el Congreso de la República, exhortamos a la ciudadanía a mantener el orden, no violar la intimidad de la familia. No es la primera vez que ha sucedido esto, anteriormente a otro congresista le ha pasado lo mismo; y en otros lugares, inclusive, han incendiado casas y roto vidrios.

Se va a informar a las autoridades, se va a hacer conocer ello a las autoridades.

Bien, con la misma asistencia, señores congresistas, sírvanse votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

- -Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.
- -Efectuada la votación, se acuerda por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa de Consumidor, que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones SPAM.
- La señora PRESIDENTA (Silvia María, Monteza Facho).— Han votado a favor 105, en contra cero y cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que modifica la Ley 30453, Ley del Sistema

Nacional del Residentado Médico (Sinareme), para reducir la brecha entre la demanda de servicio médico y la oferta de especialistas

La señora PRESIDENTA (Silvia María, Monteza Facho).— Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Salud, Proyecto de Ley 741. Se propone modificar la Ley 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (Sinareme) para reducir la brecha entre la demanda de servicio médico y la oferta de especialistas.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Silvia María, Monteza Facho).— Señores congresista, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Salud, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 21 de julio del 2022.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Colegas congresistas, muy buenas tardes.

En sesión de la Comisión Permanente del 21 de julio del 2022, se aprobó en primera votación el texto sustituido del Proyecto de Ley 741-2021, que propone modificar la Ley 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (Sinareme) para reducir la brecha entre la demanda de servicio médico y la oferta de especialistas.

En consecuencia, corresponde a este Pleno continuar con el procedimiento legislativo en la etapa de la segunda votación, regulada en el Reglamento del Congreso de la República.

La propuesta en debate plantea dos temas importantes; el primero, la modificación del artículo 4 de la Ley 30453, referido a la conformación del Sinareme, a efecto de precisar

la participación de Instituto de Medicina Legal y Ciencias su condición de institución prestadora Forenses en servicios de salud; toda vez que, conforme a lo establece la propia el Sinareme es el conjunto de institutos universitarios formadores е instituciones prestadoras servicio de salud, responsables de los procesos de formación especialistas esta condición médicos y es en corresponde considerar al instituto de medicina legal ciencias forenses.

En efecto, dicha entidad prestadora de servicios de salud es una institución formadora de médicos especialistas, y no solo ello, el instituto es la institución formadora, directora en materia de medicina legal y ciencias forenses y prepara a los médicos en dicha especialidad.

El segundo tema tiene que ver con adecuar la Ley 30453 a entornos de emergencia sanitaria o pandemia para permitir que la respuesta del Sistema de Salud sea oportuna.

En efecto, a través de la incorporación de la sétima disposición complementaria final, a la ley, se contempla un procedimiento especial y transitorio, sujeto a la vigencia de la emergencia sanitaria nacional o pandemia.

Por medio del cual se dispone que durante dichos estados la universidad espíe la constancia de egresados del programa de residentado médico con el único requisito de haber concluido los estudios en forma satisfactoria, permitiendo la incorporación del profesional como especialista en tanto dure el estado de emergencia.

Concluido, el profesional deberá continuar con el trámite regular, detrás de la necesidad expresada en la propuesta de cambios está uno de los problemas estructurales de nuestro sistema de salud que es la brecha de recursos humanos, evidenciada y agudizada en la pandemia que aún vivimos y que nos aleja más del estándar de atención recomendado por la Organización Mundial de Salud de mínimo veintitrés médicos, enfermeros y obstetras por cada diez mil habitantes para poder garantizar una prestación adecuada de servicios.

Cabe precisar que, si bien las cifras de la pandemia en este momento muestran indicadores de baja incidencia tratándose de un fenómeno global, persistente la vigilancia sobre la evolución del virus y la necesidad de mantener las medidas sanitarias.

En dicho marco, se evidencia la conveniencia de aprobar esta iniciativa legislativa.

Por lo tanto, señora presidenta, solicito al Pleno, refrendar la aprobación del proyecto 741, a través de la segunda votación.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Se da inicio al debate.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Julón Irigoin, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señora presidenta, solicito al Pleno para la votación.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Se han registrado 108 congresistas asistentes.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que modifica la Ley 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico (Sinareme), para reducir la brecha entre la demanda de servicio médico y la oferta de especialistas

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Han votado a favor 105, en contra cero, cero abstenciones.

Ha ido aprobado, en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que modifica la Ley 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico, para reducir la brecha entre la demanda de servicio médico y la oferta de especialistas.

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el Proyecto de Ley 2174, que propone establecer la asignación económica mensual del personal del servicio militar acuartelado

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 2174. Se propone establecer la asignación económica del personal del Servicio Militar acuartelado.(*)

La Junta de Portavoces con fecha 17 de febrero de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Señora presidenta, señores congresistas, el Proyecto de Ley 2174, del congresista Williams Zapata, fue recibido en la comisión el 31 de mayo de 2022, el mismo que fue aprobado por unanimidad en la comisión en su quinta sesión ordinaria el 7 de noviembre de 2022, con un texto sustitutorio, la Ley que establece la asignación económica mensual del personal del servicio militar acuartelado.

El servicio militar es una actividad de carácter personal, realizada por los peruanos que pueden ejercer sus derechos y deberes constitucionales de participación en la defensa nacional, es prestado por mujeres y varones a partir de los 18 años y hasta los 50 años, y está a cargo del sector Defensa.

Como retribución por este servicio, se otorgan diversos beneficios y derechos que buscan compensar las necesidades de los participantes para tener posibilidades de desarrollo personal luego de concluir con su servicio militar.

Este servicio tiene como finalidad afianzar el compromiso con el país, enfrentar sus amenazas y desafíos para el apoyo social y humanitario, afianzar valores cívicos de servicio a la patria, responsabilidad solidaria, valores patrios, símbolos y tradiciones culturales, además de contar con una reserva organizada y entrenada para su movilización en defensa de la nación.

El servicio militar se presta de dos formas: en el activo, realizado en unidades, bases, dependencias de instituciones armadas; y la reserva, se presta en las mismas unidades, bases

o dependencias para instrucción o entrenamiento en períodos determinados, así como en los casos de amenaza grave o peligro a la seguridad nacional.

En el presente caso, nos referimos al servicio militar activo que se presta por el plazo de 12 a 24 meses, pudiendo reengancharse por períodos sucesivos de dos años.

El servicio activo puede ser acuartelado, el que se presta de manera permanente en dependencias de las Fuerzas Armadas por personal seleccionado entre 18 y 30 años; y no acuartelado, el que se cumple de manera parcial en dependencias de las Fuerzas Armadas.

El presente dictamen está referido al personal de servicio activo acuartelado, cuyos beneficios son múltiples, como alimentación diaria, dotación completa de prendas, prestación de salud, asignación económica mensual, viáticos y pasajes para comisión de servicios, seguro de vida, servicio de sepelio, instrucción básica militar, educación técnico productivo o superior tecnológico en distintas especialidades determinadas en el reglamento, etcétera.

En los beneficios contemplados en la ley vigente, se incluye el otorgamiento de una asignación económica mensual, precisando que esta se determinará en la ley de la materia.

La Ley del Servicio Militar fue publicada en junio del 2018, y hasta la fecha, 14 años después, no se ha aprobado una ley que determine el monto de la asignación económica mensual para el personal que presta el servicio militar acuartelado.

Por ello, en la actualidad se viene otorgando una propina que fluctúa entre 256 para el soldado y 365 para el sargento primero.

Como podemos ver, este monto de 256 equivale al 25% de la remuneración mínima vital, contraviniendo la Constitución Política en su artículo 24, ya que no es equitativa y suficiente, ni procura el bienestar material ni espiritual para el personal ni para su familia.

Con esta propina, el personal del servicio militar debe solventarse sus pasajes durante su salida y retorno a las instituciones militares por paseo o estudio, por necesidades personales, realizar pagos de estudios, y otros propios de la persona.

Pero el monto de contraprestación dineraria, es ínfimo y no permite cubrir sus gastos mínimos.

El monto actual es irrisorio, considerando que los 256 soles, entre los 30 días del mes, equivalen a 8.53 soles diarios.

El servicio militar implica que una persona presta sus servicios a la nación para participar en la defensa nacional por un plazo determinado en un instituto armado.

El Estado a cambio le entrega como prestación una asignación mensual, y diversos beneficios contenidos en la Ley 29248.

Por ello, proponemos dar cumplimiento al numeral 4) del artículo 54 de la Ley 29248, en concordancia con la disposición constitucional sobre la remuneración mínima.

Por lo tanto, no contiene iniciativa de gasto, solo el cumplimiento de la Ley 29248.

El referente utilizado en la remuneración mínima vital, la misma que constituye como monto mínimo para el pago pro contraprestación del servicio prestado, disponiendo que el Ministerio de Defensa en el mes de noviembre de cada año establezca el monto que corresponde a las otras jerarquías del servicio militar acuartelado para su aplicación a partir de enero del año siguiente, teniendo como referencia la base de remuneración mínima vital.

La finalidad es que este sector, de acuerdo a su disposición presupuestal, establezca los montos de la asignación económica mensual para cabo, marinero, sargento segundo, cabo segundo, sargento primero.

Estamos presentando, señores, un texto sustitutorio acogiendo la recomendación de Técnica Legislativa, el mismo que alcanzo para la lectura correspondiente.

Por ello, proponemos la aprobación de esta ley, aprobada por unanimidad en la comisión, solicitando al Pleno del Congreso, que nos apoyen con su voto para otorgar este beneficio al personal de tropa del servicio militar a cuartelado.

Mucha agracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia Monteza Facho).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos, para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, el congresista José Williams autor del proyecto de ley, hasta por cinco minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señora presidenta, estimados colegas, buenas noches.

Como escuchamos al congresista presidente de la Comisión de Defensa, este es un proyecto de ley, un dictamen que beneficia a los ciudadanos que voluntariamente van a hacer el servicio militar varones o caballeros*, y todos jóvenes. El soldado cuando entra a hacer su servicio militar tiene también beneficios que recibe y los beneficios que tienen están orientados al alojamiento, alimentación, una propina con esa cantidad de dinero que acaban ustedes de escuchar, también tiene un seguro médico en el Hospital Militar. Eso es lo que mayormente se le da además de educación o instrucción y seguridad sobre todo, para los padres, porque saben que en el cuartel están seguros y pueden formarse en lo que ellos deseen.

Pero también, como contraparte el soldado tiene que servir en diferentes lugares del país, puede estar trabajando en Lima, y sin embargo, tres días después puede estar en Cenepa o puede estar en frontera o puede estar en zona de emergencia. Esa es la función que tienen, sirven en zonas de emergencia, en línea de fronteras, en altura, en zonas de menor desarrollo y también participan en el desarrollo nacional y como conocemos también estuvieron inmersos en la lucha contra el virus, en el momento que vivimos la terrible pandemia, y muchos de ellos han muerto también en operaciones y lamentablemente, también son enjuiciados junto con los oficiales y suboficiales, porque pertenecen a las patrullas donde hubo el problema, entonces todos pasan un proceso judicial.

Entonces, señores, estimados congresistas, esta ley la Ley del Servicio Militar, que fue publicada en junio de 2008, y hasta la fecha ya tiene 14 años, no se ha aprobado una ley, que determine el monto de asignación económica mensual. Ese es el punto que dice el congresista, hay que determinarlo, para que el personal que presta el servicio militar acuartelado se beneficie.

Este beneficio está contemplado en el artículo 54, numeral 4), de la ley vigente, disponiendo que se determinará en la ley de la materia, por ello, lo que se propone es desarrollar este artículo, no ocasionando gasto al tesoro y por eso es que se propone tomar como referencia el salario mínimo vital, con un salario mínimo vital, que de ahí el Ministerio de Defensa comienza a decalar, colocándole la propina al sargento primero, sargento segundo, la cabo y al soldado, dependiendo del grado.

Ellos, podrían beneficiarse y a la vez beneficiar al país, porque imagínense, ustedes que solamente calculando que sean

cincuenta mil personas, que sirven a la Fuerza Armada, cada semestre entran al Ejército, o sea, cada semestre se van de baja, se van de baja unos quince mil, veinte mil, veinticinco mil. No tengo el dato exacto, si consideramos a la Fuerza Aérea y a la Marina de Guerra. Con un salario, o con una propina mejor y lo hemos visto con los reenganchados que ganan más, ellos estudian, se meten a las academias, se meten a los colegios, pagan su universidad, ayudan a la familia.

Entonces, se podría estar teniendo cada seis meses ciudadanos mejor preparados, y saldrían a ser parte del grupo de trabajadores activos para el país y obviamente, también esto le generaría a las Fuerzas Armadas tener disponibilidad de mejor personal, cada vez estimados congresistas, menos y menos soldados, damas o caballeros se van presentando al servicio militar, porque obviamente afuera puedan tener, ganar mucho más, sin embargo, creo, y ese es el espíritu de este dictamen y de este proyecto de ley, atraer a los jóvenes.

Pero no solamente atraerles para darles un dinero, sino atraerlos, y ahí viene el otro trabajo, que es hacer que ellos se valgan de ese dinero, para que sus instituciones o sus cuarteles, hagan los convenios, se ha hecho, pero con poca plata es bien difícil hacer un convenio. Con más dinero si es posible hacer convenios, y eso ya tiene que ser una política de Estado.

De tal forma, que de esa manera educamos mejor a nuestros ciudadanos, y tendríamos jóvenes mucho más preparados.

Gracias, señores congresistas.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Se va a dar lectura al nuevo texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Defensa.

Relator.

EL RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Ley que establece la asignación económica mensual del personal del servicio militar acuartelado.

Artículo único. Asignación económica mensual del personal del servicio miliar acuartelado.

Se establece en una remuneración mínima vital, la asignación económica mensual para el soldado, grumete, o avionero, que realiza el servicio militar acuartelado, de conformidad con el

artículo 54 numeral 4, de la Ley 29248, Ley del Servicio Militar.

Para las otras jerarquías del personal de tropa que presta el servicio militar acuartelado, la asignación económica mensual se fija teniendo como monto base, la remuneración mínima vital, es aprobada por el Ministerio de defensa en noviembre de cada año, y rige a partir de enero del año siguiente.

Congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho). - Gracias.

Tiene uso de la palabra el congresista Roberto Chiabra, por dos minutos.

El señor CHIABRA LEÓN (APP). - Gracias, señora presidenta.

Buenas noches.

Es importante y necesario mejorar los incentivos para que los jóvenes en edad de servicio militar se presenten a prestar servicio.

Hemos podido comprobar que están presentes en todas las emergencias, dentro de lo que debemos conocer, son los únicos de la región que están a propina.

Todos los soldados de las fuerzas Armadas, de la región están a sueldo.

Debe constituir una bolsa de trabajo, los que se presentan al servicio militar, son los jóvenes de menores recursos.

Yo creo que es conveniente que figure en la ley, porque como señalé durante el debate del presupuesto, hace once años, que, a los soldados del servicio militar, no se les incrementa ni un sol. Yo creo que es injusto.

Creo que la aprobación de este proyecto de ley permitirá que todos los años se establezca la propina en función de la remuneración mínima.

No genera pensión, solamente lo reciben el personal cuando está cumpliendo su servicio activo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP). - Gracias, presidenta.

Solo los que hemos tenido el alto honor y el privilegio de servir a nuestra patria, sabemos el sacrificio que es ser soldado.

Pero un sacrificio con una motivación que es defender nuestro territorio, defender nuestra integridad nacional; y en muchos casos, defender la paz y la tranquilidad de nuestros pueblos.

Como ahora, por ejemplo, vandalismo en las calles, y el soldado siempre presente, pandemia, COVID-19, y el soldado siempre presente.

Pero ¿qué hizo el Estado por el soldado? Poco o nada.

Yo felicito a los militares que hoy son congresistas y legisladores en el Parlamento, por este proyecto de ley, que definitivamente va a beneficiar muchísimo a esos jóvenes atrevidos, intrépidos, dispuestos a dar su vida por defender el Perú.

Cien por ciento de acuerdo con este proyecto de ley, y les pido a los jóvenes, sirvan a su patria, sientan en sus venas lo que es defender al Perú.

Muchísimas gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Tiene el uso de la palabra el congresista Esdras Medina, por dos minutos.

El señor MEDINA MINAYA (SP). - Gracias, señora presidenta.

Saludar a través de usted a todos los colegas congresistas, como también a toda la ciudadanía peruana.

Este proyecto de ley es un proyecto bien atinado, hace muchos años ha debido salir un proyecto de ley de los anteriores Congresos de la República.

Sin embargo, hoy un proyecto más va realmente hacia la ciudadanía, porque quién es ahora el que sirve a la patria.

Mucho antes yo he hecho el servicio militar obligatorio para poder sacar mi DNI, era obligatorio, ahora es voluntario, y los que sirven voluntariamente son las personas de bajo recurso. Sin embargo, estos jóvenes cuando llegan a servir tienen disciplina, reciben disciplina, reciben orientación, como también ahora se les da una carrera técnica.

Con este proyecto de ley, que el día de hoy vamos a aprobar, vamos a ayudar a muchas personas, que jóvenes que quieren sacar adelante a su propia familia lo van a hacer recibiendo realmente un salario que realmente les ayude a poder llevar a su familia en esos lugares lejanos.

El día de hoy vamos a dar un apoyo a las familias más necesitadas a través de esos jóvenes que van a tomar esa decisión de servir a su patria.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ. - Gracias, señora presidenta.

Servir a la patria no debe ser un castigo, servir a la patria es un honor, pero también tiene que servir para que los jóvenes y las chicas que sirvan a la patria puedan tener un oficio.

Seis meses es un tiempo muy razonable para poder aprender alguna cosa que les pueda servir en su vida laboral.

Yo en un momento tuve una cafetería y contraté a un barman que había aprendido a ser barman en el Ejército, atendiendo, y me quedé impresionada por esa situación.

Entonces, yo creo que esto es muy favorable, no solo debe ser un honor, nunca un castigo, pero además tiene que ser un incentivo para personas que no tengan la oportunidad de poder pagarse una academia, de poder pagarse los estudios. Y como se puede hacer servicio militar en todo el territorio nacional, entonces sirve también para los lugares más alejados donde se les puede dar una oportunidad de estudio a esos jóvenes, a esas muchachas que quieren servir a la patria.

Como yo mido metro y medio nunca pude servir, pero yo tenía la intención. Espero que después puedan aceptarnos para otras labores ¿no?, porque ahora ya no se pelea cuerpo a cuerpo. Pero quiero dar todo mi apoyo, señora presidenta, a este proyecto.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidenta.

Como siempre decirles a todos los hermanos congresistas presentes acá, siéntanse orgullosos, siéntanse orgullosos porque aquí justamente se está haciendo justicia y aquí se están haciendo proyectos de ley prácticamente que son humanos, que siempre piensa en la población. Y esta vez decirles a todos aquellos jóvenes, que tal vez por muchos años han sido olvidados, ninguneados, hoy este Congreso con este proyecto de ley les hace esa justicia social, que siempre nos vienen diciendo a nosotros, todos los congresistas, nos reclaman: "Acuérdense de nosotros".

Hoy les digo a todos estos jóvenes: este Congreso sí les representa y es por eso que han sacado este proyecto de ley justamente pensando en estos jóvenes. Yo les digo: no nos sentamos también tal vez con estas personas que a veces ningunean nuestro trabajo, no nos sentimos mal, más al contrario, hay que sentirnos orgullosos porque este Congreso sí representa a su pueblo, y este es el proyecto de ley que es justamente quienes van a ser los beneficiarios, los jóvenes del Perú.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, quiero agradecer las muestras de apoyo de los diferentes colegas parlamentarios.

Sin lugar a dudas, este proyecto va a generar un gran impacto y va a permitir que afuera, en los cuarteles, tengamos a muchos jóvenes queriendo servir a su Patria.

Respetuosamente, señora presidenta, pido ir al voto.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Se han registrado 100 congresistas asistentes.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que establece la asignación económica mensual del personal del servicio militar acuartelado.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Han votado a favor 98 congresistas, en contra cero y cero abstenciones, más el voto de los congresistas de Flor Pablo, Esdras Medina, Darwin Espinosa, y Flores Ancachi, serían 102 congresistas a favor.

Congresista Doroteo.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que establece la asignación económica mensual del personal del servicio militar acuartelado.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— La palabra, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Sí, congresista tiene el uso de la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la comisión.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, presidenta, viendo el rotundo apoyo en esta votación, pido la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 94 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que establece la asignación económica mensual del personal del servicio militar acuartelado.

La señora PRESIDENTA (Silvia María, Monteza Facho).— Han votado 94 a favor, más los votos a favor de la congresista Flor Pablo, Esdras Medina, Darwin Espinosa, Flores Ancachi, Doroteo Carbajo, Ilich López.

Son 100 votos a favor, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Se aprueba la autógrafa observada por la señora presidenta de la República referida al Proyecto de Ley en virtud del cual se plantea adscribir la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (Sedena) a la Presidencia del Consejo de Ministros

La señora PRESIDENTA (Silvia María, Monteza Facho).— Relator, siquiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de ley 1277, autógrafa observada por el presidente de la República. Se propone a escribir a la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, SEDENA a la Presidencia del Consejo de Ministros.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de enero de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

Señores congresista, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafa de ley que adscribe la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional a la Presidencia del Consejo de Ministros.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional hasta por diez minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señora presidenta.

La Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad de sus miembros, la insistencia en los términos de la autógrafa, en

su sexta sesión ordinaria realizada el 14 de noviembre de 2022.

El dictamen recaído en el proyecto 1277, Ley que adscribe la Secretaría De Seguridad y Defensa Nacional-Sedena a la Presidencia del Consejo de Ministros.

El autor de este proyecto es el congresista José Williams Zapata, el mismo que fue recibido en la Comisión de Defensa Nacional, el 21 de febrero de 2022, como segunda Comisión dictaminadora habiéndose inhibido de dictaminar la Comisión principal de Descentralización.

La Comisión aprobó por unanimidad, en la 11.ª sesión extraordinaria de la Comisión 2021-2022, celebrada el 28 de marzo de 2022, el dictamen con un texto sustitutorio, el mismo que fue aprobado por el Pleno del Congreso el 26 de mayo del mismo año, siendo exonerado de segunda votación.

El Poder Ejecutivo, observó la autógrafa de ley, siendo recibida en el Congreso de la República el 21 de junio de 2022, siendo decretado nuevamente ambas Comisiones, habiendo sido aprobada la insistencia por unanimidad en la Comisión de Defensa Nacional.

Las observaciones presentadas, son las siguientes:

Observación 1.

Afectación de los principios constitucionales de separación de poderes y de competencia.

La adscripción de un organismo público dentro del ámbito de un Ministerio constituye una potestad exclusiva del Poder Ejecutivo, cuya aprobación se realiza mediante Decreto Supremo, no requiriendo una norma de rango de ley para dicho fin.

Por tal motivo, la autógrafa vulnera el principio de separación de poderes reconocida en el artículo 43 de la Constitución y el principio de competencia recogida en el numeral 6 del título preliminar del LOPE, que también forma parte del bloque de constitucionalidad.

Concordamos plenamente con el principio de competencia mencionado en las observaciones del Poder Ejecutivo, pero consideramos que el artículo 28 de la Ley Orgánica, el Poder Ejecutivo, LOPE, señala expresamente que por ley se crean y disuelven los organismos públicos y en el presente caso el SEDEN es un organismo público ejecutor que ha sido disuelto

por Decreto Supremo y no por ley, contraviniendo ese bloque de constitucionalidad.

La presente propuesta normativa busca subsanar este error cometido por el Poder Ejecutivo, por lo que está retornando a la Secretaría de Defensa Nacional a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Hacemos una observación 2.

La afectación al principio de coherencia normativa.

El artículo 3 del Decreto Legislativo usa 31 Decreto Legislativo que crea la serena, creó dicha secretaría como organismo público ejecutor adscrito a la PCM con persona jurídica de Derecho Público Interno y autonomía administrativa funcional y económica.

No obstante, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo 061-2016-PCM, se aprobó la fusión de absorción entre otros de la Sedena con el Ministerio de Defensa.

Considera que la autógrafa al disponer de adscripción del Sedena de la PCM no guarda coherencia normativa por cuanto solo es jurídicamente posiblemente adscribir a un ministerio un organismo público y la Sedena no existe como tal al haberse extinguido como producto de su fusión por absorción en el MINDEF.

La Ley Orgánica, el Poder Ejecutivo, LOPE, establece que la PCM es la responsable de coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo, precisando que las funciones de Sedena no guardan relación con materias de la PCM, afirmando que están vinculadas a la Defensa Nacional.

Este extremo revela evidencia el desconocimiento de las funciones de la Sedena, así como del Sistema de Defensa Nacional, ya que el Sistema de Defensa Nacional garantiza la seguridad nacional en el territorio nacional, comprendiendo a los organismos públicos, las personas naturales y personas jurídicas peruanas, quienes están obligadas a participar. Adicionalmente, indicar que este sistema es el único contemplado en la constitución, en su artículo 163.

El Sedena tiene como finalidad articular el funcionamiento del sistema con todos sus componentes, se encarga del planeamiento estratégico, de la seguridad y defensa nacional, de la orientación, coordinación, supervisión y evaluación de la ejecución de acciones en los campos de acciones no militares de la seguridad y defensa nacional.

El Ministerio de Defensa es el encargado de las mismas acciones, pero en el campo militar, y el titular de ese sector es uno de los miembros del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, presidido por el presidente de la epública.

Por ello el Sedena no puede seguir en el sector Defensa, ya que desde el año 2016, al aprobarse el decreto supremo de adscripción, no se realiza el planeamiento estratégico en el campo no militar, afectando así la seguridad nacional.

Además, el sistema constitucional de defensa nacional no está realizando sus funciones, ya que el organismo público articulador, el Sedena, prácticamente ha desaparecido, con ello el sistema con todos sus componentes, lo que implica un grave problema para la seguridad nacional.

Hacemos una tercera observación, falta de sustento presupuestario. De implementarse la propuesta normativa, contravendría el principio de equilibrio presupuestario contemplado en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú, y en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dado que la misma implicaría demandas adicionales que no han sido previstas en la ley de presupuesto del año fiscal.

Finalmente, considerando que la autógrafa es una iniciativa congresal, vulnera el artículo 79 de la Constitución. Pues no es así, con relación a este sustento presupuestal es importante recordar que el Decreto Legislativo 1131, Decreto Legislativo que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional aún vigente, contempla los recursos de Sedena.

Además, la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional, también contempla el financiamiento de este sistema.

Por lo expuesto, la legislación vigente, los decretos legislativos 1129 y 1131 ya contemplan los recursos para el Sedena y para el Sistema de Defensa Nacional, respectivamente; por lo tanto, la autógrafa no conlleva iniciativa de gasto al Tesoro Público.

Por estas razones la comisión considera oportuno insistir en los mismos términos de la autógrafa de ley. Habiéndose aprobado la presente iniciativa por unanimidad de los congresistas de la comisión, solicitamos al pleno del Congreso nos apoye con su voto para la aprobación de esta propuesta normativa que busca el adecuado funcionamiento del Sistema de Defensa Nacional.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Williams, como autor del proyecto. Hasta por cinco minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Señores congresistas, voy a precisar algunos aspectos que muy bien los ha dicho el congresista Diego Bazán.

La Secretaría de Defensa Nacional se crea en el año 2012, con el Decreto Legislativo 1131. El sentido de crear esta secretaría fue que trate asuntos de carácter no militar, o sea nada que tenga que ver con lo militar. Asuntos relacionados con los gobiernos locales, gobiernos regionales, con desastres naturales, por ejemplo, una pandemia; porque es una secretaría de una organización superior que es el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional.

Este consejo se debe activar cada vez que hay una emergencia nacional, no solo un conflicto ni asuntos de zonas de emergencia, sino, para asuntos del Covid 19 u otro tema que pueda ameritar que se active.

Y trabaja particularmente con las organizaciones civiles, gobiernos locales, gobiernos regionales, y hay unas oficinas que son las Osdena, que son las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional, que están casualmente en esos gobiernos locales.

Pero el error que se dio es que llevan a la Sedena al Ministerio de Defensa, y este ministerio es una organización militar, porque funciona con los militares. Entonces, no tiene por qué estar allí una organización que fue creada para ver asuntos no militares metido dentro de una organización militar, distorsiona las cosas.

Por eso, la recomendación que se hace o el sentido de este dictamen es de que vuelva a la Presidencia del Consejo de Ministros y salga del Ministerio de Defensa, porque ahí se está distorsionando su tarea.

Estando en el Ministerio de Defensa, puede actuar de diferentes formas ya dentro del ámbito de lo que prefiere el primer ministro.

Y el primer ministro trabaja con todos los sectores del Estado, con todos los ministerios, con los gobiernos locales, con los gobiernos regionales. Entonces, tiene una forma mejor de poder accionar.

Ese, estimados congresistas, es el sentido de que esta Secretaría pueda volver a donde originalmente se hizo año atrás, en el 2012.

Se ha coordinado también con Defensa, y ellos están de acuerdo de que salga de ahí, vaya a la PCM, y cumpla tareas de carácter civil.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Chiabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP). — Gracias, señora presidenta.

La Secretaría de Defensa Nacional se creó en 1980, con el Sistema de Defensa Nacional. Y es el órgano responsable del planeamiento estratégico de la defensa nacional, con el que el Perú es el único país que no integra la diplomacia con lo militar.

Esta Secretaría de Defensa Nacional debe estar en la PCM al mismo nivel del Ceplan. El Ceplan ve lo del desarrollo nacional y la Secretaría de Defensa Nacional lo que es la defensa.

La suma de los dos es lo que ve la seguridad nacional.

Hoy en día el Perú no tiene un órgano de planeamiento estratégico de defensa nacional.

Por irresponsabilidad o desconocimiento en el gobierno de PPK, lo absorbieron, y es una oficina dentro del Ministerio de Defensa.

Entonces, lo que se busca ahora es que recupere el nivel que debe tener. Ya después haremos una nueva organización, porque Sedena no es Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, porque por abreviatura es Secretaría de Defensa Nacional.

Creo que es importante que por lo menos ocupe el mismo nivel que el Ceplan, para poder planear la seguridad nacional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bazán

Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señora presidenta.

Es un proyecto importante. Y le pido, respetuosamente, poder ir a la votación.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Silvia Monteza Facho).— Han registrado 101 asistencias.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba por 84 votos a favor, tres en contra y 11 abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la ley observada por el presidente de la República, que adscribe la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional-Sedena, a la Presidencia del Consejo de Ministros.

La señora PRESIDENTA (Silvia Monteza Facho).— Se han registrado 84 votos a favor, 3 en contra, 11 abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de la ley observada por el presidente de la República, que adscribe la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional-Sedena, a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley 2574, que propone incorporar los artículos 20-A, 20-B y la Cuarta Disposición Complementaria Final a la Ley 26662, Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos e incorporar el Artículo 56-A a la Ley 26497,

Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios

La señora PRESIDENTA (Silvia Monteza Facho).— Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 2574, se propone incorporar los artículos 20A, 20B, y la Cuarta Disposición Complementaria Final a la Ley 26662, Ley de Competencia notarial en asuntos no contenciosos, e incorporar el artículo 56A, a la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios.

La Junta de Portavoces con fecha 12 de enero de 2023, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, señora presidenta.

Señores congresistas, quiero presentar a este Pleno, el dictamen recaído en las iniciativas legislativas 2574, que como se ha dicho, propone la ley que incorpora los artículos 20A, 20B y la cuarta disipación complementaria a la Ley 26662, que es una ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos.

Señora presidente, señores congresistas, esta iniciativa legislativa que es una iniciativa legislativa congresista Karol Paredes, plantea un problema, en el sentido de que los herederos que desean hacer efectivo una sucesión intestada, y heredar pues si bien es cierto que el causante pudo tener un DNI, o una librete electoral que coincide con los apellidos de los herederos, que son sus hijos, pueda haber siempre en la posibilidad de que exista un incompatibilidad entre algunas silabas que constituyen los apellidos de los herederos en sus partidas de nacimientos.

Con los apellidos del causal, que aparecen en su partida de nacimiento o de matrimonio, el causante es el que fallece y da

lugar a la sucesión.

Esta última situación no la contempla la actual rectificación de partidas que realiza Reniec y los notarios.

Debiendo ir el heredero al Poder Judicial, haciendo pues un trámite engorroso, e inclusive en muchos casos, se abre la posibilidad de que el propio juez le exija a este heredero, a que cambie sus apellidos, para que sea acorde a las partidas de nacimiento del padre.

Señora presidenta, señores congresistas, esta situación vulnera el derecho a la identidad del heredero, que ya fue consolidado en su proyecto de vida, ese heredero se hizo llamar y se llamó de tal manera, y luego para poder heredar se le pide que cambie su nombre.

Ha tenido documentos, ha tenido títulos, ha tenido certificados de trabajo, y se le pone en la disyuntiva de abandonar la herencia, o mantener su identidad, o menoscabar su identidad y cobrar la herencia.

En ese sentido, cabe destacar que la comisión que presido, realizó una mesa técnica el 29 de setiembre del 2022, para poder profundizar más sobre esta problemática descrita.

Ahí atribuimos la intervención de los representantes del Colegio de Notarios, de la Reniec, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y de asesores de diferentes despachos congresales.

En esta reunión, señores congresistas, señora presidenta, se ratificó la problemática que hemos mencionado, señalándose que hay muchas herencias que se dejan de cobrar, pues los ciudadanos no desean afectar su identidad, afectando directamente el derecho fundamental a la herencia que está establecido en nuestra Constitución.

De este modo, y con la finalidad de simplificar los accesos a las herencias, en beneficio de la ciudadanía, tanto vital como se explica en el predictamen, esta comisión propone texto sustitutorio presentando lo siguiente.

Los titulares de partidas de nacimiento pueden solicitar ante el notario, o el Reniec, la rectificación de errores materiales consignados en estas.

Mediante una anotación marginal, con fines sucesorios que señale el vínculo de consanguinidad o de afinidad que tiene con el causante, sin que ello implique o genere la obligación de los sucesores, de rectificar otros documentos, públicos o

privados, en lo que se consigna los datos propios de su identificación, ni el cambio de algún dato objetivo en el nombre de los solicitantes.

Ello, con el fin de garantizar el debido y oportuno reconocimiento del derecho sucesorio del solicitante, así como la protección a su identidad.

Señores congresistas, señora presidenta, con estas precisiones mencionadas a través de esta propuesta, el ciudadano tendrá la libertad de elegir si acude al Reniec, al notario o al Poder Judicial para iniciar su trámite de rectificación de datos para fines sucesorios, para poder heredar de acuerdo a sus expectativas y obtener una respuesta oportuna con el objeto de facilitar sus trámites de sucesión intestada. Así como esto también facilitará a los ciudadanos pertenecientes a las comunidades andinas, a pueblos indígenas alejados a acercarse a las oficinas descentralizadas del Reniec, que se encuentran en todo el país, dándoles la oportunidad de mejorar sus temas en cuanto a una herencia.

En adición a ello, debo mencionar que esta solución planteada optimiza el derecho a la identidad y el derecho a la herencia que se encuentran citados en los numerales 1) nuestra Constitución, reivindicando artículo 2 de apellidos andinos, afro-orientales, У demás, que transcritos muchas veces equivocadamente como consecuencia de una negligencia o un desconocimiento del registrador, y por esos casos muchas veces se cambia el nombre y esta persona no puede heredar.

Con la propuesta del texto sustitutorio planteada por la comisión que presido, el Congreso de la República está solucionando un problema de gran envergadura en la vida de muchísimos peruanos y algo que ha venido ocurriendo durante nuestra historia, cumpliendo así nosotros a cabalidad con nuestras funciones de parlamentario, que es la de legislar a favor de los peruanos.

En cifras del Poder Judicial, que fueron alcanzadas a esta comisión que presido, desde el 2018 al 2022, el Poder Judicial ha recibido la presentación de casi 77 000 demandas de rectificación de partidas, siendo una clara muestra cuantitativa del problema que estaríamos resolviendo a la población.

Finalmente, presidenta, debo señalar que se está acogiendo las correcciones de técnica legislativa al texto sustitutorio, el que se alcanza a la Representación Nacional.

Muchas gracias, señora presidenta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, cinco minutos como autora.

La señora PAREDES FONSECA (AP). - Gracias, señor presidente.

En mi calidad de autora, solicito el tiempo correspondiente.

Primeramente, quiero saludar, señor presidente, a mis colegas parlamentarios.

Y al mismo tiempo reconozco el trabajo realizado por la Comisión de Constitución y Reglamento en la elaboración del predictamen del Proyecto de Ley 2574/2021 de mi autoría.

Señor presidente, colegas, cuando no existe coincidencia entre los nombres de una persona fallecida y los nombres de sus herederos no es posible tramitar una sucesión intestada sin que previamente se realicen las rectificaciones de partida de nacimiento vía notarial, administrativa o judicial, siendo las dos primeras vías de limitada aplicación.

Para ello, señor presidente, colegas, la gran mayoría de los casos de rectificaciones se realizan por la vía judicial ocasionando demora y sobre todo generando un costo económico para la persona que lo realiza.

Debido a la alta carga procesal del Poder Judicial, pese a tratarse de un proceso no contencioso, ese trámite ha ido en aumento principalmente durante los años de pandemia, que ha sido entre el 2020, 2021.

En ese texto sustitutorio, del cual me encuentro conforme, permitirá garantizar el derecho de los ciudadanos a acceder a la herencia sin que ello afecte su identidad; permitirá que los titulares de partidas de nacimiento soliciten ante el notario o Reniec la rectificación de los errores materiales consignados en estas mediante una anotación marginal únicamente con fines sucesorios, sin generar la obligación de los sucesores de rectificar otros documentos públicos o privados de las cuales ya han sido consolidados en su proyecto de vida.

Señor presidente, colegas, no genera doble identidad ni vulnera la unicidad del derecho a la identidad, siendo perfectamente legal y viable que se *anote al margen de la partida la relación del titular con su causante, no vulnerando así su derecho a la herencia.

De esta manera, la población tendrá tres vías legítimas para realizar el trámite de rectificación de nombres en partidas de nacimiento, la vía administrativa a través a través del Reniec, la vía notarial y la vía judicial, respetándose la identidad de quien lo solicite.

En el caso de los ciudadanos que pertenecen principalmente a las comunidades alejadas, por ejemplo —quienes son los que menos acceso tienen a la información y otros medios— serán los más beneficiados, porque podrán realizar este trámite en las oficinas descentralizadas del Reniec, ubicadas a nivel nacional.

Señor presidente, estimados colegas, solicito su apoyo con su voto a favor de esta beneficiosa propuesta, para que los ciudadanos realicen sus trámites de rectificación de nombres en partidas de nacimiento, de una manera oportuna y rápida, para que luego ejercer sus derechos sucesorios, por ser de justicia.

Colegas, espero que, de verdad, todos y todas votemos por esta propuesta, porque principalmente esto va a beneficiar no solamente a las personas que están ubicadas en las zonas urbanas, sino también en las zonas rurales; y, además, teniendo en cuenta que la situación económica es bastante difícil; y, además, para seguir un proceso judicial, es demasiada larga.

Yo creo que esta es una propuesta en la que todos y todas estamos de acuerdo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP). - Gracias, presidente.

Solamente para añadir que, cuando hablamos de herencia, tenemos que ponernos que, en muchos casos, se trata de un pequeño terreno, de una casita que pueden, que tienen, pues, que heredar hermanos, y alguno de ellos puede haber tenido algún diferente apellido. Y entonces, no es un tema, pues, de grandes masas hereditarias, presidente.

Le pido que vayamos a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar lectura al nuevo texto remitido por el presidente de la Comisión.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Ley que incorpora los artículos 20-A, 20-B y la cuarta disposición complementaria a la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos; e incorpora el artículo 56-A a la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; para incluir la rectificación de dato con fines sucesorios.

Artículo 1. Incorporación de los artículos 20-A y 20-B a la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos

Se incorporan los artículos 20-A y 20-B a la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, conforme a los siguientes textos:

Artículo 20-A.- Rectificación de datos con fines sucesorios

20-A.1 Los titulares de partidas de nacimiento pueden notario, solicitar, ante la rectificación de materiales consignados en estas, mediante una anotación marginal con fines sucesorios que señale el vínculo consanguinidad o de afinidad que tiene con el causante, sin que ello implique o genere la obligación de los sucesores de rectificar otros documentos públicos o privados en los que se consignen los datos propios a su identificación ni el cambio de algún dato objetivo en el nombre de los solicitantes. Esta rectificación tiene el fin de garantizar el debido y oportuno reconocimiento del derecho sucesorio del solicitante, así como la protección a su derecho a la identidad.

20-A.2 El trámite se inicia por petición escrita del titular de la partida de nacimiento ante notario, señalando nombre, identificación, dirección, derecho que le asiste, el fundamento legal y los errores materiales que solicita rectificar para fines sucesorios que resulten evidentes del tenor de la propia partida o de otros documentos probatorios, los cuales se acompañan a la solicitud. En ningún caso se puede tramitar por esta vía el cambio de nombre de la persona o sus apellidos, el sexo u otra información contenida en la partida que no surta de un error evidente.

20-A.3 El notario manda a publicar un extracto de la solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la presente ley. Transcurridos diez días útiles desde la publicación del último aviso, el notario cursa los partes respectivos al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para la inscripción de la anotación marginal que

rectifica los errores materiales objeto de la solicitud, insertando los instrumentos que acrediten el pedido.

20-A.4 Las actuaciones deben constar en acta notarial.

Artículo 20-B.- Obligación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de efectuar la anotación marginal

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil efectúa la anotación marginal por el solo mérito de los partes cursados por notario.

El servicio de verificación de identidad de personas que brinda el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil a los notarios a través de cualquiera de sus modalidades permite la visualización de las anotaciones marginales que se efectúen como consecuencia del procedimiento establecido en el artículo 20-A de la presente Ley.

Artículo 2. Incorporación de la cuarta disposición complementaria a la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos

Se incorpora la cuarta disposición complementaria a la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, conforme al siguiente texto:

CUARTA.- Disposición para evitar casos de suplantación de identidad u otros ilícitos

El servicio de verificación de identidad de personas que brinda el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil a los notarios a través de cualquiera de sus modalidades permite la visualización de los datos referentes a los padres/madres, hijos, cónyuge, conviviente, anotaciones marginales, según corresponda, de los titulares de las partidas de nacimiento con la finalidad de que, a través de dicha verificación efectuada por notario, se eviten casos de suplantación de identidad u otros ilícitos.

Artículo 3. - Incorporación del artículo 56-A a la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

Se incorpora el artículo 56-A a la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, conforme al siguiente texto:

Artículo 56-A.- El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil está facultado a tramitar, a solicitud de los

titulares de partidas de nacimiento, rectificaciones de datos con fines sucesorios a través de anotaciones marginales que señalen el vínculo de consanguinidad o de afinidad que tienen con el causante, sin que ello implique o genere la obligación de los sucesores de rectificar otros documentos públicos o privados en los que se consignen los datos propios a su identificación ni el cambio de algún dato objetivo en el nombre de los solicitantes.

Esta rectificación tiene el fin de garantizar el debido y oportuno reconocimiento del derecho sucesorio del solicitante, así como la protección a su derecho a la identidad.

Para ello, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil evalúa el fundamento legal y los errores materiales que solicita rectificar el ciudadano para fines sucesorios que resulten evidentes del tenor de la propia partida, así como los documentos presentados que acrediten el vínculo de consanguinidad o de afinidad entre este y el causante. En ningún caso se puede tramitar por esta vía el cambio de nombre de la persona o sus apellidos, el sexo u otra información contenida en la partida que no surja de un error evidente."

Artículo 4. Plazo para la implementación de lo establecido en la presente ley

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil emite y adecúa las normas y disposiciones que correspondan e implementa los mecanismos necesarios para el cumplimiento de las modificaciones establecidas en los artículos 1, 2 y 3 en un plazo no mayor de 30 días calendario desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Congresista Guerra García Campos

Presidente de la Comisión de Constitución

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, finalizado el debate sírvase a marcar asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 100 parlamentarios.

Al voto.

-Los señores congresistas registran su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mientras se marca votación se va a dar lectura a Mociones de saludos.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

De la congresista Rivas Chacara.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro reconocimiento, a través del saludo, al distrito de Chicla, provincia de Huarochirí, región Lima-Provincias, con motivo de celebrar el 4 de marzo del presente su 70 aniversario de creación política, haciendo votos para que continúe por la senda del desarrollo y progreso, en bien de representar a nuestro país.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que incorpora los artículos 20-A y 20-B a la cuarta disposición complementaria a la Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, e incorpora el artículo 56-A a la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para incluir la rectificación de los datos con fines sucesorios.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 93 congresistas, cero en contra 4 abstenciones.

Más congresista Alcarráz a favor, 94.

94 congresistas a favor, cero en contra, 4 abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que incorpora los artículos 20-A y 20-B a la cuarta disposición complementaria a la Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, e incorpora el artículo 56-A a la Ley Orgánica del Registro Nacional de

Identificación y Estado Civil para incluir la rectificación de los datos con fines sucesorios.

Agregamos 95 congresistas a favor con el voto de la congresista Gladys Echaíz.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— El presidente de la Comisión de Constitución tiene el uso de la palabra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP) .- Gracias, presidente.

Solo para pedirle, con la misma asistencia, la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda por 91 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que incorpora los artículos 20-A y 20-B a la cuarta disposición complementaria a la Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, e incorpora el artículo 56-A a la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para incluir la rectificación de los datos con fines sucesorios

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 91 congresistas, cero en contra, tres abstenciones.

Más congresista Alcarraz, 92. Congresista Palacios, 93. A favor también.

¿Otro congresista?

93 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones. Tres abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

Se solicita un cuarto intermedio para presentar un nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2236, 2413, 2887, 3232 y 3650, mediante los que se propone reconocer la labor de los pescadores tradicionales, ancestrales y artesanales, e impulsar su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyectos de Ley 2236, 2413, 2887, 3232 y 3650. Se propone reconocer la labor de los pescadores tradicionales ancestrales y artesanales, e impulsar su preservación dentro de las 5 millas marítimas peruanas.

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de marzo del 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción.

Adelante, congresista Medina.

El señor MEDINA MINAYA (SP). - Gracias, señor presidente.

El presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 2236/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Avanza iniciativa de la señora congresista Norma Yarrow Lumbreras; el Proyecto de Ley 2413/2021-CR, a iniciativa de la señora congresista Heidy Lizbeth Juárez Calle; el Proyecto de Ley 2887/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa de la señora congresista María Grimaneza Acuña Peralta; el Proyecto de Ley 3232, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú; el Proyecto de Ley 3650/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Víctor Seferino Flores, el cual fue presentado en ejercicio del derecho previsto en el de la Constitución Política 107 del Perú, concordancia con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, durante la décima primera Sesión Ordinaria semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, de fecha 25 de enero de 2023, se aprobó por mayoría de los presentes, el dictamen favorable recaído en los proyectos de ley 2236/2021-CR, 2413/2021-CR, el Proyecto 2887/2022-CR, el Proyecto 3232/2022-CR, el Proyecto 3650/2022-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la ley que reconoce la labor de los pescadores tradicionales, ancestrales y artesanales e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas, cuyo texto legal obra en su respectivas plataformas digitales, el cual fue presentado al área de Trámite y Digitalización de Documentos, el 8 de febrero de 2023.

La presente propuesta legislativa fue sometida a un amplio debate, contó con audiencias públicas descentralizadas en las ciudades de Chiclayo, y Piura, también se debatió en nuestra comisión, en la sexta y séptima Sesión Ordinaria, de fecha 16 de noviembre de año 2022, en esta última se aprobó una cuestión previa, planteada por el congresista Jeri Oré derivando la misma al Grupo de Trabajo de Pesca, para un mayor estudio.

Finalmente, regreso el estudio del grupo de pesca a la comisión con Oficio 010-2022-2023, de fecha 21 de diciembre, remitido por el señor congresista Miguel Ángel Ciccia Vázquez, presidente del Grupo de Trabajo de Pesca, mediante el cual, envió los aportes recibidos por los congresistas miembros del referido grupo de trabajo, a fin de que sean considerados en la elaboración del dictamen final, el cual se aprobó en la décima primera Sesión Ordinaria semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, de fecha 25 de enero de 2023, como antes se había señalado.

Del análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú, y por dispositivos legales citados en el respectivo dictamen.

En cuanto al impacto de la propuesta normativa en la Legislación Nacional, sería la modificación de los artículos 20 y 33 del Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca, así como la incorporación de los artículos 9A y 12A al referido cuerpo normativo, además del reconocimiento de la labor de los pescadores tradicionales, ancestrales y artesanales, así como también su preservación de las cinco millas marítimas peruanas, evitando la actividad pesquera a mayor escala dentro de esta zona.

Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta legislativa tampoco genera costo económico al erario nacional, por el contrario, al otorgársele la presente ley, se evitaría el riesgo de agotar los recursos hidrobiológicos en el mediano y largo plazo, debido a que no está permitida la actividad pesquera a mayor escala en esa zona.

Así también, se evitarían en el futuro conflictos sociales entre comunidades de pescadores, ya que la presente norma mejorará sus condiciones de vida.

Señor presidente, esperando el apoyo de la Representación Nacional, le solicito se someta a debate y a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez, como autora cinco minutos, adelante congresista Juárez.

Congresista Juárez.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción.

El señor MEDINA MINAYA (SP). - Señor presidente, solicito...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). - Perdón, congresista, quién ha pedido la palabra.

La señora JUÁREZ CALLE (PP). - Presidente, buenas noches, congresista Heidy Juárez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-Congresistas Juárez, tiene la palabra.

La señora JUÁREZ CALLE (PP) .- Gracias, presidente.

Por intermedio suyo, decir desde tiempos inmemorables, las costas peruanas han sido embestidas por la abundancia de especies marinas, y adentrándonos en el interior del país, estas riquezas se extienden a lagos y ríos, de donde fueron extraídas a través de diversas técnicas de pesca, que fueron aprendidos por hombres de faenas que hacen día a día, que nosotros tengamos un alimento, que es el pescado, los productos hidrobiológicos.

Estas faenas fuertes y largas, al día de hoy siguen siendo realizadas por hombres y mujeres trabajadores, que trabajan incansablemente, y deseosos de forjar el desarrollo de nuestro país, en base a trabajo y más trabajo.

Ellos son los pescadores artesanales, que muy pocos de una u otra manera, hemos reconocido su trabajo, y hoy a través de esta ley, lo estamos haciendo.

Quienes ponen el pescado en la mesa de millones de peruanos, que por años han contribuido al desarrollo de la economía de nuestro país.

Pero que muchas veces, al día de hoy han sido marginados y hasta invisibilizados, limitándolos en muchos de sus derechos.

Es hora de que el Perú lo recompense por esa labor histórica que realizan.

Por eso este proyecto de ley crea el Registro Nacional de Pescadores Artesanales, Renapesca, busca esa reivindicación histórica de país, para que con todos los hombres y mujeres que se dedican a esta actividad, identificándolo a través de un Registro Nacional, para que se puedan implementar las políticas públicas y necesarias, para así sacarlos adelante.

Y que esa actividad no quede solamente en el olvido, sino al contrario, impulsar esa actividad económica, y poderles dar los diferentes beneficios que necesitan para poder sacar adelante esta actividad.

Para que se puedan implementar y sean necesarias, a fin de que puedan acceder a derechos y beneficios que mejoren su calidad de vida.

Por eso, señor presidente, a través de este proyecto de ley, establecemos que es importante para todo el litoral del país, que sea aprobada, y contemos con el voto y la aprobación de todos los congresistas, de toda la Representación Nacional.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jorge Morante, dos minutos.

El señor MORANTE FIGARI (FP). - Señor presidente.

En un principio estamos de acuerdo con este proyecto de ley, sin embargo, existe ya un hecho que es absolutamente real y que ya ha sido aplicado permanentemente a través de Imarpe, que es a partir del paralelo 16, hacia el sur, el zócalo continental está muy pegado a la costa.

Es decir, está a menos de cinco millas marinas, y ya Imarpe, a lo largo del tiempo, ha venido estableciendo que, en este tipo de zona, dice si es posible, que la pesca mediana o de gran capacidad, pueda pescar, ya que los aparejos que se necesitan para este tipo de mares son aparejos de mayor profundidad.

En ese aspecto, señor presidente, yo le sugeriría al

presidente de la comisión, que, por excepción en este caso, se aplique lo que ya viene aplicando Imarpe, a lo largo de los años.

Y que ha sido técnicamente sustentado por esta propia entidad, que las zonas del sur, en las cuales el zócalo continental esté más cercana a la costa, más cerca de las cinco millas, sea Imarpe la que determine la zona exclusiva del paralelo 16 hacia al norte, ahí no hay problema, pero en el paralelo 16 hacia abajo, si es un problema, porque efectivamente hay una masa de pesca que se puede aprovechar, que no puede ser aprovechada justamente por los pescadores artesanales, o los pescadores ancestrales, que no pueden entrar hasta esas profundidades para la captura; y ese pescado suele irse hacia hacia Chile y ahí sur, va si 10 pueden perfectamente.

Entonces, en este aspecto, se está perdiendo una biomasa que perfectamente puede apoyar al desarrollo nacional.

Yo le sugeriría que en este caso se empodere a Imarpe, que es la entidad técnica que puede responder mejor a esto, y que del paralelo 16 hacia el sur...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Cruz Zeta, dos minutos.

La señora ZETA CHUNGA (FP). - Muchas gracias, señor presidente.

Los pobladores de la costa son tradicionalmente pesqueros, milenariamente han vivido y viven de los productos del mar. Han hecho de la pesca su actividad pesquera por excelencia y que transmiten de generación en generación a sus descendientes. Y en ese sentido, señor presidente, valorar, reconocer su tradicional actividad es de real importancia para ellos.

Por eso, proteger y conservar las primeras cinco millas marinas como zona de protección de la flora y fauna que existen en ella es de vital importancia para los pescadores artesanales, y por eso no debemos permitir en dicho espacio el desarrollo de actividad de pesca para el consumo humano directo o indirecto con redes de cerco, así como el uso de métodos, artes y aparejos de pesca que modifiquen las condiciones biológicas del medio marino, porque eso significaría quitarles su espacio vital de vida y de trabajo.

Señor presidente, la importancia de las primeras cinco millas de nuestro litoral marino son las referidas a las zonas de mayor productividad pesquera debido a que es la base del crecimiento, reproducción de especies que conforman nuestros

principales recursos hidrobiológicos nacionales.

Las primeras millas, señor presidente, son el primer [...?] de cadena ahí, desovan los peces, crecen y reproducen. Garantizar este ciclo de vida es lo que le brinda al Perú su abundancia en recursos pesqueros y esa abundancia es la que da trabajo a más de 80 000 pescadores artesanales.

Muchas gracias, señor presidente.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción.
- El señor MEDINA MINAYA (SP).— Señor presidente, considerando las sugerencias del área Técnica Legislativa, solicito pase a un cuarto intermedio para presentar un nuevo texto sustitutorio.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se concede un cuarto intermedio.
- Se aprueba la autógrafa observada por la señora presidenta de la República respecto de los Proyectos de Ley 31, 97, 175, 1170 y 1458 por los que se propone crear el Canon Hídrico como medida de compensación a las poblaciones afectadas por trasvase de aguas
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos 31, 97, 175, 1170 y 1458, autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone crear el canon hídrico como medida de compensación a las poblaciones afectadas por trasvase de aguas.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 17 de febrero de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión Agraria. La exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafa de ley que crea el canon hídrico como medida de compensación a las poblaciones

afectadas por trasvase de aguas.

Tiene la palabra, congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP) .- Gracias, presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría en la Decimotercera sesión, de fecha 8 de febrero, el dictamen de insistencia en la autógrafa recaída en los proyectos de ley 31, 97, 175, 1170, 1458, que propone la ley que crea el canon hídrico como medida de compensación a las poblaciones afectadas por trasvase.

El dictamen se allana a la observación de que la propuesta contraviene al artículo 77 de la Constitución, confundiendo el uso del agua, que es un insumo de producción en las actividades agrícolas y agroindustrial, con la explotación de dicho recurso natural.

En tal sentido, se modifica el artículo 15 de la Ley 27506, Ley del Canon, estableciendo que el canon hídrico está constituido por el 50% del total de ingresos y rentas obtenidas por el Estado de las grandes y medianas empresas naturales y jurídicas del ámbito privado, público, y público-privado que exploten el recurso natural, agua por trasvase, y represamiento únicamente.

El dictamen rechaza la observación que la propuesta contraviene en los artículos 193 y 196 de la Constitución, que reconoce como beneficiarios del canon únicamente a los gobiernos regionales y los gobiernos locales provinciales y distritales.

En tal sentido, se ratifica la insistencia del texto propuesto para el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley 27506, Ley de Canon, en la autógrafa de ley que incorpora en la distribución del canon a los centros poblados.

El dictamen rechaza la observación que la propuesta contraviene los artículos 194 y 195 de la Constitución, que establecen la autonomía económica y administrativa de los gobiernos locales y su competencia para administrar sus bienes y rentas.

En tal sentido, se ratifica la insistencia en la incorporación del numeral 16.2 del artículo 16 a la Ley 27506, Ley del Canon, que precisa que los ingresos por canon hídricos se usarán con fines de fortalecimiento agropecuario, saneamiento y medioambientales.

El dictamen rechaza la observación que la propuesta no analiza el impacto de la misma sobre los artículos 5 y 6 de la Ley 27506, que ya establecen formas de distribución del canon entre los gobiernos locales, de acuerdo al criterio de área de influencia del yacimiento explotado. En consecuencia, se ratifica la insistencia de la inclusión del artículo 16 en la ley.

El dictamen la observación que la propuesta contiene una redacción ambigua en la creación del canon hídrico. En consecuencia, se ratifica la insistencia de la incorporación del artículo 15 de la Ley 27506, creando el canon hídrico constituido por el 50% del total de los ingresos y rentas obtenidas por el Estado, de las grandes y medianas empresas naturales y jurídicas del ámbito privado, público y públicoprivado que exploten el recurso natural agua por trasvase y represamiento.

El dictamen la observación que la propuesta contraviene los artículos 78 y 79 de la Constitución, así como el inciso 1, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los cuales consagran el principio de equilibrio presupuestario. En consecuencia, se ratifica la insistencia en la propuesta de implementación de la ley, a partir del presupuesto público del año 2024 en adelante.

En consecuencia, por las consideraciones expuestas, se solicita el apoyo de la Representación Nacional, para la aprobación del presente dictamen, alcanzándose en este momento el texto de la fórmula legal del dictamen con los ajustes sugeridos por técnica legislativa, pero manteniendo el espíritu de la propuesta de insistencia, aprobada por la Comisión.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Monteza, tiene la palabra; dos minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor presidente, colegas congresistas, hoy me dirijo a ustedes para hablar sobre un tema crucial para nuestro país: El proyecto de la ley de canon hídrico, el cual responde a una de las necesidades del Perú (La conservación, rehabilitación y recuperación de las cuencas o lagunas, para una retribución justa a las comunidades más alejadas).

También se busca garantizar el acceso y uso sostenible del agua en nuestro país, en línea con los preceptos de la Constitución Política del Perú.

El agua es un recurso vital para la vida y el desarrollo

humano. Y es responsabilidad del Estado, asegurar su gestión adecuada.

En ese sentido, la Constitución establece que el agua es un bien público y que su uso, aprovechamiento, control y gestión son de interés nacional y de necesidad pública.

De esta manera, se busca asegurar la disponibilidad de agua en cantidad y calidad adecuada para todos los peruanos, especialmente en zonas donde el acceso a este recurso es limitado.

Es importante mencionar que esta propuesta no busca restringir el uso del agua por parte de los usuarios, sino más bien incentivar un uso sostenible y responsable, en beneficio de todos y del medio ambiente.

En conclusión, el proyecto de ley de canon hídrico es una medida necesaria para garantizar el acceso y uso sostenible del agua en nuestro país, en línea con los preceptos de la Constitución Política del Perú.

Espero que todos podamos apoyar esta iniciativa y trabajar juntos por el bienestar de nuestro país y de las generaciones futuras.

Gracias, presidente.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Wilson Soto; dos minutos.
- El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, solicitaría, yo soy el autor de este proyecto de ley. Por favor, como autor, me corresponde cinco minutos.

Señor presidente...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Soto, como es una autógrafa que ha sido observada y es una insistencia, los autores para esta circunstancia tienen dos minutos. Así se ha hecho durante todo el día.

Congresista Wilson; dos minutos.

Adelante, por favor.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, colegas congresistas, el dictamen de insistencia de la autógrafa del Proyecto 31/2021 y otros, que propone la Ley que crea el canon hídrico, como medida de compensación a las poblaciones afectadas por las obras de transvase, que realiza el Estado.

Tiene origen en todas las bancadas de este parlamento y desde períodos pasados, contando incluso con dictámenes aprobados.

Nuestros hermanos del campo serían compensados por los prejuicios que se ocasionan al llevar sus aguas a otras cuencas para beneficiar actividades económicas como la agroindustria o la minería.

Existen grandes obras de transvase realizadas por el Estado, como el canal de Santa- Chao- Virú- Moche, de 149 kilómetros, túneles de 20 kilómetros, entre la cuenca de Huancabamba en Amazonas o las cuencas de Olmos; o el sistema de Choclococha, que se encuentra en Huancavelica, que deriva aguas del río Pampas para abastecer el valle de Ica, perjudicando a los pobladores de Huancavelica que son privados de usar sus aguas para sus cultivos y animales.

Este Pleno debatió y aprobó la creación del canon hídrico y además lo exoneró de segunda votación.

La autógrafa fue observada por el Poder Ejecutivo y, a través, de dictamen de insistencia se levantan todas ellas.

La Ley que crea el canon hídrico otorgará recursos económicos a las manualidades provinciales, distritales y a los centros poblados para destinarlo al fortalecimiento de agro, saneamiento básico y medio ambiente.

Por ello, señor presidente, pido a la Representación Nacional aprobar este importante proyecto de ley, que acumulan varios proyectos de ley.

Asimismo, quiero agradecer a la presidenta de la Comisión de Economía, por haber dictaminado por insistencia.

Quiero aprovechar también pedir, por favor, a toda la Representación Nacional que pueda apoyar.

Señor presidente, quisiera pedir, por favor, a cuenta de mi bancada, a cuenta del congresista Ilich López, que me está cediendo.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, a cuenta del congresista Ilich López. Adelante, congresista.
- El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, si bien es cierto este importante proyecto de ley de canon hídrico ha estado en la palestra desde períodos anteriores, señor presidente, y el Congreso de la República se está poniendo la camiseta. Desde aquí quiero decirle a todo el pueblo peruano que el Congreso de la República está trabajando para ustedes.

Quisiera decirlo en quechua.

-Intervención en idioma quechua

El señor SOTO PALACIOS (AP).— He dicho, señor presidente: Desde aquí del Congreso de la República, para todos los hermanos, hombres y mujeres del campo, este Congreso de la República, el Congreso del bicentenario está trabajando para todos los hombres y mujeres peruanos.

Muchísimas gracias, presidente. Pido a la Representación Nacional que respalden este importante proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Manuel García, dos minutos

El señor GARCÍA CORREA (APP). - Muchas gracias, presidente.

Primeramente, agradecer también a la presidenta de la Comisión de Economía, a los amigos autores de esta importante ley.

Hoy, realmente, va a ser un día histórico donde hemos tomado consciencia de que tenemos que proteger y salvaguardar este líquido importante que es el agua.

El agua es un recurso preciado para la humanidad y, por lo tanto, el espíritu de este proyecto de ley es poderla conservar; asimismo, poder crear infraestructura de riego, poder asignar los recursos de los que se capta por el derecho del uso del agua y explotación hacia los gobiernos locales, hacia los gobiernos regionales y a los centros poblados.

En ese sentido, llamo a toda la Representación Nacional a que podamos apoyar para que se quede esta ley tan importante, que va a ser de mucha utilidad para la humanidad.

Asimismo, con esto se estará garantizando las microcuencas donde nacen las nacientes de todos los ríos a nivel nacional; con este importante proyecto tenemos que asegurar la vida y la salud de toda nuestra población.

Asimismo, también de nuestra agricultura y también la vida animal, porque si no protegemos ahora este recurso hídrico, más tarde estaremos careciendo de ello y va a ser muy difícil cuando no tomemos las medidas correctivas, que en este momento, estoy convencido que todos ustedes, la Representación Nacional va a apoyar con esta importante ley.

Presidente, quiero agradecer a todos ustedes por este importante espacio que ha brindado para aprobar esta importante ley.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova, dos minutos.

Es autora, pero como es por la característica de este proyecto de ley, son dos minutos.

Adelante congresista, Jessica Córdova.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS). - Gracias, presidente.

Buenas noches.

Y, por su intermedio, un saludo a todos los colegas congresistas, solicitar esta importante noche, donde se han aprobado importantes leyes, apoyen este dictamen en insistencia.

Toda vez, presidente, que la necesidad de constituir un canon hídrico es urgente para generar los recursos necesarios para fortalecer las actividades agropecuarias, sanitarias en beneficio de la población que se ven afectadas por el trasvase de agua.

Trabajar en la conservación de las cuencas hidrográficas y potenciar esfuerzos para garantizar la disponibilidad del recurso hídrico para nuestros hermanos agricultores.

La OCDE, presidente, en el informe de gobernanza del agua en el Perú, señala la conservación de las cuencas hidrográficas no solo tiene un impacto en la preservación del medio ambiente, sino también en la sostenibilidad de las actividades económicas que hacen uso del recurso hídrico.

Por lo tanto, el canon hídrico no solo debe responder a la necesidad de cubrir una brecha de financiamiento para la conservación de las cuencas, sino también porque el agua es un insumo principal de distintas actividades económicas.

Por lo expuesto, señor presidente y colegas, la aprobación de este dictamen de insistencia que crea el canon hídrico es importante para fortalecer y dinamizar las actividades agropecuarias, con la finalidad de incrementar la seguridad alimentaria de la población, más en estos momentos en los que este sector se ve afectado.

Muchas gracias, presidente.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, dos minutos.
- El señor QUISPE MAMANI (PL). Gracias, señor presidente.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista.
- El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor presidente, muchas gracias.
- Sí, es importante, señor presidente, resaltar este tipo de proyectos que realmente benefician a la población y este, señor presidente, que muchos hermanos agricultores que también se dedican a esta actividad en la región de Puno y en las demás regiones, están a la espera de que este Congreso de la República también pueda pronunciarse frente al atentado contra esas humildes madres de familia que están movilizándose en las calles, en la Plaza San Martín, cuando la Policía le apuntó a medio metro de distancia, disparando, justamente contra la vida de estas personas.

Y quiero pronunciarme, señor presidente, porque a veces no se da la oportunidad para poder dar a conocer que lo primero es la integridad de los niños. Una madre indefensa de la región de Puno, cargando su bebé, ha sido arremetida por parte de la Policía, y eso no es justificable.

Y este carnicero de Otárola, hasta el día de hoy, no renuncia; esta señora Dina Boluarte no tiene dignidad, no es madre, señor presidente.

Cómo podemos tolerar desde el Congreso de la República aprobando proyectos de ley que sí, realmente favorecen a los sectores y a la población.

Pero, no podemos ser ciegos, ni sordos, ni mudos en lo que está sucediendo en estos momentos, frente a nuestros hermanos que vienen de las comunidades campesinas de la zona sur, de nuestro país, clamando justicia, señor presidente.

Y aprovecho esta oportunidad para pedir justicia a nombre de mis hermanos de la región de Puno y pedir alto a la represión, alto a la dictadura, alto a la carnicería, de este señor Poncio Pilatos, el "Carnicero de los Andes", que hoy en día no le interesa nada y le está echando la culpa a la Policía cuando ellos ordenan arremeter contra los hermanos que se movilizan.

Entonces, frente a esta actitud, señor presidente, también llamo a nivel nacional a que se pueda buscar una solución y que Dina Boluarte renuncie de una vez por todas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, dos minutos.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP). - Gracias, señor presidente.

Como parte autora de este proyecto de ley, más que todo pedir a mis colegas el apoyo absoluto.

Este proyecto de ley, colegas, viene en beneficio de todos nuestros hermanos que viven en caseríos, anexos y centros poblados donde palpita en carne propia la necesidad de servicios básicos, que son el agua y el desagüe.

El canon hídrico no más para los gobiernos regionales, que finalmente al cumplir el periodo terminan devolviendo más del 65%, y que nuestros hermanos del campo se quedan sin resolver sus necesidades y problemática.

Es por eso, señor presidente, que este proyecto de ley promueve descentralizar los recursos económicos y que nuestros hermanos de los centros poblados, que son autoridades elegidas por el voto popular; y que hoy, a través de la adecuación, son ya núcleos ejecutores y que pueden ejecutar sus recursos, que no serán miles de millones, pero lo poco que pueda llegarles lo utilicen para riego tecnificado, cosecha de agua, reservorios de agua que en muchas ocasiones hasta en la punta del cerro no tienen, y tienen que ir a una quebrada o un chorro a cargar aguas en galoneras, en baldes, y con esto vamos a llevar el agua a la puerta de su casa, señor presidente.

Y sí, me siento orgullosa que desde este Congreso de la República estamos haciendo proyectos de ley que vamos a cerrar brechas que por años y décadas no se ha logrado.

Y bueno, esperamos todo el apoyo y respaldo de ustedes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene el uso de la palabra el congresista Wong, dos minutos.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente, un saludo a los colegas parlamentarios.

Presidente, el Perú es el sexto país en recurso hídrico de agua dulce, pero solamente se explota el 17%. Hay dos formas, para la agricultura a través de represas, y a través del agua dulce la transformación, que no necesitamos hacerla, solamente meterle sulfato de aluminio y se hace agua potable.

Pero los recursos que utilizamos son solamente el 17%, por eso se están dando leyes tan importantes y tenemos que apoyar esta ley.

Presidente, aprovecho para saludar y felicitar al colega Soto, porque a través de un idioma autóctono se dirige para que comprendan cuál es la labor de este Congreso.

Presidente, hemos recibido a mansalva un cargamontón, pero tenemos que definir que este Congreso es de los que más han trabajado, pero hay gente que no lo reconoce.

Presidente, también felicitar a Tania Ramírez por la forma cómo ayer defendió al Congreso. Eso es lo que tenemos que hermanarnos, acá lo que tenemos que mostrar es que este Congreso trabaja y da leyes efectivas.

Por ello, presidente, yo creo que esta es una buena oportunidad para que nosotros podamos hermanarnos y trabajar por nuestra institución, porque acá no es lo que le interesa a un congresista, lo que interesa es la institución, presidente.

Y esta institución viene trabajando bien, viene trabajando con leyes que benefician al país-

Y por ello, presidente, yo creo que la forma como tenemos que defendernos, unidos, porque esta avalancha de críticas en verdad no tiene razón de ser.

Yo por eso muchas veces, cuando me preguntan del apoyo que tiene el Congreso, su simpatía que pueda haber...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edgar Reymundo, dos minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP). - Gracias, presidente.

Distinguidos colegas, qué duda cabe que esta es una iniciativa buena respecto a la ley que crea el canon hídrico como medida de compensación a poblaciones afectadas para trasvasar.

Pero al mismo tiempo, presidente, si bien es cierto que no se establecen unas reglas claras para determinar la participación en la distribución del canon, fundamentalmente en las regiones en las que se genera la renta, hay deficiencias técnicas, presidente, y en eso también hay que ser sinceros.

Del mismo modo ya señalé que compartimos la importancia del proyecto en la necesidad de fijar u otorgar el valor del uso del agua, pero admitimos dos observaciones eminentemente técnicas.

La primera, presidente, no hay criterios para establecer cuál es la distribución del agua con el valor generado. Cuál es el valor del agua que se está generando.

Lo segundo, como ya señalé, no se establecen reglas claras de carácter técnico para determinar la participación de la distribución del canon.

¿Cómo se va a distribuir el canon? ¿Cuáles son esos criterios técnicos? No aparece absolutamente nada.

Se puede decir que ya será el Ejecutivo quien lo reglamente, seguramente.

Y lo que sí les puedo asegurar, distinguidos colegas, es que esto, si bien es cierto son buenas intenciones, y está bien, hay que apoyarlo, al mismo tiempo va a generar problemas.

No hay reglas claras en la participación de la distribución del canon en las regiones en las que se genera la renta.

Nada más, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

Adelante, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP). - Gracias, presidente.

He alcanzado el texto de la insistencia. Y con ello, pediría que se pueda dar lectura e ir a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar lectura al texto remitido por la presidenta de la Comisión de Economía.

Adelante, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Ley que crea el canon hídrico como medida de compensación a las poblaciones afectadas por trasvase de aguas.

Artículo 1.- Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto generar recursos para las zonas afectadas por trasvases de agua, como compensación por el desvío de aguas producto de trasvase.

Artículo 2.- Creación del canon hídrico.

Se crea el canon hídrico en el marco de la Ley 27506, Ley de Canon, en beneficio de las poblaciones que se ven afectadas por el trasvase de aguas.

Artículo 3.- Alcance de la ley.

La presente ley no contempla los trasvases realizados para generación de energía eléctrica.

Artículo 4.- Modificación de la Ley 27506.

Se modifica la Ley 27506, Ley de Canon, incorporando el Título X en los términos siguientes.

Título X

DEL CANON HÍDRICO

Artículo 15.- Constitución del canon hídrico.

15.1 Se crea el canon hídrico a la explotación de recursos hídricos.

El canon está constituido por el 50% del total de los ingresos y rentas obtenidas por el Estado de las grandes y medianas empresas naturales y jurídicas del ámbito privado, público y público privado, que exploten el recurso natural agua por trasvase y represamiento.

15.2 Se precisa que lo dispuesto en el numeral precedente no incluye a aquellas entidades que empleen los recursos hídricos para la generación de energía, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas.

Artículo 16.- Distribución del canon hídrico.

16.1 El recurso del canon hídrico será distribuido entre los gobiernos locales y centros poblados, en cuya jurisdicción discurra el origen del agua a ser trasvasada o represada para su explotación de la siguiente manera:

- A) 25% para las municipalidades distritales.
- b) 25% para las municipalidades provinciales.
- c) 50% para los centros poblados.
- 16.2 Se precisa que los ingresos por canon hídrico prohíben el orientado a gasto corriente de las instituciones a las que se otorga, por lo que su uso es con fines de fortalecimiento agropecuario, saneamiento y medioambientales.

La asignación institucional tomará la premisa indicada, A, B, C, conjuntamente al acuerdo de los índices de distribución que fije el Ministerio de Economía y Finanzas, en base a criterios que defina con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el cual monitoreará su uso a través de la autoridad correspondiente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - Medición del impacto.

Los Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y del Ambiente establecen, en un plazo no mayor de cuatro meses desde la entrada en vigencia de la presente ley una línea base de inicio de actividades, que les permitirá hacer una medición del impacto en el sector agropecuario y la recuperación del ecosistema, de conformidad con la implementación de la presente ley.

Los gobiernos regionales y locales están obligados a recoger la información que requieran los Ministerios de Desarrollo Agrario y Riego, y del Ambiente, para el cumplimiento de la obligación prevista en el párrafo anterior dentro del plazo señalado.

Segunda.

Normas reglamentarias y complementarias.

Mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, y el ministro de Desarrollo Agrario y Riego, se dictan las normas reglamentarias y complementarias para la aplicación de la presente ley, en un plazo máximo de 90 días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

Tercera.

Implementación de la ley.

Las disposiciones contenidas en la presente ley se implementan a partir del presupuesto público del año 2024, en adelante.

Congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación...

Adelante, congresista, tiene un minuto para la precisión.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Solamente, cambiar municipalidad de centro poblado, por centro poblado, porque ahí se ha puesto centro poblado, y centro poblado, puede ser un grupo de unas 40 o 50 familias y ya es un centro poblado, entonces acá lo que se quiere precisar, es que sea municipalidad de centro poblado.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Barbarán.

(Intervención fuera del micrófono)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Es insistencia ¿no?

La señora BARBARÁN REYES (FP). - Sí, presidente.

Por ser una insistencia, no se puede hacer el cambio.

- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
 Congresista Marticorena, un minuto
- El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor presidente, gracias, por la oportunidad.

Estoy preocupado un poco, porque no veo muy claro esto, porque hay regiones en la que sí posiblemente tengan los recursos como para poder brindar a otras regiones y ahí viene mi tema de preocupación, porque lo que yo sé, es que ya los usuarios, que hacen uso agua de esa modalidad, ellos te están pagando, nadie recibe agua gratis.

Entonces, el tema va por ahí, que ahora quiénes son los que pagar, dicen los usuarios son los que van a pagar, o sea, van a pagar aparte de lo que ya han estado pagando, entonces esa es la gran interrogante, por eso. Yo comparto un poco la preocupación del congresista Reymundo.

Yo pediría, no sé si esto o un cuarto intermedio o algo que realmente, nos haga revisar mejor la discusión y también los argumentos que ha tenido el Ejecutivo, para declarar su improcedencia y ahora estemos pretendiendo votar por insistencia.

Esa es la aclaración y la duda que tengo, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, presidente, justamente con lo que precisa el congresista, se ha modificado, no es los que usan, en este caso sino los que explotan, porque eso ha sido una precisión que ha hecho también el Ejecutivo, y se ha allanado y por eso es que ha habido esa corrección, o sea, los usuarios no es que vayan a tener que pagar nada por ello, solo las empresas como ya se dijo, que puedan explotar este recurso.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, finalizado el debate.

Se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar asistencia, para proceder a votar.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Presidente, registrar mi asistencia, Gladys Echaíz.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gladys Echaíz, presente.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, por favor, considerar mi asistencia, tengo problemas técnicos, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gonzáles, presente.

Han registrado asistencia 105 congresistas, con el congresista Gonzales.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Señor presidente, por favor, marcar mi voto a favor.

Tengo problemas de conexión, por favor.

- -Efectuada la votación, se aprueba, por 89 votos a favor, uno en contra y 12 abstenciones, la insistencia a la autógrafa de ley observada por el presidente de la República, que crea el canon hídrico como medida de compensación a las poblaciones afectadas por trasvase de aguas.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-Congresista Echaíz, a favor.
- El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales a favor, considere mi voto, presidente, por favor.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Paredes Gonzales a favor; Echaíz a favor.

Han marcado a favor 87 congresistas, más dos, 89, en contra uno, abstenciones 12. Ha sido aprobada la insistencia...

- El señor PICÓN QUEDO. Presidente, Luis Picón.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Picón, ¿el sentido del voto?
- El señor PICÓN QUEDO. Verde, presidente. A favor.
- El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata). A favor.
- 90 votos a favor, uno en contra y 12 abstenciones. Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por el presidente de la República, que crea el canon hídrico como medida de compensación a las poblaciones afectadas por trasvase de aguas.

(Aplausos).

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

Señores congresistas, con el objeto de fijar fecha para la concurrencia del ministro del Interior, para contestar los pliegos interpelatorios es necesario admitir la moción presentada por el congresista Montoya Manrique.

En consecuencia, se procederá a dar cuenta de la referida ponencia.

Se levantará la presente sesión y se convocará a una nueva sesión en breve término, ocho minutos, para consultar la admisión de la moción.

Se da cuenta de la moción de interpelación al ministro del Interior, señor Vicente Romero Fernández, para que concurra al Congreso de la República a fin de que responda por los hechos que se detallan en la presente moción

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, con fecha 3 de marzo de 2023, se ha presentado una moción de interpelación al Ministro del Interior, señor Vicente Romero Fernández. De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, dé cuenta.

El RELATOR da lectura:

Moción 5706

De los congresistas Montoya Manrique, Ciccia Vásquez, Echaíz de Núñez Izaga, Jáuregui Martínez de Aguayo, siguen firmas, mediante la cual propone que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, señor general, Policía Nacional del Perú Vicente Romero Fernández, a fin de que concurra al Congreso de la República para que responda por los hechos que se detallan en los considerandos de la presente y responda el pliego de preguntas adjunto. Moción presentada el 3 de marzo de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, y en los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la Moción de Interpelación.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión y se cita a la sesión del Pleno dentro de ocho minutos.

-A las 21 horas y 53 minutos, se levanta la sesión.